



Plan Nacional

de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias
y Desastres en Uruguay



Uruguay
Presidencia



Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) de Presidencia de la República

Santiago de Liniers 1280, piso 4

Montevideo, Uruguay

Teléfono: (598) 150 interno 1353

E-mail: sinae@presidencia.gub.uy

[gub.uy/ sinae](http://gub.uy/sinae)

El uso del lenguaje que no discrimine entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del Sinae. No obstante y debido a que no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma y con el fin de evitar la sobrecarga que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el genérico masculino, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Presidente de la República

Luis Lacalle Pou

Secretario de Presidencia

Álvaro Delgado

Director Nacional de Emergencias

Sergio Rico

Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos (JNERR)

Presidente de la JNERR

Secretario de la Presidencia

Álvaro Delgado

Secretario de la JNERR

Director Nacional de Emergencias

Sergio Rico

Miembros permanentes de la JNERR

Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Benjamín Irazábal

Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social

Andrea Brugman

Subsecretaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Juan Ignacio Buffa

Subsecretario del Ministerio del Interior

Guillermo Maciel

Subsecretario del Ministerio de Salud Pública

José Luis Satdjian

Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Juan José Olaizola

Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Tabaré Hackenbruch

Elaboración inicial

Waldo Cortese

Revisión y reformulación

Integrantes de la Dirección Nacional de Emergencias (DNE)

Corrección de estilo

Área de Comunicación de la DNE del Sinae

Diagramación y diseño

Área de Comunicación de la DNE del Sinae

Participaron en la elaboración del plan:

Miguel Nodar	ANCAP
Héctor Bouzón	ANEP
Mauro Ríos	ANEP
Gerardo Addiego	ANTEL
Inés Lavega	ASSE
Carolina Ferreira	AUCI
Leonardo Padrón	DN Correos
Pablo Brugnoli	IDE
Federico Segui	INE
Gabriel Aintablian	INUMET
José Valles	MA
Mario Jiménez	MA
Cipriano Goñi	MDN
Juan Barreto	MEC
Maria Lujan Martínez	MEC
Isabel Masoller	MEF
Amalia Álvarez	MGAP
María Methol	MGAP
Robert Garderes	MI
Oswaldo Martín Bogao	MI-DNB
Paola Castro	MIDES
Noelia Abreu	MIEM
Silvana Montes De Oca	MRREE
Iliana Pedemonte	MSP
Ana Gnazzo	MTOP
Sabrina Cardozo	MTSS
Cecilia Curbelo	MVOT
Jacqueline Petit	MVOT
Alvaro Rossa	OPP
Alejandro Iriburo	OSE
Adriana De la Fuente	UTE
Marcela Gentil Barrios	UTE

PRÓLOGO

La vocación del Sinae como ámbito de encuentro del Estado en todos sus niveles, nos exige un ejercicio constante de análisis específico y de visión integral, de flexibilidad y de pensamiento estratégico, de aprendizaje mutuo y de cooperación efectiva. El proceso de trabajo colectivo y el resultado materializado en este Plan, son un ejemplo de ello.

Este primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgos de Emergencias y Desastres (GIRED) en Uruguay intenta capitalizar lo aprendido y busca ser un instrumento de uso cotidiano por los actores locales, departamentales y nacionales y promover una continua reflexión sobre su pertinencia y sus posibilidades de mejora y enriquecimiento.

Más allá de los ajustes que sea necesario procesar, propios de cualquier planificación que como tal debe ser flexible y adaptarse al devenir, entendemos que se trata de hito muy importante en la historia de la GIRED en Uruguay y constituye un valioso insumo, una suerte de base desde la cual planificar e implementar respuestas integrales y coordinadas a los desafíos que enfrentamos.

Luis Lacalle Pou

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRÓLOGO

En 2020 se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay que define las líneas estratégicas a nivel país en materia de gestión de riesgos y desastres, con un horizonte a 2030.

Uno de los mandatos que establece la Política es la elaboración de un plan de alcance nacional que marque el rumbo del país en la gestión de estos temas, para los próximos años.

Luego de un año de trabajo multidisciplinario e interinstitucional, en el marco de una pandemia de proporciones globales y con el apoyo de la cooperación internacional, hemos cumplido con ese mandato y hoy disponemos del primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgos de Emergencias y Desastres del Uruguay y estamos muy conformes con el resultado.

Se trata de una herramienta que persigue 7 objetivos estratégicos, 27 objetivos específicos, que propone la realización de 95 acciones para cumplir 226 metas que serán evaluadas a través de 82 indicadores y que a nuestro juicio tiene tres grandes virtudes: es innovador, es integral y es equilibrado.

Es innovador como es el Sinae en relación a sus pares de la región y del mundo: no es un ministerio, no es un organismo de protección civil, es un sistema, de alcance nacional, de carácter descentralizado con un rol fuertemente articulador. En este sentido el plan capitaliza la estructura de sistema del Sinae, para gestionar los riesgos de manera más efectiva y eficaz.

Es integral, porque no se enfoca solamente en la respuesta a las emergencias sino también en la gestión antes y después, partiendo de la premisa de que el riesgo es una construcción social, y que los estados, los gobiernos, las comunidades pueden contribuir a aumentarlo o a reducirlo.

Es equilibrado, porque si bien es ambicioso y propone muchos desafíos, no por eso deja de ser viable.

Además, incluye los ejes transversales que están presentes en las diferentes acciones del Sinae: el enfoque de derechos, la perspectiva de género, generaciones y discapacidad y el compromiso permanente por cumplir con los estándares de accesibilidad y transparencia.

Se trata de un trabajo colaborativo, que contó con la participaron de muchos actores y que si bien, como toda construcción colectiva es perfectible, representa una base sólida que significa un avance y suma al acumulado.

Gracias a todas las personas que aportaron sus conocimientos, su experiencia y su tiempo, para hacerlo posible.

Álvaro Delgado
SECRETARIO DE PRESIDENCIA

Sergio Rico
DIRECTOR NACIONAL DE EMERGENCIAS

ÍNDICE

Índice	-----	11
Glosario	-----	12
Siglas y acrónimos	-----	14
CAPÍTULO I - Introducción	-----	18
CAPÍTULO II - Antecedentes	-----	24
CAPÍTULO III - Diagnóstico	-----	56
CAPÍTULO IV - Objetivos del Plan Nacional GIRED	-----	70
CAPÍTULO V - Desarrollo de objetivos estratégicos en objetivos específicos, acciones y metas	-----	76
CAPÍTULO VI - Indicadores de gestión del Sinae en general	-----	198
CAPÍTULO VII - Implementación del Plan Nacional GIRED	-----	204

Glosario

(extraído de la Ley 18.621)

La Ley 18,621 de creación del Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) de Presidencia de la República, en su Artículo 4 define una serie de conceptos vinculados a la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (GIRED).

A continuación se transcriben esas definiciones:

I. Alerta.

Es el estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

II. Riesgo.

Es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

III. Vulnerabilidad.

Corresponde a la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

IV. Daño.

Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, los sistemas de protección de servicios, los sistemas naturales y sociales.

V. Áreas especialmente vulnerables.

Son las zonas o partes del territorio en los que existen elementos altamente susceptibles de sufrir daños graves en gran escala, provocados por fenómenos de origen natural o humano, y que requieren una atención especial.

VI. Prevención.

Medidas y acciones, de carácter técnico y legal dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

VII. Preparación.

Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre.

VIII. Mitigación.

Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

IX. Emergencia.

Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

X. Desastre.

Es toda situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

XI. Atención de desastres.

Es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado.

XII. Estado de desastre.

Es el estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

XIII. Recuperación.

Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

XIV. Rehabilitación.

Es la puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponder.

Siglas y acrónimos

ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANV	Agencia Nacional de Vivienda
ASSE	Administración de los Servicios de Salud del Estado
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BHU	Banco Hipotecario del Uruguay
BPS	Banco de Previsión Social
BSE	Banco de Seguros del Estado
CDE	Comité Departamental de Emergencias
Cecoed	Centro Coordinador de Emergencias Departamentales
COVID-19	Enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
DCC	Dirección de Cambio Climático
DDHH	Derechos Humanos
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
DNE del Sinae	Dirección Nacional de Emergencias del Sinae
GdT DyP	Grupo de Trabajo de Daños y Pérdidas del SNRCC
GIRED	Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres
FAU	Fuerza Aérea Uruguaya
FEWS-Uruguay	Sistema operacional Delft-FEWS en Uruguay
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
INAU	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
INISA	Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
JNERR	Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos
MA	Ministerio de Ambiente
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEVIR	Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MI	Ministerio del Interior
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIRA	Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPYPA	Oficina de Planificación y Política Agropecuaria
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PE	Poder Ejecutivo
RNU	Radiodifusión Nacional del Uruguay
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres

SAT	Sistema de Alerta Temprana
SFM	Monitor del Marco de Sendai (por la sigla en inglés: Sendai Framework Monitor)
Sinae	Sistema Nacional de Emergencias
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad
Udelar	Universidad de la República
UNDRR	Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
URSEC	Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay
UTU	Universidad del Trabajo del Uruguay



CAPÍTULO 1

Introducción

El Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) es un ámbito de coordinación de todo el Estado uruguayo, que tiene como objetivo la gestión integral de los riesgos de emergencias y desastres. Con ese propósito, promueve la articulación de las políticas públicas para avanzar hacia el desarrollo sostenible, asegurando la protección de población, los bienes de significación y el ambiente, frente a la ocurrencia eventual o efectiva de eventos adversos extremos.

Es un sistema nacional, descentralizado, con una fuerte vocación interinstitucional y articuladora.

Se creó por decreto en febrero de 1995 con un enfoque centralizado y emergencista. En octubre de 2009, por medio de la ley N° 18.621, se proyectó como un sistema para la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (GIRED).

Se habla de riesgo de desastres cuando existe la posibilidad de que una comunidad sufra daños o pérdidas producidas por amenazas (peligrosidades) originadas en fenómenos naturales, socio-naturales, biológicos, sanitarios o humanos, en un momento y lugar determinado. El riesgo se define por la interacción entre las vulnerabilidades, los peligros, la exposición y la incertidumbre. A éstos se les denomina componentes del riesgo.

La GIRED es un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles. Requiere para sus efectos tres prácticas complementarias: la Gestión Correctiva del Riesgo, la Gestión Compensatoria del Riesgo y la Gestión Prospectiva del Riesgo.

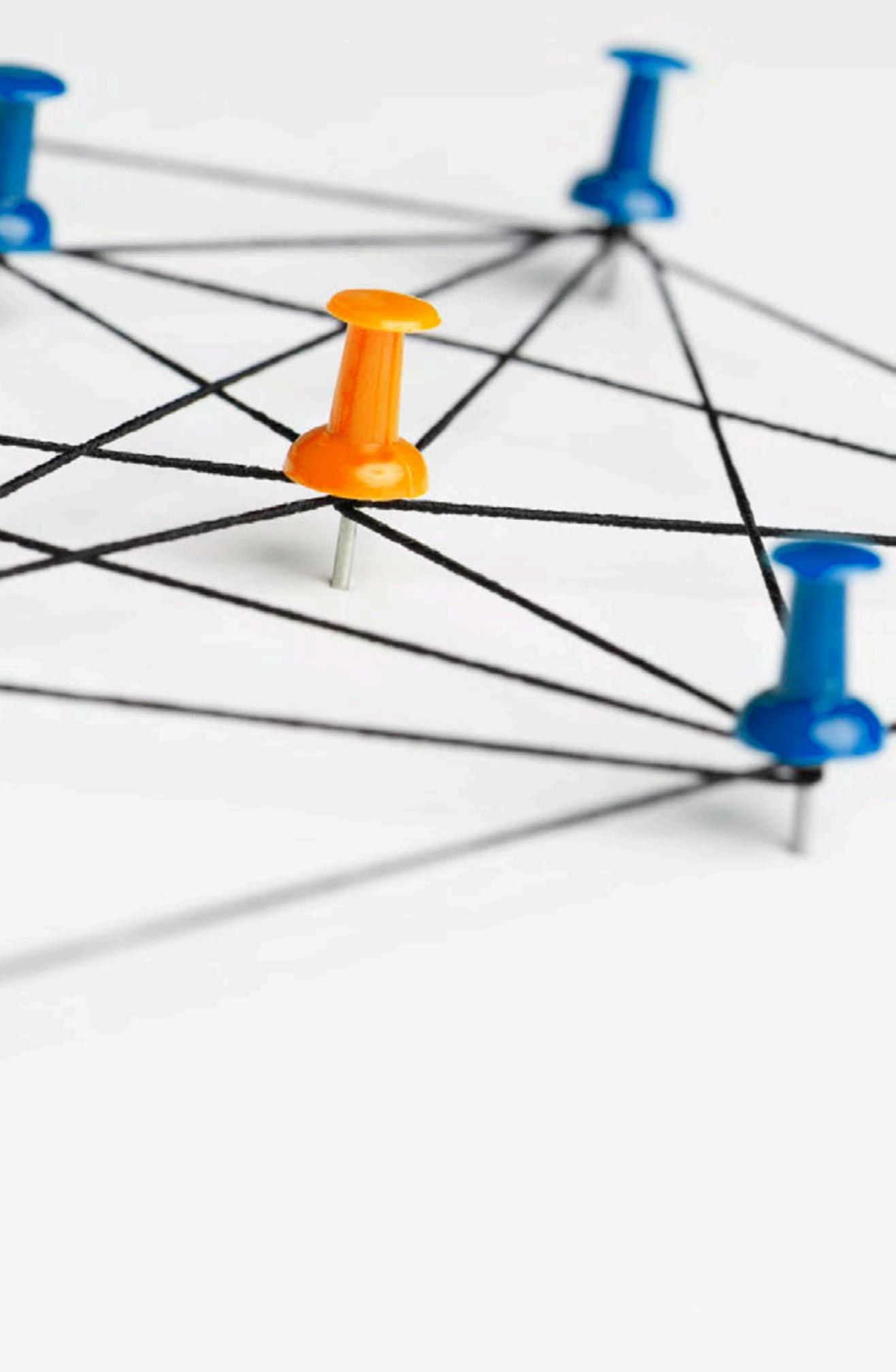
La Gestión Correctiva hace referencia al conjunto de acciones tendientes a reducir el riesgo ya existente. La Gestión Compensatoria refiere a las medidas para apoyar la resiliencia de las personas y las sociedades frente al riesgo residual que no puede reducirse de manera eficaz. La Gestión Prospectiva corresponde a las acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos.

En estos años, son varios los hitos que marcan el crecimiento y la consolidación del Sinae como organismo rector en materia de GIRED. Los más recientes quizá sean dos, ambos del año 2020: por un lado la reglamentación de la ley N° 18.621 mediante el decreto 065/020 y por otro lado la aprobación a través del decreto 066/020, de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030) “Hacia un desarrollo resiliente basado en la cultura preventiva”.

Es justamente en la Política Nacional donde se determina la necesidad de formular para cada gestión de gobierno, un Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Cumpliendo con ese mandato y con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNDRR) se inicia en 2020 el proceso de trabajo para la realización del presente Plan. Se elaboró en tiempos particularmente desafiantes. Por un lado, fueron concurrentes en este proceso la discusión del presupuesto nacional en el Parlamento y las elecciones departamentales nacionales. Por otro lado, desde el 13 de marzo de 2020 el país enfrenta una emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, con importantes consecuencias especialmente sobre la población más vulnerable. El gobierno gestionó esta situación excepcional aplicando una batería de medidas para afrontar la emergencia sanitaria, la emergencia social y para reactivar la actividad a medida que las restricciones pudieran irse levantando. En lo que respecta a este Plan, la atención a la situación generada por la pandemia afectó fundamentalmente en dos sentidos: postergó para agosto el inicio del proceso planificado para marzo y limitó las posibilidades de realizar reuniones presenciales.

Pese a esas limitantes fue posible llevar adelante un proceso en el que participaron múltiples actores de diferentes sectores y niveles del Sinae, logrando un trabajo colaborativo que cristaliza en el Primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres del Uruguay.



CAPÍTULO 2

Antecedentes

A. Antecedentes del proceso

La Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) es un área relativamente nueva en América Latina, que no tiene más de dos décadas; en estos años evolucionó desde la tradicional concepción de desastres caracterizados por pérdidas y daños asignados exclusivamente a la voluntad de dios o la naturaleza y que, en consecuencia, restringía el rol social a responder a esos mandatos inescrutables, hacia una concepción más integral. En esta nueva perspectiva se sigue otorgando importancia a la preparación y respuesta, pero exige la atención de todo el proceso de transformación de los riesgos; el desastre no inicia ni acaba en sí mismo, es la actualización del riesgo pre-existente en su manifestación material. Aun cuando el evento desencadenante sea natural, el impacto efectivo estará determinado por los niveles de desarrollo de las comunidades afectadas, y sobre los niveles de seguridad en los que se sostiene. La RRD implica también, por tanto, incidir en las múltiples dimensiones del desarrollo.

En Uruguay la evolución institucional reciente de la RRD estuvo influida por la ocurrencia de eventos extremos que pusieron en escena una amenaza y desencadenaron una pérdida de confianza sobre el control social del riesgo. El incendio que afectó el Palacio de la Luz en la madrugada del 13 de agosto de 1993 es un buen ejemplo de ello. En tanto símbolo de una época de prosperidad, puso en evidencia pública algunas carencias fundamentales, como los problemas de seguridad de las estructuras, la falta de preparación para evacuar y la ausencia de una normativa actualizada. Debemos recordar que hacía pocos años habíamos sufrido el incendio forestal de Santa Teresa.

En ese contexto, cristalizó públicamente la percepción del riesgo de desastres y la conciencia de que se debían adoptar medidas para gestionarlo. Esas primeras medidas se centraron en los aspectos logísticos y operativos, generando un primer marco permanente de trabajo en la preparación y respuesta en 1995.

El ciclón extra-tropical de agosto de 2005 es otro hecho que puso en escena la necesidad de gestionar los riesgos, ya no sólo fortalecer las capacidades de respuesta, sino disminuir significativamente los patrones de exposición y de vulnerabilidad. En ese contexto, y a partir del proceso de recuperación de las inundaciones de 2007, se inició un debate sobre la necesidad de adoptar nuevas herramientas institucionales que permitieran un abordaje más integral de la RRD, que culminó con la aprobación de la Ley N° 18.621 “de Creación del Sistema Nacional de Emergencias” de octubre de 2009.

Allí se define que la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay es el Sistema Nacional de Emergencias (Sinae). Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

El Sinae se concreta en todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

Esencialmente es un espacio de articulación vertical y horizontal, la Ley no previó, por ejemplo, la creación de un cuerpo específico de protección civil. Es por ello que todas las fases de la gestión del riesgo, incluida la respuesta a las emergencias y desastres es, en Uruguay, una tarea interinstitucional.

La instancia superior de coordinación y decisión del Sinae radica en el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Presidencia (Secretario/a o Prosecretario/a). En 2015 se designa un Director Nacional que tiene bajo su responsabilidad la coordinación nacional de la gestión del riesgo a nivel nacional en las diferentes etapas de las emergencias.

Asimismo, a través de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que entró en vigencia el 1º de enero de 2016 se crea la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos. Ésta es el ámbito de coordinación del Poder Ejecutivo, para la definición de políticas públicas de reducción de riesgo y atención a emergencias y desastres.

Está presidida por el Prosecretario de la Presidencia de la República y son miembros permanentes los Subsecretarios de los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional; de Industria, Energía y Minería; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social.

La Secretaría General es ejercida por el Director Nacional de Emergencias. Éste tiene la potestad de convocar –de ser necesario y de acuerdo a la temática- también a los Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Transporte y Obras Públicas; de Trabajo y Seguridad Social y de Turismo, así como al Presidente del Congreso de Intendentes.

Las competencias de la Junta Nacional son:

- Formular políticas, estrategias, normativas y planes nacionales para la reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencias.
- Adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades de preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

- Establecer comisiones asesoras técnicas y operativas para la toma de decisiones.
- Plantear estudios de identificación y evaluación de riesgos, en referencia a las actividades a cargo del Sistema Nacional de Emergencias.
- Formular, monitorear y evaluar los planes de recuperación.

Al nivel departamental funcionan los Comités Departamentales de Emergencias (CDE), que son los órganos responsables de la formulación, en el ámbito de sus competencias y en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local. Están integrados por representantes de la Intendencia Departamental, del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección Nacional de Bomberos, de la Policía Nacional y del Ministerio de Salud Pública. Las instancias operativas departamentales son los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (Cecoed).

En 2020 mediante el decreto 065/020 se aprueba la reglamentación de la ley N° 18.621 y mediante el decreto 066/020 se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030) “Hacia un desarrollo resiliente basado en la cultura preventiva”.

La Política tiene como finalidad identificar, evaluar, prevenir, reducir el riesgo presente y futuro relacionado con eventos adversos de origen natural, socionatural o antrópico ya sea con recursos nacionales y/o de cooperación internacional. El alcance de esta política refiere a todo el territorio nacional, tanto terrestre como marítimo y su espacio aéreo. Considera también la necesidad de articulación y coordinación regional por riesgos transfronterizos asociados a eventos adversos originados en países vecinos.

Establece 7 ejes estratégicos:

1. Producción y gestión de conocimiento e información.
2. Cultura de gestión de riesgos y comunicación.
3. Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales.
4. Gestión prospectiva.
5. Gestión correctiva.
6. Gestión compensatoria.
7. Recuperación, reconstrucción y medios de vida.

Además, propone plazos parciales acompañando los quinquenios de gestión gubernamental en Uruguay: un corto plazo que se circunscribe a la siguiente gestión 2020-2024 en la que deberá formularse el Primer Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Emergencias y Desastres; un mediano plazo relacionado con la gestión que va del 2025 al 2029 que ajusta el Plan Nacional anterior y lo actualiza en función de las prioridades de la nueva gestión.

Asimismo determina dispositivos de articulación y mecanismos de seguimiento y evaluación en base a los períodos establecidos en los alcances y los instrumentos que se desarrollen para cada período (Plan Nacional 2020-2024, Plan Nacional 2025-2029, Política Nacional 2030-2050), y tomando como referencia el mecanismo internacional de reporte actual al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los que, de la misma naturaleza, se estructuran a continuación. También serán aplicados los dispositivos de control y auditoría de la gestión pública en Uruguay y transparencia y rendición de cuentas.

Sobre el Plan, en la Política se hacen algunas especificaciones, a saber:

La aprobación del Plan corresponde al Poder Ejecutivo y su formulación a la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, con el apoyo técnico de la Dirección Nacional de Emergencias.

El Plan Nacional será acotado a los períodos de gobierno nacional y presupuesto quinquenal, e incluirá:

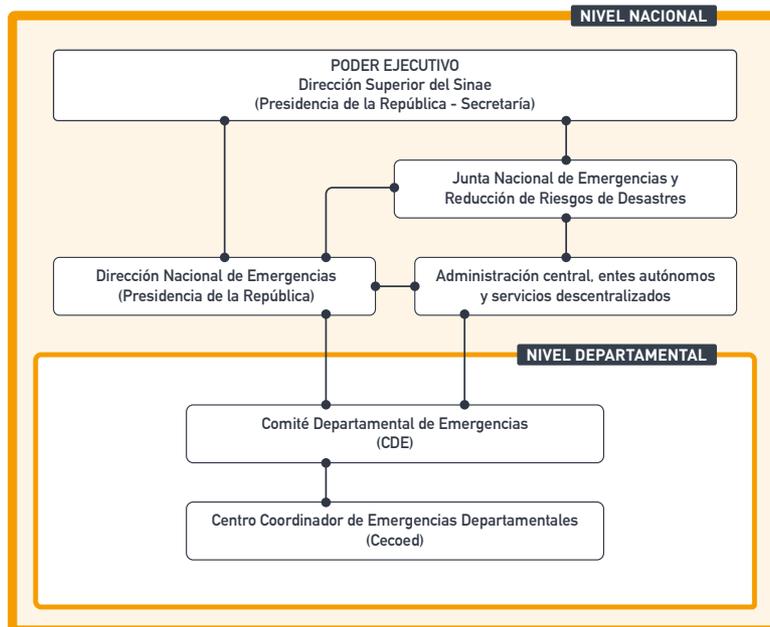
1. Todos los procesos de la gestión compensatoria, prospectiva y correctiva, así como los elementos relativos a éstos que se encuentren en el marco internacional para la GIRED y en la Política Nacional en la materia.
2. Elementos para la articulación nacional, departamental, local y sectorial de las acciones de reducción de riesgo de emergencias y desastres.
3. Mecanismos específicos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector privado.
4. Objetivos, metas e indicadores explícitos para asegurar la equidad de género y la inclusión de grupos o personas más vulnerables en las prioridades y componentes de la reducción de riesgo de emergencias y desastres.
5. Mecanismos de actualización, control y seguimiento de la implementación del Plan.
6. Articulación con las políticas, programas, planes y medidas nacionales de protección del ambiente, adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, gestión integrada de recursos hídricos, ordenamiento territorial, planes de desarrollo e inversión, y otras, definidas por el Poder Ejecutivo. Desarrolla el Estado de Desastre, crea el Estado de Emer-

gencia y le determina tres niveles, Nacional, Departamental y Municipal, también establece Incidentes.

Detalla alerta y advertencia de riesgo de desastre, emergencia o evento adverso inminente. Sobre los estados de alerta detalla advertencia y alertas y dentro de las alertas la alerta institucional y la alerta pública. Determina la gradualidad de las alertas en alerta amarilla, alerta naranja y alerta roja.

Destaca aspectos de financiación y el establecimiento de una estrategia de gestión financiera del riesgo la que se desarrollará con apoyo del MEF.

B. Marco normativo nacional



Artículo 7 de la Constitución de la República.

“Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general”.

- La Ley N° 18.621 de creación del Sistema Nacional de Emergencias.
- Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático aprobada por la Ley N° 16.517, de 22 de julio de 1994.
- Ley N° 17.283, de Protección del Ambiente, de 28 de noviembre de 2000.
- Ley N° 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008.

- Ley N° 19.272 de Descentralización y participación ciudadana, de 18 de septiembre de 2014.
- Ley N° 18.610 de 2 de octubre de 2009, Política Nacional de Aguas.
- La Ley N° 18.437 Ley General de Educación.
Recoge en sus líneas transversales entre otras, la educación ambiental para el desarrollo humano sostenible, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. La educación para la salud, tendrá como propósito la creación de hábitos saludables, estilos de vida que promuevan la salud y prevengan las enfermedades. Procurará una cultura de prevención para la reducción de los riesgos propios de toda actividad humana.
- Ley N° 17.123 de junio de 1999.
Promueve la exoneración del impuesto al valor agregado (IVA) a los seguros y reaseguros que cubran los riesgos de incendio y climáticos en cultivos agrícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, estructuras de protección para los cultivos mencionados ubicados dentro del territorio nacional y todas las especies de la producción animal desarrollada en el país.
- Ley N° 17.503 de mayo de 2002.
Crea el Fondo de Fomento de la Granja que financia el subsidio a la prima de seguros para las producciones granjeras, y sus modificaciones (artículo 1° de la Ley N° 17.844, de octubre de 2004; Ley N° 18.827 de 2011).
- Ley N° 19.686 de octubre 2018.
Establece beneficios tributarios para la contratación de seguros para cultivos agrícolas que cubran riesgos de exceso y/o déficit hídrico:
 - a) Dedución del gasto incurrido en la contratación de este tipo de seguros, computado por una vez y media su monto real, en el cálculo de la renta fiscal neta para el pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);
 - b) Crédito fiscal a las explotaciones agropecuarias no gravadas por el IRAE, equivalente al 12% de los gastos correspondientes a la contratación de este tipo de seguros para deducir de sus obligaciones a pagar al Banco de Previsión Social.
- Artículo 207 de la Ley 18.362 de octubre de 2008 (Ley de Presupuesto).
Crea el Fondo de Emergencia Agropecuaria (FAE) con el objetivo de atender las pérdidas de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias, siendo éstas las ocasionadas por eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos que afecten decisivamente la viabilidad de los productores de una región o rubro. Su titularidad y administración corresponden al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y se encuentra reglamentado por el Decreto 829/2008. Este decreto establece los destinos del FAE, define que es una Emergencia Agropecuaria, crea

la Comisión de Emergencias Agropecuarias y sus cometidos detallando; atender a los productores a través de apoyo financiero, infraestructura productiva o insumos, con el objeto de contribuir a recuperar las capacidades perdidas como resultado del evento ocurrido. Los apoyos pueden ser de carácter total o parcialmente reembolsables.

Emergencia Agropecuaria es la derivada de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos que originen pérdidas económicas no recuperables en el ejercicio agrícola y que afecten decisivamente la viabilidad de los productores de una región o rubro.

Declaración de Emergencia Agropecuaria. Las emergencias agropecuarias son declaradas expresamente por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el asesoramiento preceptivo de la Comisión de Emergencias Agropecuarias, delimitando expresamente el período, el o los rubros y las zonas de afectación. La Comisión de Emergencias Agropecuarias funciona en la órbita de la Dirección General de Secretaría del MGAP y está integrada por el Director General de Secretaría de Estado, que la preside; el Director de Desarrollo Rural, el Director de Descentralización, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET). La Comisión podrá requerir el apoyo a las oficinas o técnicos que estime pertinente, según la emergencia. Normalmente son convocados a otros actores relevantes para integrar esta Comisión, en particular a la Unidad de Agro-clima y Sistemas de Información del INIA, así como a otros técnicos del MGAP (Sistema de Información agropecuaria, OPYPA, Dirección de la Granja, etc.). La toma de decisión de declarar la emergencia agropecuaria se apoya en la información climática, índices de vegetación y balance hídrico de los suelos, como indicadores del estado de las pasturas, así como en la disponibilidad de agua para bebida del ganado.

Son los Cometidos de la Comisión de Emergencias Agropecuarias;

- 1) Proponer al Ministro, de Ganadería, Agricultura y Pesca:
 - a) la declaración de emergencia agropecuaria, delimitando el período, el o los rubros y las zonas de afectación;
 - b) las características del beneficiario, el tipo de apoyo a brindar y la forma de reembolso;
 - c) medidas complementarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- 2) Establecer las directivas con las cuales se efectuarán las estimaciones de los daños y perjuicios.
- 3) Realizar ante los organismos públicos y privados las gestiones y consultas que sean necesarias para el logro de sus cometidos. La ley N° 16.082 crea un fondo de indemnización para los productores afectados por las medidas adoptadas en una emergencia sanitaria ocasionada por la aparición de fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas

- Artículo 291 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020.
Crea el Ministerio de Ambiente el cual cuenta con tres direcciones: Dirección Nacional de Medio Ambiente, Dirección Nacional de Aguas y Dirección de Cambio Climático.
El Ministerio de Ambiente cuenta con organismos ambientales desde la creación de Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente (INPMA) por Ley N° 14.053 del 30 de diciembre de 1971, aunque el primer ministerio encargado de la temática fue el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), creado por Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990. Las competencias ambientales asignadas por ley al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, fueron transferidas al Ministerio de Ambiente por la ley que lo creó.
- Decreto del Poder Ejecutivo 205/017 del 31 de julio de 2017.
Aprueba el Plan Nacional de Aguas: un instrumento técnico político para la planificación y gestión de las aguas considerando los diversos usos del recurso. A partir de su aprobación, Uruguay cuenta por primera vez con un Plan Nacional de Aguas, tal como lo estableció la Ley de Política Nacional de Aguas de 2009 (Ley N° 18.610). Son sus objetivos; El agua para un desarrollo sostenible; El acceso al agua y el saneamiento como derecho humano; La gestión del riesgo de inundaciones y sequías. A este respecto se cuenta con el Atlas Nacional de Inundaciones y Drenaje Pluvial Urbano 07-2020 que, entre otra información muy importante, incluye:

Índice de nivel de riesgo de inundación:

- MUY ALTO (11 localidades)
- ALTO (14 localidades)
- MEDIO (41 localidades)
- BAJO (91 localidades)
- SIN RIESGO (338 localidades)
- SIN DATOS (59 localidades)

El nivel de riesgo de inundación de las localidades del país se mide a partir del índice Nivel de Riesgo por Inundación en Ciudades (IRC). Este índice considera la exposición de personas e infraestructuras, la vulnerabilidad social, la jerarquía de la ciudad en el sistema urbano y la percepción de los actores locales y sirve de insumo para la definición de prioridades para el desarrollo de herramientas, implementación de medidas de prevención, reversión o adaptación enfocadas en inundaciones.

El Plan Nacional Ambiental para un Desarrollo Sostenible se propone como un instrumento estratégico y adaptativo, que identifica los principales desafíos que tiene el país en materia ambiental de manera participativa para orientar las políticas y acciones en los próximos años. Busca armonizar, profundizar y crear acuerdos intermedios, con un horizonte a 2030.

- Ley N° 17.885 Voluntariado Social.
Reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.
- Ley N° 17.104.
Uruguay es signatario de la Convención Interamericana de ASISTENCIA CASOS DESASTRE CONTINENTE AMERICANO (Organización de Estados Americanos)

A nivel del MERCOSUR se integra la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socio naturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (RMAGIR).

En el Relacionamento Bilateral es de importancia considerar la existencia de los siguientes comités que se llevan adelante con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores:

COMITÉS DE INTEGRACIÓN:

- Monte Caseros - Bella Unión
- Concordia - Salto
- Colón - Paysandú
- Tigre - Carmelo *
- Gualaguaychú - Fray Bentos*

*(*Estos dos últimos no se han reunido en los últimos años)*

COMITÉS DE FRONTERA:

- Santa Vitória do Palmar - Chuy
- Yaguarao - Rio Branco
- Santana do Livramento - Rivera
- Quaraí - Artigas

(En 2020 no hubo reuniones de los comités, pero su activación fue necesaria para la implementación de los protocolos sanitarios por COVID 19).

COMITÉ TRI-NACIONAL (Argentina, Brasil y Uruguay):

- Monte Caseros - Barra do Quaraí - Bella Unión

(Creado en 2019 a través de un memorándum de entendimiento pero que aún no se ha efectivizado su implementación).

C. Marco normativo internacional

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Miyagi, Japón). Este Marco, constituye la orientación principal emanada desde el ámbito internacional, que identifica objetivos, metas y prioridades de acción, específicas y comunes para toda la comunidad internacional. Establece cuatro prioridades, a saber:

Prioridad 1. Comprender el riesgo de desastres.

Las políticas y las prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de las personas y los bienes, las características de las amenazas y el entorno. Ese conocimiento se puede aprovechar para la evaluación, la prevención y la mitigación del riesgo, así como para la preparación y la respuesta en caso de desastres.

Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionarlo.

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta, la recuperación y la rehabilitación. Se fomenta la colaboración y la formación de alianzas.

Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y la reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El crecimiento constante del riesgo de desastres pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos y asegurar que se cuente con la capacidad suficiente para una respuesta y una recuperación eficaces a todo nivel. La fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción es una oportunidad fundamental para reconstruir mejor, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo.

El Marco de Sendai se enfoca en adoptar medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

El Marco de Sendai resalta 7 metas globales para que sirvan como guía y medir el progreso, ellas son:

1. Reducir la mortalidad por desastres.
2. Reducir el número de afectados.
3. Reducir las pérdidas económicas en relación al Producto Interno Bruto (PIB).
4. Reducir los daños a infraestructura crítica y estratégica.
5. Incrementar el número de países con estrategias para la GRD al 2020.
6. Mejorar la cooperación internacional de países desarrollados a través de un soporte sustentable.
7. Mejorar la disponibilidad de Sistemas de Alerta Temprana (SAT), información de riesgos y sus evaluaciones a la población.

El Monitor del Marco de Sendai SFM (por sus siglas en inglés) es una herramienta en línea que registra los reportes, ejecutados por los propios Estados miembros, de los progresos en los 38 indicadores que marcan el camino para alcanzar las 7 metas globales del Marco de Sendai. Estos indicadores miden el progreso y determinan las tendencias globales en la reducción del riesgo y de pérdidas y daños por emergencias y desastres.

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde la aprobación en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Uruguay la ha incorporado a sus políticas públicas. La Agenda 2030 propone 17 objetivos que son transversales y están interrelacionados y 169 metas que buscan atender de forma integrada los desafíos en torno a las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) se encargan del monitoreo y la articulación de la implementación de los ODS en el país. La GIRED tiene fuertes vínculos con los ODS contribuyendo principalmente al logro de los ODS 1, 11 y 13.

En este sentido constituye un verdadero desafío integrar en las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria, medidas que apoyen el logro de estos objetivos, abordándolos desde su identidad principal: como una característica del desarrollo sostenible y en el marco del Sinae.

- La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París.

En diciembre de 2015 se celebró en París la 21^o Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aprobada en 1992 y el 11^o período de sesiones de la Reunión de las Partes (CMP 11) del Protocolo de Kioto aprobado en 1997.

El Acuerdo de París tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello entre otros, plantea el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C. Para cumplir con dicho objetivo de temperatura, el Acuerdo establece que todas las Partes deberán presentar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN), cada cinco años. Cada CDN deberá considerar una progresión con respecto a la anterior, reflejando la mayor ambición posible de dicha Parte.

Durante el año 2017 se desarrolló la primera CDN en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad (SNRCC y V) creado por decreto 238/009. La CDN fue aprobada por el Decreto 310/017. En ese marco se destaca como referencia el Visualizador de la CDN que permite apreciar el trabajo realizado por Uruguay y su estrecha vinculación así como los aportes a la gestión compensatoria y correctiva de la GIRED. Asimismo es de suma importancia el Plan Nacional de Adaptación (PNA) que también viene desarrollando grandes avances, estableciendo medidas en diversas áreas que incluyen la GIR.

- El Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction (GAR) 2015.

El Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (GAR por sus siglas en inglés.) identifica que *“el aumento del riesgo de desastres, el cambio climático, y la pobreza y la desigualdad, son indicadores de un desarrollo no sostenible”* y que *“el aumento de las pérdidas y los impactos ocasionados por los desastres, magnificados por el cambio climático, minará la capacidad de muchos países para hacer las inversiones de capital y los gastos sociales necesarios para alcanzar los ODS”*. Por otra parte consigna que *“para conseguir resultados satisfactorios en los tres marcos internacionales que están actualmente en debate, es fundamental elaborar un conjunto adecuado de estrategias complementarias para la gestión del riesgo de desastres que se entrelacen y fluyan a través de las decisiones de desarrollo”* y *“sin una gestión efectiva del riesgo de desastres, el desarrollo sostenible no será sostenible, ni se alcanzarán los ODS”*.

- La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 46/182. Fortalecimiento de la Coordinación de la Asistencia Humanitaria de emergencia del Sistema de Naciones Unidas.

Esta Resolución aprobada el 19 de diciembre de 1991 establece los principios rectores que deben enmarcar toda asistencia humanitaria.

- Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 49/59. Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

El artículo 7 de esta Resolución determina la obligatoriedad de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal asociado y en su artículo 5 establece que el “Estado de Tránsito” facilitará el tránsito sin obstáculos del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y de su equipo hacia el Estado receptor y desde éste.

- Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 64/251. Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo.

D. Documentos de referencia

Para la elaboración del presente Plan se realizó una revisión documental. Esa revisión implicó la lectura de materiales producidos básicamente en el marco de la DNE. Esos materiales incluyen algunos documentos de trabajo interno como el Diagnóstico de Comunicación, el Diagnóstico de Género y GIR y el Diagnóstico de Infancia y GIR; publicaciones en formato papel como “Dossier institucional”, “Orientaciones Metodológicas para la Planificación. Apuntes sobre la experiencia de planificación intra-estatal 2016” y “Guía para la coordinación del desplazamiento de personas en acción humanitaria” y publicaciones en formato digital como todo lo que figura en línea en el sistema MIRA, todo lo que figura en el portal web institucional y todos los contenidos que figuran en las redes sociales (Facebook y Twitter) así como los contenidos audiovisuales del canal oficial de youtube.

A continuación se mencionan algunos insumos surgidos a partir de la lectura de esos materiales:

“Orientaciones Metodológicas para la Planificación. Apuntes sobre la experiencia de planificación intra-estatal 2016”.

El proceso de planificación-gestión integral y participativo regional intra-estatal desarrollado en 2016 por el Sinae y promovido por su Dirección Nacional, involucró a más de 450 personas de todo el país representando la interinstitucionalidad del Sistema descentralizado y en territorio, con el aporte de especialistas, durante 40 jornadas completas de trabajo. Significó una práctica de pensar colectivamente los riesgos y los problemas de su gestión integral, cómo organizarse y definir estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo, desde las seis regiones en las que se trabajó, a saber:

REGIÓN	DEPARTAMENTOS
Litoral Norte	Artigas, Salto, Paysandú
Litoral Sur	Colonia, Soriano, Río Negro
Noreste	Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo
Centro	Flores, Florida, Durazno
Este	Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja
Metropolitana	San José, Canelones, Montevideo

La siguiente fue la sumatoria de las amenazas que se registraron en las regiones en el mencionado proceso:

- Déficit en el balance hídrico
- Inundaciones
 1. de ribera
 2. drenajes urbanos
 3. sudestadas
 4. rotura de presas
- Sequías
 1. meteorológica (falta de precipitaciones continuas)
 2. hidrológica (reducción de caudales): superficiales, subterráneas
 3. agrícola (déficit de humedad en agua de raíces)
 4. socioeconómica (sobre explotación de recursos hídricos)
- Vientos fuertes
 1. ráfagas fuertes
 2. sostenido en el tiempo
 3. turbonadas
 4. tornados
- Temporales
 1. tormentas
 2. tormentas eléctricas
- Enchorradas
- Granizadas

- Temperaturas extremas
 1. olas de calor
 2. olas de frío
- Cenizas volcánicas (contaminación atmosférica, material particulado)
- Plagas
- Siniestros: terrestre, aéreo, fluvial/marítimo (mal estado de: señalización, infraestructura vial, sistema ferroviario)
- Siniestros con múltiples víctimas
 1. transporte (terrestre, aéreo, fluvial/marítimo)
 2. eventos sociales (lugar abierto, lugar cerrado)
- Siniestros con derrames de sustancias peligrosas
 1. transporte (terrestre, aéreo, fluvial/marítimo)
 2. manipulación en instalaciones (industrias, depósitos, lugares de comercialización, etc.)
 3. malas prácticas (vertidos no autorizados, disposición final no permitida, etc.)
 4. explosión
- Contaminación ambiental y del recurso hídrico (cursos de agua, etc.)
 1. por falta de saneamiento urbano
 2. por falta de tratamiento para disposición final de residuos sólidos urbanos
 3. por falta de tratamiento de efluentes de saneamiento urbano
 4. por falta de tratamiento de efluentes industriales
 5. por falta de tratamiento de efluentes agro-industriales
 6. por exceso o mal manejo de agroquímicos
 7. por actividad minera (ej.: Minas de Corrales)
 8. por siniestros con sustancias peligrosas (ver punto específico)
- Sanitario (Dengue, Leishmaniasis, Influenza, Muermo)
- Enfermedades epidemiológicas humanas por zoonosis
- Enfermedades transmitidas por vectores
- Introducción de enfermedades exóticas
- Endemia
- Epidemias (humanas y animales)
- Pandemia

- Eventos sociales con grandes concentraciones humanas
- Incendios
 1. de estructura (edificios en general, edificios industriales, viviendas precarias)
 2. forestal (agroindustria, reservas monte indígena)
 3. de campo
- Falta de agua potable
- Actividad industrial
 1. existente en general
 2. con sustancias peligrosas
- Aumento del transporte de cargas (en rutas, caminos departamentales, por plantas urbanas)
 1. cargas comunes
 2. cargas con sustancias peligrosas
- Aumento del tránsito de maquinaria agrícola (en rutas, caminos departamentales)
- Proyectos (gestión prospectiva):
 1. parques eólicos nuevos (ej.: Ismael Cortinas)
 2. aumento de parques eólicos existentes (ej.: traslados, etc.)
 3. planta láctea (ej.: en Florida)
 4. nueva pastera en el Río Negro (en Tacuarembó o en Durazno)
 5. nuevas presas de la actividad pública o privada (ej.: sobre el Río Yí)
 6. mega emprendimiento minero Aratirí
- Rotura de presas
- Corte de puentes
- Derrumbes
- Atentados terroristas

Las vulnerabilidades identificadas fueron: natural, económica, social, física, (o exposición localizacional) técnica política, ideológica cultural educativa, ecológica institucional.

La sistematización de las matrices de riesgo fue la siguiente:

PROBABILIDAD

de ocurrencia (pasadas, presentes, futuras)

PROBABILIDAD	Definición
Alta	La peligrosidad ya se ha materializado en el lugar y con alta frecuencia, o existen indicios muy fuertes de su futura ocurrencia.
Media	La peligrosidad se ha manifestado con mediana frecuencia, o si bien no se ha manifestado, existen indicios importantes de su futura ocurrencia.
Baja	La peligrosidad nunca se ha materializado o lo ha hecho muy poco, y no existen indicios, o son muy leves, que señalen su futura ocurrencia

IMPACTO

potencial de las peligrosidades en función de las vulnerabilidades identificadas

Impacto esperado / definición		
Leve	Moderado	Severo
Peligrosidades de impacto restringido con escasa y débil afectación en la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar	Peligrosidades que podrían afectar en mediana medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.	Peligrosidades que podrían afectar en gran medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.

MATRIZ DE RIESGOS

IMPACTO ESPERADO		Definición
Leve	Peligrosidades de impacto restringido con escasa y débil afectación en la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.	
Moderado	Peligrosidades que podrían afectar en mediana medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.	
Severo	Peligrosidades que podrían afectar en gran medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.	
PROBABILIDAD		Definición
Alta	La peligrosidad ya se ha materializado en el lugar y con alta frecuencia, o existen indicios muy fuertes de su futura ocurrencia.	
Media	La peligrosidad se ha manifestado con mediana frecuencia, o si bien no se ha manifestado, existen indicios importantes de su futura ocurrencia.	
Baja	La peligrosidad nunca se ha materializado o lo ha hecho muy poco, y no existen indicios, o son muy leves, que señalen su futura ocurrencia.	

MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Leve	Moderado	Severo
Alta	Riesgo Moderado	Riesgo Elevado	Riesgo Inaceptable
Media	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Elevado
Baja	Riesgo Aceptable	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado

Riesgos identificados en el documento “Orientaciones Metodológicas para la Planificación”.

IMPACTO ESPERADO

		Leve	Moderado	Severo
		Riesgo moderado	Riesgo elevado	Riesgo inaceptable
Probabilidad de ocurrencia	ALTA	<ul style="list-style-type: none"> • Floraciones algales • Incendios de campo • Siniestros tránsito cargas en rutas y urbanas • Temperaturas extremas 	<ul style="list-style-type: none"> • Corredor de viento fuertes y tormentas, granizo y actividades eléctricas • Derrame de sustancias peligrosas • Epidemias • Floraciones algales • Grandes concentraciones humanas • Granizada • Incendios de campo • Incendios de estructura • Incendios forestales • Inundación por desborde ríos • Inundación por sudestada • Inundación drenajes pluviales • Ola de frío y calor • Sequía • Siniestro con múltiples víctimas • Derrame de sustancias peligrosas • Heladas • Incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación ambiental por actividad productiva. • Contaminación ambiental por asentamientos humanos • Contaminación de cursos de agua • Corredor de vientos fuertes y tormentas, granizo y actividades eléctricas • Dengue – Zika – Chikungunya • Derrame de sustancias peligrosas • Epidemiológicos • Granizada • Incendio de campo • Incendio forestal • Incendio interface costera • Incendios de estructuras – Viviendas precarias – • Instalaciones eléctricas • Incendios forestales • Inundaciones de ribera • Inundaciones por • Sudestada • Olas de frío. • Posibles problemas de suministro de agua potable • Sequía • Siniestro de tránsito c/ múltiples víctimas • Siniestros en instalaciones portuarias. • Tormentas fuertes • Vientos fuertes (ráfagas)

IMPACTO ESPERADO

		Leve	Moderado	Severo
		Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo elevado
Probabilidad de ocurrencia	MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de pequeñas presas 		<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación ambiental • Derrame de sustancias peligrosas • Endemia • Enfermedades exóticas • Epidemias • Eventos con grandes concentraciones de personas • Explosión • Granizo • Gripe • Incendio forestal • Siniestros en industrias existentes • Inundación por Sudestada • Leishmaniosis • Materiales peligrosos • Mercancías peligrosas marítimas • Olas de fío • Rotura de presas • Sequías • Siniestros con múltiples víctimas (aéreo) • Siniestros en industrias químicas • Sudestada • Tormenta eléctrica • Tornados • Transporte marítimo • Turbonadas y tormentas

IMPACTO ESPERADO

		Leve	Moderado	Severo
		Riesgo aceptable	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
Probabilidad de ocurrencia	BAJA	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio de campo • Inundaciones por drenajes pluviales • Siniestros tránsito cargas no peligrosas en ríos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad minera • Agroquímicos • Explosivos • Falta de agua potable • Incendio forestal en empresas • Incendios en puertos • Incendios forestales de copa y rastreras • Leishmaniasis • Material particulado • Rotura de pequeñas presas • Siniestro en Central Batlle-UTE • Siniestros náuticos con múltiples víctimas • Siniestros fluviales • Tormenta eléctrica • Transporte terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones terroristas • Aeropuerto Rivera • Aftosa • Depósito de explosivos • Depósito de materiales peligrosos en ciudad • Derrame de sustancias peligrosas • Deslizamientos Cerro del Marco (limítrofe Brasil). • Eventos sociales abiertos • Eventos sociales cerrados • Explosión • Falta de agua potable • Falta suministro energía eléctrica • Gasoducto • Grandes concentraciones humanas(*) • Granizada • Incendio de estructuras • Incendios en puertos • Oleoducto • Pandemia • Plagas • Plantas potabilizadoras de agua. • Rotura de grandes presas. • Rotura de presas • Siniestro aéreo • Siniestro crucero (marítimo). • Siniestro en ANCAP

IMPACTO ESPERADO

		Leve	Moderado	Severo
		Riesgo aceptable	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
Probabilidad de ocurrencia	BAJA			<ul style="list-style-type: none"> • Siniestros náuticos con múltiples víctimas • Siniestros con materiales peligrosos. • Siniestros de tránsito de pasajeros. • Siniestros en aeropuertos • Siniestros en Atucha I y II (nuclear, Argentina) • Transporte materias peligrosas hacia Minas de Corrales • Vientos fuertes sostenidos • Vientos fuertes tornados • Siniestros Industrias c/materias peligrosas • Siniestros terrestres/aéreos/ferroviarios • Tormenta eléctrica
	MEDIA			

Insumos a partir de información proporcionada por el sistema MIRA: Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones.

Actualmente el Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA) que es el sistema de información geográfica del Sinae, utiliza un conjunto de peligrosidades que fue acordado en el marco del GdT DyP del SNRCC y V.

En el Anexo 8.4 del Manual de Usuario del mira figura el conjunto de peligrosidades clasificadas en 3 grupos: natural, socio-natural y antrópico o tecnológico.

A continuación se transcribe cada grupo y sus categorías, con sus correspondientes definiciones.

CLASIFICACIÓN DE EVENTOS¹

» GRUPO NATURAL

Categoría Geológico

Peligros por procesos terrestres internos, tales como terremotos, actividades y emisiones volcánicas, y procesos geofísicos afines como movimientos de masas, aludes, desprendimientos de rocas, derrumbes en la superficie y corriente de barro o escombros.

Sismos: se denomina sismo o terremoto a las sacudidas bruscas del terreno causadas por el movimiento de las placas tectónicas.

Categoría Biológico

Un peligro causado por la exposición a organismos vivos y sus sustancias tóxicas (ej. veneno) o enfermedades que portan a través de vectores. Ejemplos de esto son fauna silvestre e insectos venenosos, mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades, como parásitos, bacterias, etc.

- **Epidemia:** enfermedad que ataca en una misma zona a uno o más individuos o animales durante días, semanas o meses, excediendo la frecuencia esperada. Se debe tener en cuenta que la declaración de una epidemia depende de las condiciones endémicas de la misma y de la región.
- **Accidente animal:** encuentros humanos con animales peligrosos o exóticos en desarrollos tanto urbanos como rurales.
- **Infestación de insectos:** influencia y desarrollo generalizados de insectos o parásitos que afectan a humanos, animales, cultivos y materiales.

1 Manual de Usuario MIRA (Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones) versión 003, anexo 8.4

Categoría Climatológico

Un peligro causado por procesos atmosféricos de larga duración y de micro a meso-escala, cuya variabilidad climática varía entre intra-estacional a multi-decadal.

- **Sequía:** un período prolongado de precipitaciones inusualmente bajas que produce una escasez de agua para personas, animales, vegetación e industria. La sequía es diferente de la mayoría de los otros peligros, ya que se desarrolla lentamente, a veces incluso durante años, y su inicio generalmente es difícil de detectar. La sequía no es únicamente un fenómeno físico ya que sus impactos pueden verse exacerbados por las actividades humanas y las demandas de suministro de agua. Por lo tanto, la sequía a menudo se define tanto conceptual como operativamente. Las definiciones operativas de la sequía, es decir, el grado de reducción de la precipitación que constituye una sequía, varían según la localidad, el clima y el sector ambiental. Importante tener presente que se puede tratar de apenas un déficit hídrico y no llegar a ser clasificada como sequía, donde es necesario acompañar la evolución del balance hídrico y caso sea pertinente utilizar la sequía correspondiente: sequía meteorológica, sequía agrícola y sequía hídrica).

Categoría Meteorológico

Un peligro causado por procesos de interacción entre la atmósfera con otros actores del sistema terrestre (por ejemplo, los océanos), que se dan en corto y media plazo, con la escala de tiempo que puede ser de minutos a algunos días.

Incluye la categoría hidrometeorológica, definida por un peligro causado por condiciones atmosféricas e hidrológicas, ocurrencia movimiento y distribución de agua dulce y salada a nivel superficial y sub-superficial, de micro a meso escala, que duran desde minutos hasta días.

- **Inundación:** anegamiento o cubrimiento con agua de un terreno donde se localicen poblaciones, cultivos, bienes o infraestructura. Estas pueden ser graduales o repentinas.

Subtipo:

- **Inundaciones de ribera**

Son inundaciones fluviales, causadas por el desborde de cauces naturales de ríos u arroyos hacia sus planicies debido a lluvias sostenidas en su cuenca. Las crecidas son procesos naturales de los cursos de agua que pueden ser agravados por acción antrópica; y afectar personas, infraestructuras y ecosistemas que se encuentran expuestos a las mismas.

- **Inundaciones por desbordes de cañadas**

Son inundaciones fluviales causadas por desbordes de cañadas y peque-

ños cursos de agua. Se distinguen de las inundaciones de ribera por su rapidez, dificultad de predicción y mayor relación con causas antrópicas: alcantarillas de dimensiones reducidas, rellenos de planicie, obstrucciones de cauce, aumento de impermeabilización de la cuenca.

- **Inundaciones costeras**

Son inundaciones causadas por agentes marítimos: marea astronómica, meteorológica y oleaje. En Uruguay se dan tanto en la costa del Río de la Plata como del Océano Atlántico. Pueden ser agravadas por desbordes fluviales y pluviales y causar erosión afectando playas, viviendas y ramblas.

- **Inundaciones por drenaje pluvial urbano**

Son aquellas derivadas del proceso de urbanización. Se producen por tormentas intensas, en general de escasa duración, sobre cuencas urbanas con altos niveles de impermeabilización. En general son rápidas y de baja permanencia (incluso pocos minutos). Suelen estar asociadas a ausencia o déficit de infraestructura de drenaje pluvial urbano o mal funcionamiento de la misma.

- **Inundación por fallo de infraestructuras hidráulicas**

Son las causadas por fallo o colapso de infraestructuras hidráulicas como represas, presas en tierra o diques de defensa civil. Si bien su probabilidad de fallo suele ser reducida, las consecuencias de las mismas pueden ser catastróficas, dado que se trata de inundaciones rápidas y con un poder destructivo alto.

- **Lluvia:** precipitación pluvial. Incluye lluvias puntuales, persistentes o torrenciales que pueden estar se dando en regionalmente o en una región específica, así como períodos cortos o largos.
- **Tormenta:** es un evento de corta duración en la micro-escala y meso-escalar. Asociado a las zonas de tormentas se prevén precipitaciones intensas, importante actividad eléctrica, ocasional caída de granizo y/o ráfagas de viento muy fuertes. En condiciones muy severas, se pueden formar tornados o microbursts.
- **Tornado:** tempestad giratoria muy violenta de pequeño diámetro es uno de los fenómenos meteorológicos más violento. Producido a causa de una tormenta de gran violencia y toma la forma de un embudo que se proyecta desde la base de la nube Cumulusnimbus hacia la superficie terrestre.
- **Granizada:** precipitación que se origina en nubes convectivas (Cumulusnimbus) en forma de glóbulos o trozos irregulares de hielo. Generalmente el granizo tiene un diámetro de 5 a 50 milímetros.

- **Vientos fuertes:** diferencias en la presión del aire que resultan en el movimiento horizontal del aire. Cuanto mayor es la diferencia de presión, más fuerte es el viento. El viento se mueve desde la alta presión hacia la baja presión. Vientos fuertes/intensos pueden presentarse como ráfagas recurrentes de tormentas intensas.
- **Helada:** descenso de la temperatura del aire a niveles inferiores al punto de congelación de las pequeñas gotas de agua depositadas sobre las superficies (por ejemplo, vegetación). La ocurrencia de una helada podrá estar influenciada por varios procesos físicos que la determinen y debido a estos procesos se pueden presentar efectos más o menos nocivos para la población, cultivos, bienes y servicios.
- **Ola de calor:** un período de tres o más días consecutivos con temperaturas máximas y mínimas por encima de la normal climatología. Los criterios de temperatura exactos para lo que constituye una ola de calor varían según la ubicación y período del año (mes).
- **Ola de frío:** un período de tres o más días consecutivos con temperaturas mínimas y máximas por debajo de la normal climatología. Los criterios de temperatura exactos para lo que constituye una ola de frío varían según la ubicación y período del año (mes).

» GRUPO SOCIO - NATURAL

Un peligro que ocurre cuando existe la interacción de acciones humanas con peligrosidades de origen natural.

- **Incendios:** los incendios se subdividen en las siguientes tipologías:
- **Incendio de interface urbana:** se refiere a un incendio que se inicia o se propaga en la fase o zona de interface. La interface urbana/forestal es una zona donde se mezclan recursos desarrollados por el ser humano con combustibles forestales, zonas donde se combinan usos residenciales, productivos o recreativos en un ámbito con vegetación forestal en su entorno. (Fire Operations in the Wildland/Urban Interface Instructor Guide, p.1).
- **Incendio forestal:** es un incendio que involucra vegetación inflamable, se extiende sobre características topográficas y está influenciado por las condiciones climáticas locales. El entorno de los incendios forestales se ve afectado por tres factores: combustible, clima y topografía. El Manual de Classificação de Incêndios Florestais que utiliza el Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas de Portugal (Buxo deCarvalho y Lopes, J., 2001) define al incendio forestal como el fuego que se expande sin control sobre terreno forestal, afectando la vegetación que no estaba destinada para las quemadas. Se des-

prende de esta definición que el incendio forestal es un fuego de vegetación no agrícola y que no comprende la quema de rastrojos.

- **Incendio de campo:** hace mención al fuego que afecta zonas no boscosas ni aptas para la forestación pero que se desarrolla en áreas rurales, afectando vegetación del tipo matorrales, arbustos y/o pastizales.

» GRUPO ANTRÓPICOS O TECNOLÓGICOS

Un peligro que se origina a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales. Esto incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas.

- **Concentraciones masivas:** aplastamiento, pánico, histeria colectiva en eventos masivos (estadios, salas de cine, etc.) que puede derivar en muertes, heridos y/o destrozos materiales. Cuando el pánico ha sido inducido por fenómenos naturales (p. ej. inundaciones, incendios, etc.) se reportará como efecto de ellos, siempre que haya daños.

- **Contaminación:** concentración de sustancias contaminantes en el aire, el agua o los suelos, con niveles perjudiciales para la salud humana, para cultivos o especies animales.

- **Explosión:** liberación brusca de una gran cantidad de energía (térmica, química o nuclear), acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene, produciendo calor, luz y gases. Incluye explosiones relacionadas con errores humanos o fallas en sistemas de infraestructura.

- **Derrame de químicos:** derrame o fuga de sustancias tóxicas, líquidas, sólidas o gaseosas (p. ej. fuga de gas propano), radioactivas o no, por ejemplo, generados por accidentes tecnológicos, por error humano o negligencia.

- **Accidente de transporte:** se compone de cuatro subconjuntos de desastres:

- accidentes con aviones, helicópteros, aeronaves y globos (transporte: aéreo);
- accidentes relacionados con barcos de vela, ferries, cruceros (transporte: barco);
- accidentes con trenes (transporte: ferrocarril);
- accidentes relacionados con vehículos de motor en carreteras y vías (transporte: carretera).

Grupo	Categoría	Definición	Tipo de evento
NATURAL	Geológico	Peligros por procesos terrestres internos, tales como terremotos, actividades y emisiones volcánicas, y procesos geofísicos afines como movimientos de masas, aludes, desprendimientos de rocas, derrumbes en la superficie y corriente de barro o escombros	Sismos
	Biológico	Peligro causado por la exposición a organismos vivos y sus sustancias tóxicas (ej. veneno) o enfermedades que portan a través de vectores	Epidemia
			Accidente animal
			Infestación de insectos
	Climatológico	Peligro causado por procesos atmosféricos de larga duración y de micro a meso-escala	Sequía
	Meteorológico	Peligro causado por condiciones atmosféricas, climáticas e hidrológicas de corta duración, ocurrencia, movimiento y distribución de agua dulce y salada a nivel superficial y sub-superficial	Inundación
			Ola de frío
			Ola de calor
			Helada
			Tormenta
Tornado			
Vientos fuertes			
Lluvia			
Granizada			
SOCIO - NATURAL	Antropológico socio - natural	Un peligro que ocurre cuando la actividad humana incrementa la ocurrencia de las amenazas de origen natural. En general por los suelos y los recursos ambientales explotados en exceso o degradados.	Incendios
ANTRÓPICOS O TECNOLÓGICOS	Antrópicos	Un peligro que se origina a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas.	Concentraciones masivas
			Contaminación industrial
			Explosiones
			Derrame de químicos
			Accidentes de transporte

Insumos a partir de la publicación:

“Guía para la coordinación del desplazamiento de personas en acción humanitaria”.

La “Guía para la coordinación del desplazamiento de personas en la acción humanitaria” retoma la “Guía para la planificación, montaje y gestión de albergues temporales durante emergencias” publicada en 2015 y la actualiza, teniendo en cuenta nuevos estándares internacionales para la asistencia humanitaria y nueva normativa nacional.

Esta versión realizada con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) describe las directrices para la gestión de personas desplazadas y tipologías de alojamientos y formas de desplazamiento. Establece los roles a nivel departamental y nacional para la coordinación y gestión de la población afectada; servicios mínimos para garantizar el principio de protección de las personas; normas y herramientas para la instalación, gestión y cierre de centros de evacuación; recomendaciones para la gestión de la información, etc. Cuenta con una serie de anexos con herramientas diversas, lo que lo transforma en un documento de referencia en la gestión en general y para la gestión integral de riesgos con un enfoque en las personas.



CAPÍTULO 3

Diagnóstico

» SISTEMAS NACIONALES DE URUGUAY

A nivel global, la forma “sistema” en la gestión de los Estados nacionales responde a la necesidad de mayor complejidad para las tareas de gobierno, de perspectivas, trabajo, acuerdos y funcionamiento de tipo transversal, interinstitucional e interdisciplinario, frente a las estructuras tradicionales organizadas en ámbitos de tipo más sectorial y disciplinar, como por ejemplo los ministerios. Significan un cambio sustantivo en la posibilidad de abordaje integral de problemáticas complejas de la realidad.

Entre los sistemas nacionales que existen en Uruguay, se destacan los siguientes:

Sistema	Observaciones
Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)	La ley Nº 18.211 reglamenta el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país y establece las modalidades para su acceso a servicios integrales de salud. Sus disposiciones son de orden público e interés social.
Sistema Nacional de Cuidados	Promueve la implementación de políticas públicas destinadas a atender las necesidades de personas mayores de 65 años en situación de dependencia, niños de 0 a 3 años y personas con discapacidad severa. Funciona en la órbita del MIDES.
Sistema Nacional de Comedores	Es un programa a nivel nacional que tiene como finalidad brindar asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja social y/o público en general, a través de un servicio pago o uno gratuito dirigido a la población en situación de extrema pobreza. Funciona en la órbita del MIDES.
Sistema Nacional Ambiental (SNA)	Tiene el cometido de fortalecer, articular y coordinar las políticas públicas nacionales en las temáticas de ambiente, agua y cambio climático, como impulso a un desarrollo ambientalmente sostenible que conserve los bienes y servicios que brindan los ecosistemas naturales, promueva la protección y el uso racional del agua y dé respuesta e incremente la resiliencia al cambio climático. El mismo se crea en base a la reglamentación del artículo 33 de la ley Nº 19.355 relativo a la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente Agua y Cambio Climático.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)	Es una herramienta fundamental para conciliar el cuidado del ambiente -en particular de la diversidad de paisajes, ecosistemas, especies y elementos culturales- con el desarrollo económico y social del país, apostando a generar oportunidades para las comunidades locales y la sociedad en su conjunto a través de la recreación, el turismo, la educación, la investigación y el desarrollo de actividades productivas compatibles con la conservación.
Sistema Nacional de Inteligencia de Estado	Comprende el conjunto de todos los organismos y órganos, independientes entre sí y funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia. Fue creado a partir de la ley N° 19.696 de 2018.
Sistema Nacional de Investigadores (SNI)	Promueve, mediante evaluación periódica, la categorización y el incentivo económico de los investigadores, la producción de conocimiento transversal a todas las áreas y el fortalecimiento y la expansión de la comunidad científica nacional.
Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de determinar los lineamientos para la presentación de los proyectos de inversión pública al SNIP, elabora las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, analiza y emite dictamen de los proyectos de inversión y documentos requeridos para la fase de preinversión. Fue creado en el año 2012 por el artículo 23 de la ley N° 18.996.
Sistema Nacional de Garantías para Empresas	Aportar decididamente en el acceso al financiamiento de calidad a través de una garantía a las empresas del Uruguay, surge por el artículo 505 de la ley N° 18.362 de 2008. El Sistema es creado por el decreto reglamentario N° 773 de 2008.
Sistema Nacional de Educación Pública	<p>Ley general de educación N° 18.437 en su artículo 47 establece que los consejos directivos autónomos y los demás organismos que actúen en la educación pública deberán coordinar sus acciones con el fin de cumplir con los principios, las orientaciones y los fines de la educación establecidos en la constitución de la República y la ley.</p> <p>El artículo 49 determina que el sistema nacional de educación pública estará integrado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República y demás entes autónomos de la educación pública estatal.</p> <p>A su vez, en el artículo 50 establece que el Sistema Nacional de Educación Pública estará coordinado por la Comisión Coordinadora de la Educación Pública, creada por el artículo 106 y siguientes de la misma ley.</p>
Sistema Estadístico Nacional (SEN)	El SEN se define como un sistema que coordina e integra eficientemente la estructura, los procesos y recursos de la función estadística, cuya creación persigue el objetivo de fortalecer la producción de información estadística nacional a efectos de garantizar su pertinencia, oportunidad y calidad en la toma de decisiones. Según lo establecido en la ley N° 16.616 del 20 de octubre de 1994 donde se crea el SEN, el mismo está integrado por el Instituto Nacional de Estadística, las oficinas de estadística de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas, de los entes autónomos, servicios descentralizados y de los gobiernos departamentales.

Sistema Nacional de Bioseguridad (SNB)	Sistema que reúne a los organismos encargados de autorizar en Uruguay la introducción, el uso y la manipulación de vegetales genéticamente modificados y sus partes, cualquiera sea la forma o el régimen bajo la cual se realicen, teniendo en cuenta los resultados de las correspondientes etapas de evaluación y gestión del riesgo de esa aplicación sobre el ambiente, la diversidad biológica, la salud humana, la sanidad animal, la sanidad vegetal y aspectos socioeconómicos.
Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC y V)	Fue creado el 20 de mayo de 2009 por el decreto del Poder Ejecutivo número 238/009. Se trata de un ámbito de coordinación horizontal en el que participan instituciones públicas y privadas que trabajan en temas de cambio climático o que son afectadas por el. Su objetivo es coordinar y planificar las acciones necesarias para la prevención de riesgos, la mitigación y adaptación al cambio climático.
Sistema Nacional de Emergencias (Sinae)	Fue creado por el decreto N° 103/995 del 24 de febrero de 1995, modificado por el decreto N° 371/995 del 2 de octubre de 1995, con un carácter centralizado, institucionalmente focalizado en las fuerzas armadas y orientado a la respuesta a emergencias y desastres. El 25 de octubre de 2009 se aprobó la ley N° 18.621 que lo transforma en un sistema descentralizado y transversal a todo el Estado uruguayo y lo orienta a la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, y consagra al Sinae como “un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible”.
Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal (SINAESA)	Fue creado por el decreto N° 261/994 del 7 de junio de 1994 y reglamenta la segunda etapa de la campaña de control y erradicación de la fiebre aftosa. Este sistema consiste en la aplicación urgente y coordinada de todas las operaciones y medidas conducentes a la eliminación de la contingencia de acuerdo a los manuales de procedimiento establecidos. Contiene la declaración de emergencia sanitaria y su conducción.
Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales (SINAI)	La ley N° 19.925 de 18 de diciembre de 2020 crea el SINAI, declarando que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

Algunos de estos sistemas cuentan con mecanismos de “evaluación del riesgo” enfocados según su orientación e interés específico. Si bien son diferentes, cabe destacar que algunos son concurrentes con las tareas de evaluación del riesgo del Sinae, por ejemplo el SNRCC y V, el SNIP, el SNB, el SNAP, etc. y ello implica un acumulado del país en esta materia que se debe capitalizar.

» FODA

Además de la revisión documental y del intercambio con integrantes de la DNE, con enlaces del Sinae en diferentes dependencias del Estado y con actores relevantes de la GIRED, para completar una suerte de diagnóstico que sirviera de base para la formulación del presente Plan, se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) haciendo foco en la ley N° 18.621 de creación del Sinae y en la situación actual, a 12 años de su promulgación.

A continuación se transcriben los resultados de la aplicación de dicha técnica.

Fortalezas:

- Ley del Sinae se presenta como un adecuado marco para la GIRED considerando la misma como una política pública basada en el interés general.
- El Sinae según el artículo 5 de la ley se integra en sus aspectos orgánicos, por: A) El Poder Ejecutivo, B) La Dirección Nacional de Emergencias, C) Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgo y Atención de Desastres la que consta en la ley y fuera reemplazada por la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, D) Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, E) Comités Departamentales de Emergencias. En referencia a las competencias el artículo 10 refiriéndose a la administración central, los entes autónomos y los servicios descentralizados, establece *“En el ámbito de las competencias asignadas por la normativa vigente, asumirán en forma descentralizada y primaria el cumplimiento de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación o recuperación como consecuencia de situaciones previstas en esta ley”*.
- Dos decretos del PE, uno de aprobación de la Política Nacional y otro de la reglamentación de la ley N° 18.621 se presentan como un impulso para el desarrollo del Sinae.
- La JNERR es el ámbito de coordinación del PE para la definición de políticas públicas de reducción de riesgo y atención a emergencias y desastres.
- Los CDE y Cecod conforman los Subsistemas de Emergencias Departamentales y son una estructura muy potente para llegar a todo territorio nacional.
- Los Comités Departamentales de Emergencias (CDE) en general han desarrollado satisfactoriamente actividades de respuesta, es un desafío el fortalecimiento de la RRD en este nivel y la integración del nivel municipal.
- La DNE es una repartición que funciona en Presidencia de la República, con responsabilidades establecidas en la Ley N° 18.621 y en el Decreto 065/020.

- La DNE cuenta con un Centro Logístico y de Almacenamiento, que fue inaugurado en el 2013. Es producto de una donación del Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur de Estados Unidos, por medio de la Oficina de Cooperación de Defensa de la embajada de ese país en Montevideo. La construcción está ubicada en el predio del Instituto Militar de las Armas y Especialidades del Ejército (IMAE), en el kilómetro 14 de Camino Maldonado. El edificio, -con un área aproximada de 450 metros cuadrados construidos y un área total de 1.683 metros cuadrados- está destinado al almacenamiento de elementos que habitualmente son necesarios para la mitigación de desastres. Allí se dispone de un acopio de insumos organizado y clasificado de acuerdo a normas de seguridad e higiene, para poder brindar una respuesta inmediata a la población afectada en casos de emergencia o desastre.
- La creación preceptiva de las nuevas oficinas de GIR en la administración central y el exhorto al resto de las instituciones públicas, constituyen un gran avance.
- Se han realizado diagnósticos en materia de comunicación, género y GIR e infancia en GIR.
- El Sinae cuenta con una buena imagen en la población en términos de reputación.
- Se ha ido consolidando una metodología de trabajo en red y en regiones dado el carácter interinstitucional y descentralizado del Sistema.
- Se han impulsado varias acciones para la promoción de una cultura preventiva (realización de talleres en escuelas, capacitaciones a formadores de opinión, diseño de campañas de comunicación, organización de la Semana de la Reducción de Riesgos, producción de materiales educativos y de sensibilización, uso extendido de la plataforma educativa virtual del Sinae, etc.)
- Existe un buen relacionamiento entre todos los integrantes del Sinae al igual que con la sociedad civil, la academia y el sector privado.
- Se viene realizando un trabajo integrado en la gestión de información para contar con mayor información y retroalimentación interinstitucional, que permitirá análisis de mayor calidad y precisión, ya sea de los riesgos, de la gestión de las emergencias y desastres, así como para orientar más eficientemente las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria.
- El MIRA permite disponibilizar a la población visualizadores, con diferente grado de segregación y escala, de manera de informar de forma rápida y visualizar el estado de las variables de interés (riesgo de sequía, estado de rutas cortadas, eventos activos en el país, evolución de la pandemia por COVID-19, etc.).

- Se cuenta con el Sistema FEWS-Uruguay (DINAGUA-MA) para alertas hidrológicas (inundaciones, sequías, etc.).
- El MIDES es un referente muy importante en la RRD vinculado a la pobreza y tiene un muy buen relacionamiento con las organizaciones sociales.
- Se viene realizando un esfuerzo importante para incorporar la visión de DDHH en todas las acciones de la GIRED, así como contemplar las perspectivas de género, generaciones, transparencia y accesibilidad universal.
- En algunos ámbitos del Estado (OPP, SNRCC y V, etc.) se realizan análisis prospectivos para el país, lo que podemos inferir que, en la medida que estén permeados por la perspectiva de GIR, constituyen una contribución y significan un avance en materia de gestión prospectiva del riesgo.
- Las instituciones realizan campañas de comunicación y sensibilización y cada vez son más las que se coordinan a nivel de la DNE, con buenos resultados.
- El SNIP fomenta que los proyectos de inversión pública incluyan análisis de riesgos en su formulación y evaluación.
- La emergencia sanitaria por Covid-19 permitió la sensibilización de integrantes del Sinae que no habían realizado acciones de GIRED integradas al mismo.
- Las medidas adoptadas para la gestión de la emergencia sanitaria por COVID-19 tanto dentro como fuera del ámbito de la salud se transforman en un referencia en este proceso de GIRED debido a la diversidad e interinstitucionalidad de las mismas y la sensibilización que han causado a todo nivel.
- El proceso de elaboración del Plan Nacional de GIRED ha sido muy positivo por el compromiso institucional en el mismo y con las acciones del Sinae en general. Este proceso de elaboración del Plan Nacional de GIRED está permitiendo actualizar una red de contactos interinstitucional que contribuya a la internalización de la GIRED en los diferentes organismos del Estado.

Oportunidades:

- La cooperación internacional ha permitido en estos últimos años suplir la falta de presupuesto específico para el desarrollo de proyectos de GIRED.
- La cooperación internacional resulta clave en todo el proceso de la GIRED y en este sentido el MRREE y la AUCI desempeñan roles sustantivos.

- Desde el punto de vista multilateral existe un muy buen relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.
- El Sinae integra el SNRCC y V y este presenta un gran avance en las gestiones prospectiva y correctiva de riesgos vinculados al cambio climático y la variabilidad climática.
- El Sinae integra la RMAGIR lo que permite un ámbito de coordinación regional de la GIRED, medidas de fortalecimiento de la información meteorológica, etc.
- Si bien el COVID -19 como enfermedad está causando pérdidas irreparables, las medidas adoptadas han producido otros efectos en el orden social y económico a nivel mundial que, integradas reflejan la verdadera afectación de la pandemia. La comunidad internacional por la vía de las circunstancias ha generado un gran desarrollo en la materia de GIRED, produciendo una gran sensibilización y reflejando cómo las medidas que se adoptan para prevenir y atender la emergencia pueden causar afectaciones sociales y económicas que deben ser gestionadas con visión holística e integrada a la gestión de la propia amenaza sanitaria.
- En el Sinae se han recibido donaciones para la GIRED tanto nacionales como extranjeras y tanto de la sociedad civil como del sector privado.
- Embajadas en MVD han apoyado la Gestión del Sinae.
- Internalizar la GIRED en los diversos organismos del Estado.
- El SNIP realiza evaluaciones de riesgos en sus procesos de toma de decisiones, lo que permite establecer una línea de base a integrar en los procesos de GIRED relacionados a la inversión pública, la RRD y la resiliencia.
- El Plan Nacional de GIRED, en su proceso de conformación permite fortalecer la red de contactos y la coordinación ante el acaecimiento de un hecho adverso.

Debilidades:

- Existe una baja percepción de los riesgos de emergencias y de desastres en todos los niveles y sectores del país.
- La cultura de prevención no se refleja en la currícula de la educación nacional ni presenta avances en forma transversal, así como tampoco en la ciudadanía en general. Existe poca participación ciudadana en las actividades de GIRED y no se cuentan con incentivos a la misma.

- No existen procesos de planificación anual del Sinae. Esto impide tener una agenda anual planificada y la correspondiente administración y gestión de recursos.
- No se documentan en forma sistemática las lecciones aprendidas en la GIRED por parte de todos los organismos intervinientes, lo que dificulta la generación de conocimiento en materia de identificación y evaluación de los riesgos.
- Las experiencias en recuperación y reconstrucción no han sido incorporadas en los procesos del Sinae y falta planificación en las mismas.
- No se realiza una evaluación de gestión de la GIRED (auditoría de gestión).
- Existe necesidad de mejorar las coordinaciones operativas en las actividades de preparación y respuesta a emergencias y desastres.
- A nivel nacional se realiza relativamente poca investigación de GIRED y no se cuenta con recursos específicos para la misma.
- El Sistema MIRA necesita recursos para su desarrollo, le falta sistematizar productos para gestión prospectiva, correctiva y compensatoria, apoyar con visualizadores a diferentes integrantes del Sinae y su evaluación de pérdidas, daños y necesidades al momento no es valuada en pesos, lo que configura una restricción importante a la hora de cuantificar integralmente los gastos compensatorios incurridos.
- Se cuenta con un Sistema de Alerta Temprana organizado y funcionando para pocas amenazas.
- En la emisión de alerta por inundaciones falta sumar más cuencas al sistema FEWS-Uruguay y a la Sala de Situación de DINAGUA que da seguimiento a la probabilidad de inundaciones.
- Las instituciones integrantes del Sinae no se sienten integrantes del Sinae
- En general las instituciones integrantes del Sinae -por su falta de conocimiento de la temática- no identifican claramente sus capacidades para aportar a la GIRED y presentan una cultura de prevención muy variada.
- Algunos integrantes del Sinae no percibían su integración al Sistema y a los procesos de RRD, en muchos casos identificaban a la DNE y los CDE como si fueran la totalidad del Sinae y no identificaban a cada institución, ministerio, entes autónomo o servicio descentralizado como integrantes plenos acorde a lo dispuesto por la ley.

- A nivel ciudadano el Sinae se percibe como un organismo de respuesta y no de gestión prospectiva.
- La existencia de muchos sistemas nacionales en nuestro país debe permitir diferenciar claramente unos de otros en su accionar de forma de que no se establezcan duplicaciones innecesarias con el correspondiente desgaste de los recursos.
- No existe área programática y programas específicos a la RRD y GIRED en el presupuesto nacional.
- Los recursos presupuestales interinstitucionales que desde la creación del Sinae se destinan para la GIRED son muy difíciles de monitorear, todas las reparticiones están trabajando en alguna medida en la RRD pero se pierde la posibilidad de gestión interinstitucional, coordinación y evaluación de las mismas.
- El fondo nacional dispuesto en la ley nunca fue utilizado pues necesita la declaración de desastre para su utilización y la misma no se ha aplicado hasta la fecha.
- Nunca se aplicó el Estado de Desastre, en el presente año las emergencias declaradas tanto por COVID-19 como por déficit hídrico fueron en el marco de las competencias de otros integrantes del Sinae como lo son el MSP y el MGAP.
- Existen actividades interinstitucionales con la sociedad civil y el sector privado, cuya gestión necesita integración del presupuesto nacional y en algunas circunstancias la incorporación de la cooperación internacional, en una lógica de trabajo integrada.
- La ley N° 18.621 de creación del Sinae, por ser su tratamiento y promulgación simultánea a la creación de los municipios, no los integra formalmente. La Ley N° 19.272 de descentralización y participación ciudadana del 18 de septiembre de 2014 es actualmente la referencia normativa de este tercer nivel de gobierno. Queda pendiente la formal incorporación al marco legal del Sinae de este tercer nivel de gobierno, un área sustantiva para la GIRED.
- La coordinación de la Gestión Integral de Riesgos en aguas territoriales no está totalmente comprendida dentro de la organización del Sinae y tampoco el territorio Antártico.
- El Monitor del Marco de Acción de Sendai (SFM por sus siglas en inglés) actualmente es cargado exclusivamente por la DNE. Es necesario integrar a todos los actores competentes en la generación de la información sobre la lógica de institución coordinadora, observador, aportante y validador y ac-

tualizar el mismo como forma de contar con información de calidad para la GIRED.

- Falta de recursos presupuestales específicos para implementar el Plan Nacional GIRED (recursos humanos, gastos, inversión).
- La situación presupuestal en general en cuanto a la reducción del gasto público es condicionante en la realización del presente Plan.

Amenazas:

- La incidencia de la pobreza como generadora de riesgos.
- La combinación de vulnerabilidad social y económica y su incidencia en la formación de riesgos (además de lo específicamente mencionado en relación a la pobreza, se percibe un aumento de la vulnerabilidad en poblaciones con mayor dificultad de acceso al trabajo formal).
- En términos generales el aumento de la vulnerabilidad de las personas, del medio ambiente y de los bienes de significación, así como la exposición, son aspectos a considerar dentro de la GIRED.
- Es de esperar que la actividad humana genere en el futuro nuevos riesgos que, aunque hoy son desconocidos, se deberá iniciar su gestión desde ahora.
- Son de consideración todas las amenazas de origen natural, las derivadas de la actividad humana así como las derivadas de actos maliciosos donde se manifiestan en amenazas a la seguridad incluyendo las cibernéticas.
- Es necesario analizar y estar preparados para amenazas globales como el COVID-19, continentales, regionales del Mercosur, bilaterales con Argentina y Brasil así como en todo el ámbito territorial naval y aéreo de la República (se incluye el ámbito cibernético en estas consideraciones).
- Es imperiosa la consideración de los efectos del cambio climático y de la variabilidad climática como amenaza en el corto y largo plazo.



CAPÍTULO 4

Objetivos del Plan Nacional GIRED

» OBJETIVO GENERAL

Implementar en el presente período de gobierno la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030.

El objetivo general se logra con el cumplimiento de 7 objetivos estratégicos:

1. Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.
2. Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.
3. Articular los distintos planes de desarrollo nacionales como así también las distintas políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.
4. Proyectar la GIRED en corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el Acuerdo de París con referencia al cambio climático, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.
5. Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil, incluyendo medidas de mitigación estructural y no estructural.
6. Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, con la RMAGIR así como instrumentos de financiación, como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

7. Realizar la planificación y ejecución de las actividades de recuperación y reconstrucción pos desastre como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

» MAPA PLAN ESTRATÉGICO

Apertura del objetivo general en objetivos estratégicos:

Implementar en el presente período de gobierno la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Articular los distintos planes de desarrollo nacionales como así las diferentes políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Proyectar la GIRED en corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el Acuerdo de París con referencia al cambio climático, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil, incluyendo medidas de mitigación estructural y no estructural.

● OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, ámbitos de articulación como la RMAGIR, instrumentos de financiación como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

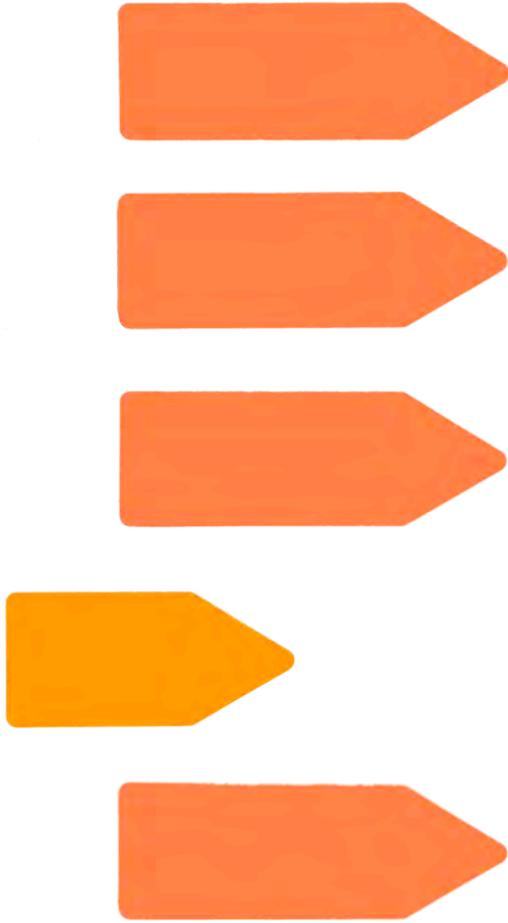
● OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Realizar la Planificación y Ejecución de las actividades de Recuperación y Reconstrucción pos desastre como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

Los objetivos estratégicos se materializan en el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN GIRED

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	OBJETIVO ESTRATÉGICO 7
Objetivo específico 1						
Objetivo específico 2						
Objetivo específico 3						
Objetivo específico 4		Objetivo específico 4	Objetivo específico 4		Objetivo específico 4	
		Objetivo específico 5	Objetivo específico 5		Objetivo específico 5	



CAPÍTULO 5

Desarrollo de objetivos estratégicos en objetivos específicos, acciones, metas e indicadores



Others: 81.2M

2.23%
5.23%
5.78%
6.68%

Producción y gestión de conocimiento e información.

Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.

El objetivo estratégico N° 1 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 1.1 | Producción de conocimiento

Producir y desarrollar investigación y conocimiento sobre riesgos de emergencias y desastres asegurando la participación ciudadana, del sector público y privado, facilitando encuentros e intercambios a nivel nacional e internacional.

Objetivo específico N° 1.2 | Estimación de riesgos

Identificación y estimación del riesgo y manejo de incertidumbre. Desarrollar estudios e inventarios que permitan la identificación y estimación del riesgo e incertidumbre de emergencias y desastres incluyendo el desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para todo tipo de peligrosidades.

Objetivo específico N° 1.3 | Estimación de efectos de los riesgos

Dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidir en la toma de decisiones. Desarrollar reportes que permitan establecer el dimensionamiento de efectos probables del riesgo para ser incorporados en procesos de planificación en todos los niveles en forma anual, así como para la toma de decisiones en general.

Objetivo específico N° 1.4 | Información

Implementar un Sistema Nacional de Información para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo a los efectos de apoyar la toma de decisiones y la planificación de las prácticas de gestión integral del riesgo (gestión prospectiva, correctiva y compensatoria), de manera de mejorar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos y privados incluyendo Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Producir y desarrollar investigación y conocimiento sobre riesgos de emergencias y desastres asegurando la participación ciudadana, del sector público y privado, facilitando encuentros e intercambios a nivel nacional e internacional.

Acción 1.1.1

Desarrollar acuerdos o convenios con instituciones públicas y privadas que propendan a mejorar el desarrollo de nuevos conocimientos en las áreas de la GIRED en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Descripción: La incorporación de la investigación aplicada a la GIRED se hace imprescindible para mejorar las capacidades de las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria.

El Ministerio de Educación y Cultura es el organismo rector de las políticas educativas, ejecuta tareas de investigación y desarrollo tecnológico, principalmente a través del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Al mismo tiempo existen otros organismos públicos: el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) creado en 1961, el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA) creado en 1986, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) creado en 1989, la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República (CSIC), creada en 1990, el Fondo Nacional de Investigadores, creado en 1999, el Instituto Pasteur, instalado en el país en 2004, el Sistema Nacional de Investigadores (que surge a partir de una reconversión del antiguo Fondo, realizada en 2007), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) creada en 2008, la Academia Nacional de Ciencias, creada en 2009 y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, creada en 2015 en el ámbito de Presidencia de la República.

Se procurará la financiación presupuestal quinquenal, a través de la creación de un programa presupuestal específico, cuyos créditos puedan reforzarse en oportunidad de cada rendición de cuentas y propiciar la creación de becas de investigación y permitir que funcionarios públicos puedan acceder a dichas becas sin tener incompatibilidades de remuneraciones.

Responsable: MEC

Apoyan: Por la provisión de recursos MEF y OPP, por la coordinación de las necesidades de investigación la DNE y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Presidencia de la República.

Participan: ANEP, academia, centros de investigación públicos y privados, centros de formación y capacitación públicos y privados.

Metas:

- a. Definir aquellas temáticas vinculadas con la RRD y a la GIRED en las que se requiera investigación y describir proyectos específicos en el período. Primer semestre de 2022.
- b. Determinar recursos financieros para la ejecución de los proyectos de investigación específicamente detallados en el Plan. Primer semestre de 2022.
- c. Desarrollar proyectos de investigación anuales para el período. Se espera al menos un proyecto nacional y uno departamental por año. Inicio de la ejecución 2023 (condicionado a la obtención de los recursos).
- d. Publicación y difusión de los proyectos de investigación en los medios y redes del Sinae en forma anual.

Indicadores:

1. Número de proyectos de investigación redactados en el año y acumulados en el período.

Acción 1.1.2

Sistematizar, difundir y socializar la información existente en materia de GIRED a nivel nacional en instituciones públicas, academia e institutos de investigación, haciéndola accesible para todos los niveles del Sinae en forma anual.

Descripción: Establecer un mecanismo de coordinación con las instituciones educativas para acceder a trabajos de grado y posgrado vinculados a la GIRED, así como también con las distintas reparticiones del Estado para acceder a los diferentes productos y desarrollos en la materia, como por ejemplo planes nacionales de adaptación. Se considerarán los trabajos de la UTU en sus diversas áreas y específicamente en la carrera de prevencionistas, así como las producciones de las universidades públicas y privadas, los centros de formación y capacitación y los institutos de investigación en general. Se elaborará un compendio de las producciones realizadas al año y se difundirá a través de los canales oficiales del Sinae.

Responsables: MEC

Apoyan: ANEP, academia, institutos de investigación, DNE.

Participan: Centros de formación y capacitación, centro de capacitación del Congreso de Intendentes, Escuela de Administración de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC).

Metas:

- a. Realizar las coordinaciones necesarias para organizar una instancia de articulación para la generación de un acuerdo marco interinstitucional para operativizar esta acción. Primer semestre de 2022.
- b. Establecer el acuerdo marco interinstitucional para acceder a los trabajos de investigación relacionados a la GIRED entre MEC, ANEP, academia, institutos de investigación, centros de formación y capacitación, centro de capacitación del Congreso de Intendentes, Escuela de Administración de la ONSC, etc. Segundo semestre de 2022.
- c. Sistematizar los trabajos de investigación referenciados por autor/es, institución y año y generar un acceso público dando difusión a través de los canales oficiales del Sinae y consolidando una suerte de guía que se actualizará en el segundo semestre de cada año.

Indicadores:

1. Número de acuerdos marco firmados para la realización de trabajos de investigación en el año y acumulados.

Acción 1.1.3

Generar convenios con las universidades públicas y privadas que permitan la asignación de créditos académicos para la obtención de títulos, a través de pasantías o elaboración de tesis de grado o posgrado vinculadas con las áreas de interés temático que el Sinae defina bienalmente.

Descripción: La obtención de créditos académicos y la posibilidad de tener una experiencia laboral en alguna de las organizaciones que integran el Sinae puede resultar motivador para estudiantes. En igual sentido la posibilidad de contar insumos como tesis de grado o posgrado o informes de pasantías así como el aporte de pasantes en las distintas organizaciones que integran el Sinae, también resulta beneficioso a nivel institucional.

Responsable: MEC

Apoyan: Academia, centros de capacitación y todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Conformación de un grupo de trabajo entre representantes del MEC, de la DNE y universidades públicas y privadas para el estudio de viabilidad de realización de convenios. Primer semestre de 2022.

- b. Inicio de pasantías: año 2023.

Indicadores:

1. Número de convenios realizados para la asignación de créditos académicos por parte de la academia, anual y acumulado.
2. Pasantías desarrolladas en el ámbito del Sinae.

Acción 1.1.4

Realizar evento bienal de presentación de proyectos de investigación académica en 4 categorías: enseñanza primaria, enseñanza secundaria, terciaria-universitaria y ciudadanía, que incluya la entrega de un Premio Sinae en cada una de ellas.

Descripción: Entregar un Premio Sinae que reconozca los proyectos de investigación en materia de GIRED en enseñanza primaria, secundaria, terciaria-universitaria y también en el ámbito local o comunitario. Organizar un evento bienal en el que se presenten las principales producciones académicas de GIRED y se entregue el Premio Sinae a las más destacadas en cada categoría.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEC, ANEP, universidades públicas y privadas, CDE, municipios.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Definir las condiciones de asignación de los premios en 2022 en cada una de las 4 categorías.
- b. Organizar la primera entrega en el año 2023.

Indicadores:

1. Número de Premios Sinae de investigación otorgados en el período.

Acción 1.1.5

Integrar la GIRED a los comités de frontera con Brasil y a los comités de integración con Argentina de forma de propiciar el intercambio de conocimiento en la materia, a nivel bilateral y trilateral.

Descripción: El MRREE participa de los comités de frontera y de los comités de integración. A nivel de RMAGIR se ha establecido en las actas del año 2019 la importancia del trabajo en estos comités, en el entendido de que el compartir información bilateral e incorporarla a los procesos de gestión de la información resulta sumamente beneficioso para todas las partes. En esa misma línea también existen programas y proyectos de diferentes áreas del Estado que articulan partes de territorios transfronterizos con sus contrapartes de Argentina y/o Brasil en función del abordaje de cuestiones específicas y/o sectoriales que pueden concurrir con las problemáticas de la GIR (ejemplo: DINAGUA, DCC, etc.).

Responsables: MRREE

Apoya: DNE

Participan: Todos los CDE que tengan instalados comités de frontera y/o estén trabajando en proyectos transfronterizos de diferentes reparticiones del Estado uruguayo.

Metas:

- a. Realización de las coordinaciones necesarias para la inclusión de la temática de GIRED en los comités de integración, de frontera y trilaterales. Primer semestre de 2022.
- b. Participación de los CDE en las reuniones de los comités de integración, de frontera y trilaterales, a partir de segundo semestre 2022.
- c. Solicitud a cada CDE de elevación de las actas de esas reuniones a la DNE.

Indicadores:

1. Número de CDE que participan en el año de los diferentes comités binacionales y trinacionales.
2. Redacción por parte de cada CDE de un protocolo de actuación binacional.

Acción 1.1.6

Propiciar la generación de conocimiento y el intercambio de prácticas en materia de gestión integral del riesgo, a través de un mecanismo que permita visibilizar y compartir experiencias entre los diversos actores y niveles de gestión del Sinae.

Descripción: Promover y apoyar el intercambio de experiencias en cada uno de los niveles de gestión del Sinae, entre los diferentes organismos a nivel nacional, entre los departamentos de una misma región y entre regiones, entre los municipios de un departamento, entre los municipios de una misma región y entre los municipios de las distintas regiones a través de la organización de encuentros de intercambio. Sistematizar todos estos intercambios de manera de contribuir con la consolidación y documentación de los aprendizajes y buenas prácticas del Sistema, así como aportar otro mecanismo de seguimiento y monitoreo del desarrollo del mismo.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Participan: Todos los actores que integran el Sinae.

Metas:

- a. Intercambio de experiencias en el nivel regional entre departamentos y entre regiones.
- b. Intercambio de experiencias en el nivel municipal, dentro de un mismo departamento y entre los departamentos de una misma región.
- c. Intercambio de experiencias entre los niveles regional-departamental-municipal y el nivel nacional.
- d. Intercambio de experiencias transfronterizas, tanto con Argentina como con Brasil.
- e. Intercambio de experiencias nacionales e internacionales.

Indicador:

1. Número de talleres de intercambio por cada meta establecida, realizados en el año y acumulados en el período.

Identificación y estimación del riesgo y manejo de la incertidumbre. Desarrollar estudios e inventarios que permitan la identificación y estimación del riesgo e incertidumbre de emergencias y desastres, incluyendo el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana para todo tipo de peligrosidades.

Acción 1.2.1

Establecer y presupuestar el programa de identificación y evaluación de riesgos y gestión del conocimiento.

Descripción: El programa de identificación y evaluación del riesgo y gestión del conocimiento, establecerá los acuerdos, procesos de generación de conocimiento, intercambio y difusión que sean necesarios para alcanzar este fin. Esto incluirá estudios e inventarios sobre riesgos existentes o futuros y su incertidumbre a través de un monitoreo de las variables clave y modelaciones necesarias de las vulnerabilidades y de la exposición. Se considerará el impacto diferenciado en las personas teniendo en cuenta las variables de género, generaciones y situación de discapacidad. También se incluirá el relevamiento de los impactos en tiempo y espacio en forma sistemática. Se generarán escenarios y mapas de riesgo integrados en diferentes escalas, incluyendo la municipal y comunitaria.

Responsables: OPP con la DNE.

Apoyan: JNERR a través de DNE.

Participan: Todos los Integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Definir los objetivos del programa en forma interinstitucional, contando con la participación de todos los niveles del Sinae. Esto incluye la definición de objetivos por inciso del presupuesto nacional del programa, la definición de objetivos por unidad ejecutora del presupuesto nacional, la definición de objetivos a nivel del Congreso de Intendentes y la definición de objetivos a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, establecer productos y proyectos integrantes del programa, establecer indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del proyecto para su presupuestación mínima así como la integración al proyecto de rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en el rubro gastos que contiene el programa por año
2. Monto presupuestal en el rubro inversiones que contiene el programa por año.

Acción 1.2.2

Remitir a la JNERR un listado de peligrosidades de origen natural, socionatural, científico tecnológico y antrópico actuales y previsible en el futuro cercano, así como estudios de vulnerabilidad, exposición e incertidumbre correspondientes a cada organismo integrante del Sinae en el ámbito de sus competencias, teniendo presente los objetivos definidos en la ley 18.621 relativos a la protección de la personas, los bienes de significación y el ambiente. Esta remisión se realizará en forma anual y se utilizará para ello herramientas estandarizadas propuestas por la DNE del Sinae y aprobadas por la JNERR.

Descripción: A partir de la remisión de la información por parte de todos los integrantes del Sinae a la JNERR, se tendrá un panorama actualizado de la situación nacional en materia de riesgos de emergencias y desastres, debiendo considerar la situación internacional, regional y bilateral de los mismos para su gestión integral. Se deberá elevar la información en forma georreferenciada y con frecuencia anual.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, incluyendo los niveles municipales.

Meta:

- a. El 100% de los integrantes del Sinae remitirá un listado de amenazas de origen natural, científico tecnológico y antrópico actuales y previsible en el futuro cercano, así como estudios de vulnerabilidad, exposición e incertidumbre correspondientes a su ámbito de competencias, antes del 30 abril de cada año.

Acción 1.2.3

Desarrollar y protocolizar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para las múltiples peligrosidades basado en los insumos de las diferentes instituciones que realizan vigilancia de diversos fenómenos que pueden desencadenar emergencias o desastres, estableciendo como prioridad el acceso a la información de alerta a la población directamente expuesta.

Descripción: Son varias las instituciones responsables de la vigilancia y advertencia sobre fenómenos que pueden desencadenar emergencias o desastres. Según el origen de la peligrosidad en cuestión, pueden ser una o varias las instituciones las encargadas de alertar tempranamente, a saber:

Se entiende que la responsabilidad de determinar la advertencia temprana para peligrosidades meteorológicas corresponde a INUMET, para riesgo de inundaciones corresponde al MA con apoyo de INUMET, UTE y/o Comisión Técnico Mixta de Salto Grande según el caso. Para peligrosidades tecnológicas derivadas de la industria corresponde al MIEM con apoyo del MTOP, MEF, MINTUR, MDN y para peligrosidades tecnológicas en transportes la responsabilidad corresponde al MTOP con apoyo de MIEM, MEF, MINTUR, MDN. Para situaciones de déficit hídrico relativas a la producción, corresponde al MGAP con apoyo de INUMET, INIA, MA, MIEM, OSE, MTOP. Si el déficit hídrico tiene que ver con el abastecimiento de agua potable la responsabilidad de advertir tempranamente corresponde al MIEM, URSEA, OSE con el apoyo de INUMET, MA, MTOP. Para peligrosidades biológicas en humanos la responsabilidad corresponde al MSP con apoyo MGAP, MRREE, ASSE, MDN, MINTUR, Udelar, mientras que para peligrosidades biológicas en animales corresponde al MGAP.

En el caso de factores subyacentes impulsores del riesgo como pobreza y desempleo la responsabilidad recae sobre el MIDES y el MTSS. En esa misma línea en el caso de peligrosidades provocadas por actividades maliciosas de las personas que se pueda tener indicios, corresponde advertir al MINTUR, al MDN, al MRREE y a Presidencia de la República.

Los organismos que realizan estos monitoreos se encargan de establecer las correspondientes advertencias tempranas de acuerdo a cada tipo de peligrosidad. El Sinae en función del tipo de peligrosidad que se trate, establecerá la alerta correspondiente funcionando con los mecanismos preestablecidos para cada una de ellas, teniendo en cuenta que algunas funcionan descentralizadamente y por niveles de subsidiariedad y otras de manera centralizada a través de las instituciones de máxima jerarquía a nivel nacional. En todos los casos las correspondientes alertas de todos los niveles territoriales del Sinae se difundirán a los diferentes involucrados en los niveles sectoriales, departamentales, municipales y a nivel comunitario, en base a protocolos de comunicación pre establecidos y se dará difusión a la población teniendo presente la posibilidad de envío de mensajes de SMS por intermedio del sistema MIRA.

Responsables de las advertencias: INUMET para peligrosidades meteorológicas, MA para inundaciones y afectaciones al ambiente, MSP para peligrosidades biológicas a la salud pública, MGAP en caso de déficit hídrico en la producción agropecuaria y para peligrosidades biológicas afecten la salud animal. MIEM para peligrosidades tecnológicas derivadas de la industria. URSEA y OSE en caso de falta de abastecimiento de agua a la población. MIDES para situaciones de pobreza.

MTSS para cuestiones relativas a la falta de empleo. **MI, MDN, MEF, MRREE, Presidencia de la República** ante situaciones de riesgos antrópicos. Los **Comités departamentales de emergencias y el nivel municipal y comunitario** también deberán alertar ante cualquier situación que constaten y/o a través de su participación directa en el funcionamiento de diferentes tipos de SAT.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Conformar un protocolo de asignación de responsabilidades interinstitucionales y territoriales que incluya y distinga entre emisión de advertencias y de alertas tempranas, monitoreo de peligrosidades, difusión interinstitucional y comunicación a la población, procurando la participación de las comunidades vulnerables. Primer semestre de 2022.
- b. Establecer el sistema de comunicación para emisión advertencias y de alertas tempranas. Segundo semestre de 2022.

Indicadores:

1. Número de Sistemas de Alerta temprana protocolizados e integrados, funcionando por año.

Acción 1.2.4

Validar y difundir los diferentes Atlas de Riesgos producidos en el país, para uso de todas las instituciones del Sinae.

Descripción: Identificar y compendiar los diferentes Atlas de Riesgos existentes en el país elaborados por los diferentes organismos e instituciones competentes. Iniciar este proceso a partir del Atlas elaborado en 2020 por la DNE mediante el apoyo de cooperación internacional.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Procesar la validación de los diferentes atlas de riesgos existentes y dejarlos disponibles. Primer semestre de 2022.

Dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidencia en la toma de decisiones. Desarrollar reportes que permitan dimensionar los efectos probables de distintos riesgos para ser incorporados en procesos de planificación en todos los niveles, en forma anual.

Acción 1.3.1

Desarrollar y remitir a la JNERR, las matrices de riesgo (analíticas y de ponderación) de todas las instituciones y niveles del Sinae.

Descripción: En el documento Orientaciones Metodológicas (Sinae, 2019) se propone una metodología para elaborar matrices de ponderación de riesgos a partir de la incidencia de probabilidad de ocurrencia pasada presente y futura y el impacto potencial de las amenazas en función de las vulnerabilidades identificadas. Hasta su futura actualización se utilizará esta metodología para la realización de la matriz de riesgos.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. El 100% de los integrantes del Sinae remitirá a la JNERR, las matrices de riesgos de su competencia antes del 30 de abril de cada año.

Indicador:

1. Número de matrices de riesgo recibidas por año.

Acción 1.3.2

Determinar la metodología para elaborar un reporte de evaluación de pérdidas y daños generados por emergencias y desastres de origen natural, socionatural o antrópico en forma anual, estableciendo entre otras cuestiones, una base de datos integrada interinstitucionalmente por todos los integrantes del Sinae.

Descripción: Es muy importante para todos los procesos de toma de decisiones a nivel estratégico y particularmente las relacionadas al desarrollo nacional, contar con la valuación en pesos / dólares de las afectaciones y pérdidas que producen las emergencias y desastres así como los costos de la atención a los mismos.

El SNRCC y V y el Sinae han formado un grupo de trabajo enfocado a lograr este objetivo. En ese marco es imprescindible acordar una metodología a utilizar para

la estimación de los montos de pérdidas y daños. Es muy importante la participación de todos los integrantes del Sinae en este proceso y esta evaluación debe incorporar a todos los sectores de la realidad nacional. Para ello hay que considerar la sustantiva participación de actores como MEF, OPP e INE. También hay que considerar los aportes de metodologías concurrentes con la evaluación orientada a la rehabilitación, recuperación y reconstrucción elaboradas a nivel internacional. Cabe destacar que estas metodologías, mecanismos y reportes anuales tendrán un anclaje en el Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA), el sistema de información del Sinae.

Responsables: JNERR a través de DNE.

Apoyan: MEF y OPP.

Participan: DNE, MA, CDE y todos los integrantes del Sinae en la determinación de pérdidas y daños correspondiente a cada sector y nivel del Sinae.

Metas:

- a. Acordar una hoja de ruta con el GdT DyP del SNRC. Primer semestre de 2022.
- b. Presupuestar los recursos necesarios para la elaboración del proyecto para todos los riesgos, su ejecución y su funcionamiento permanente en el futuro. Primer semestre de 2022.
- c. Elaboración de un proyecto para el establecimiento de la base de datos de pérdidas y daños del Sinae. Inicio de la ejecución condicionado a la obtención de los recursos. Segundo semestre de 2022.
- d. Ejecutar el Proyecto. Condicionado a la obtención de los recursos.

Indicador:

1. Recursos financieros disponibles para el proyecto en forma anual

Acción 1.3.3

Desarrollar una actividad participativa de todos los integrantes del Sinae tendiente a colectivizar las matrices de riesgos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales así como las correspondientes a comunidades vulnerables que viven en zonas expuestas y los resúmenes de pérdidas y daños considerados en cada año, a los efectos de buscar retroalimentación y dar difusión y transparencia a los mismos.

Descripción: Organizar e implementar una actividad mediante una metodología participativa, en forma presencial o a distancia.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Actividad anual en el mes de noviembre de cada año.

Implementar un Sistema Nacional de Información para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo a los efectos de apoyar la toma de decisiones y la planificación de las acciones de gestión integral del riesgo (gestión prospectiva, correctiva y compensatoria), de manera de mejorar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos y privados incluyendo la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Acción 1.4.1

Crear y presupuestar el Sistema Nacional de Información para la GIRED y la RRD para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo, para facilitar la toma de decisiones, la planificación y en forma general apoyar la gestión prospectiva, correctiva, compensatoria y administrativa incluyendo la EDAN.

Descripción: El Sistema Nacional de Información de GIRED, será un instrumento altamente estratégico puesto que permitirá reunir y articular los diferentes procesos de generación de información sobre riesgo de emergencias y desastres que existen en el país. El Sistema constituirá la plataforma de intercambio y transferencia de estos productos de conocimiento tanto dentro del Estado como con la sociedad.

Entre otras cosas permitirá integrar los impactos diferenciados que generan las emergencias en las personas, considerando las variables de género, generaciones y situaciones de discapacidad. También será una herramienta que contribuya a la transparencia de la gestión del Sinae en su conjunto.

La implementación del Sistema implicará la articulación con otros sistemas y bases de datos del Estado a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), así como con bases de datos específicas para la GIRED a nivel nacional, regional e internacional. También facilitará el acceso a la producción de conocimiento elaborado a nivel país en esta materia.

Asimismo, el sistema estará diseñado para integrar de forma transparente la información generada por sistemas y aplicaciones relacionadas con las emergencias, tales como los equipos de EDAN, aplicaciones de análisis rápido de daños en infraestructuras y sistemas de manejo de suministros de emergencia. El Sistema Nacional de Información se mantendrá disponible para consulta pública a través de diferentes medios como internet, aplicaciones específicas en dispositivos electrónicos, boletines mensuales, anuarios y medios de comunicación. El MIRA será incorporado como herramienta del Sistema.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, academia, sociedad civil, sector privado, organismos internacionales, municipios y comunidades con riesgo alto.

Metas:

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Sistema, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Sistema para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el programa por año.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el programa por año.

Acción 1.4.2

Establecer un proyecto de fortalecimiento del MIRA 2021-2024.

Descripción: El MIRA es un sistema de información geográfica, interinstitucional y con alcance nacional que integra toda la información referida a los eventos adversos, generando estadísticas e indicadores de calidad asegurando: unicidad de registros, criterios estándares y homogéneos y confiabilidad de la información. Proporciona información detallada de las personas afectadas así como de su contexto socioeconómico. Incluye un motor de información geográfica e integra los relevamientos realizados con drones (curvas de inundación) así como otros tipos de información geo-espacial.

Tiene un gestor de alertas, permite generar reportes e informes automáticos así como el envío de mensajes SMS a la población de un área particular y entre sus potencialidades está la de análisis e integración con redes sociales.

Permite la determinación exacta de las áreas afectadas ante emergencias y desastres lo que posibilita una mejor gestión de la respuesta. El MIRA es la herramienta oficial para la gestión de información del Sinae y de evaluación de daños y análisis de necesidades.

Responsable: DNE.

Apoya: AUCI.

Participan: Todos los integrantes del Sinae más aquellos actores que por disposición de la DNE se consideren necesarios como sociedad civil, sector privado, academia, comunidades vulnerables, etc.

Metas:

- a. Elaboración del proyecto de fortalecimiento del sistema MIRA 2021-2024 en forma participativa con todos los niveles del Sinae. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Establecer los recursos financieros necesarios para desarrollar el proyecto de fortalecimiento del MIRA. Primer cuatrimestre de 2022.
- c. Inicio de ejecución del proyecto. Primer semestre de 2022.
- d. Incorporación de valuación en pesos de las afectaciones de evaluación de daños y análisis de necesidades. Segundo semestre de 2022.
- e. e. Evaluación anual de proyecto, segundo semestre de cada año a partir de 2023.

Indicador:

1. Recursos financieros disponibles para el proyecto de fortalecimiento MIRA en forma anual.



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Cultura de gestión de riesgos y comunicación.

Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.

El objetivo estratégico N° 2 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 2.1 | Promoción y consolidación de actitudes preventivas basadas en la percepción y comprensión del riesgo.

Desarrollar actividades de promoción y consolidación de actitudes preventivas ante RED mejorando la capacidad de las personas para gestionar sus propios riesgos y los de su comunidad.

Objetivo específico N° 2.2 | Educación para la transformación y la cultura preventiva.

Integrar conceptos de Riesgo, RRD y GIRED en todos los niveles de la educación formal nacional y en el ámbito de la educación no formal.

Objetivo específico N° 2.3 | Comunicación y difusión

Coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia, con un enfoque inclusivo considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Objetivo específico N° 2.1 | Promoción y consolidación de actitudes preventivas basadas en la percepción y comprensión del riesgo.

Desarrollar actividades de promoción y consolidación de actitudes preventivas ante RED mejorando la capacidad de las personas para gestionar sus propios riesgos y los de su comunidad.

Acción 2.1.1

Acordar un mecanismo interinstitucional de evaluación de grupos y comunidades en todo el territorio nacional con mayores probabilidades de sufrir afectaciones ante la ocurrencia de emergencias y desastres, que permita establecer prioridades en la GIRED.

Descripción: Con este mecanismo se deberá poder evaluar la vulnerabilidad y exposición de estos grupos o comunidades ante peligrosidades de diferente origen y considerar sus necesidades específicas, basándose en criterios de equidad e inclusión. Para elaborar ese mecanismo, constituyen un punto de partida sustantivo los trabajos llevados a cabo por organismos como MIDES, MGAP, MVOT, MA y SNRCC y V, así como también los desarrollados por cada CDE y Cecoed del país.

Responsable: MIDES por su competencia en situaciones de vulnerabilidad social, en el marco de los CDE de cada departamento.

Apoyan: MVOT por su trabajo en relación a los planes de realojamiento, MA, MIEM, MGAP y CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

a. Desarrollar la metodología. Primer semestre de 2022.

Acción 2.1.2

Realizar trabajos participativos comunitarios de GIRED a nivel de todos los CDE y en articulación con los municipios, orientados por las prioridades que se determinan en la acción anterior, que aseguren la integración de la cultura de prevención.

Descripción: Se establecerán mecanismos específicos para fomentar el conocimiento del entorno: su potencial, oportunidades y riesgos, a partir de la participación comunitaria en la elaboración de planes de GIRED, mapas de percepción social de riesgos, matrices de riesgo, planes de evacuación coordinados a nivel de los CDE, sistemas locales y participativos de alerta temprana, entre otras herramientas.

Responsables: CDE.

Apoyan: Todos los integrantes del Sinae.

Participan: Sociedad civil, sector privado.

Metas:

- a. Planificar la realización de trabajos participativos comunitarios a nivel de todos los CDE en el segundo semestre 2022.
- b. Realizar cada año trabajos participativos comunitarios de GIRED.

Indicador:

1. Número de trabajos participativos realizados en los CDE y municipios para fomentar la integración y cultura de prevención en forma anual y acumulada en el período.

Acción 2.1.3

Fomentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en la incorporación de la GIRED en los diferentes niveles comunitarios mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos con el Sinae.

Descripción: Establecer iniciativas, llamados y proyectos tendientes a incorporar la participación de la sociedad civil organizada y del sector privado para implementar proyectos que, bajo la coordinación del Sinae tiendan a fortalecer los niveles comunitarios en la GIRED.

Responsable: DNE.

Apoyan: CDE, sociedad civil y sector privado.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Elaboración de iniciativas y proyectos para la participación de la sociedad civil organizada y el sector privado en GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. Convocatoria a diferentes actores de la sociedad civil organizada para apoyar trabajos de participación comunitaria de GIRED. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de proyectos que cuenten con la participación de la sociedad civil y el sector privado para fortalecer el nivel comunitario de la GIRED.

Objetivo específico N° 2.2 | Educación para la transformación y la cultura preventiva.

Integrar conceptos de Riesgo, RRD y GIRED en todos los niveles de la educación formal nacional y en el ámbito de la educación no formal.

Acción 2.2.1

Establecer y presupuestar el programa de educación y capacitación para la cultura preventiva.

Descripción: El hilo conductor de la Política Nacional de GIRED es la promoción y consolidación de una cultura preventiva en la sociedad uruguaya y en sus instituciones de la administración central, entes autónomos, servicios descentralizados, gobiernos departamentales y municipales. Esta cultura preventiva y el aumento en la percepción de la problemática del riesgo permitirán paulatinamente consolidar las condiciones para una reducción del riesgo futuro y existente, así como para una preparación y recuperación post desastre, desde una perspectiva de desarrollo sostenible. Según lo establecido en ejes y medidas, el programa incluirá aspectos de currícula educativa, integrando la comprensión del riesgo y su relación con el desarrollo y el cambio climático. Asimismo se promoverán procesos de participación comunitaria y mecanismos de transferencia, fortalecimiento e implementación de propuestas educativas en GIRED que capitalicen conocimientos y experiencias existentes. De igual forma, se reforzarán procesos existentes de comprensión del entorno en que viven y se desarrollan las personas para sensibilizar y promover una cultura preventiva, así como prácticas de reflexión en toma de decisiones y gestión, como también en simulaciones y simulacros.

Responsable: MEC.

Apoyan: JNERR a través de la DNE, ANEP, academia.

Participan: Todos los integrantes del Sinae en coordinación con escuelas, institutos y centros de formación y capacitación.

Metas:

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación

mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.

- d. Incorporar la GIRED en todos los niveles de la educación nacional formal e informal, pública y privada. Es decir en educación primaria y secundaria, en UTU, en la Udelar y en las universidades privadas, así como en los diferentes ámbitos de la administración central y organismos comprendidos en el art 220.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el Programa por año.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el Programa por año.
3. Número de instituciones que incorporan a su currícula educativa la GIRED, anual y acumulado en el período.

Acción 2.2.2

Implementar a nivel nacional una capacitación de capacitadores en la Plataforma Educativa Virtual del Sinae que genere una base de educadores en GIRED que puedan llevar adelante la estrategia de capacitación en GIRED y la temática a todas las instituciones de formación.

Descripción: En base a la capacidad instalada de trabajo interinstitucional, conformar un grupo multidisciplinario de personas formadas en GIRED para realizar el efecto multiplicador a nivel de todas las instituciones de formación y capacitación. Construir una base de datos con las personas capacitadas en el país y en el exterior en GIRED, de forma de facilitar la incorporación de experiencias nacionales e internacionales.

Responsable: DNE.

Apoyan: AUCI, sociedad civil, sector privado, Udelar.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Formar en GIRED a las personas que integran la base de datos de especialistas que se presentaron al llamado público realizado en 2020 para ser capacitadores del Sinae. Primer semestre de 2022.
- b. Gestionar el presupuesto correspondiente para la planificación y desarrollo de capacitaciones interinstitucionales en el segundo semestre de 2022.

- c. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en 2023 y 2024.

Indicadores:

1. Número de cursos de capacitación a capacitadores realizados en el año y acumulado.
2. Número de capacitadores capacitados por año y acumulado.

Acción 2.2.3

Establecer un Plan de Capacitación para los integrantes del Sinae donde se brinden las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas necesarias para el fortalecimiento institucional y de las capacidades del mismo en todos sus niveles y para todas las gestiones y ejes establecidos en la Política Nacional GIRED.

Descripción: Desarrollar actividades de formación y capacitación para todos los niveles que integran el Sinae que contemplen, al menos las siguientes temáticas: marco normativo de la GIRED, gestión de información y comunicación, sensibilización para una cultura de prevención, comunicación en emergencias y desastres, planificación y gestión inclusiva del riesgo, asistencia humanitaria, gestión centrada en las personas, gestión prospectiva, gestión correctiva, gestión compensatoria y planificación de recuperación, sistemas de alerta temprana, evaluación de daños y análisis de Necesidades.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEC, ANEP, instituciones de educación inicial, primaria, secundaria, institutos y centros de formación y capacitación, academia, INAU, INISA.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Conformar una base de datos que esté integrada por las escuelas, institutos y centros de formación que existen en los organismos integrantes del Sinae y registrar las capacidades de cada uno con referencia a los temas descritos precedentemente. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Realizar un relevamiento de las necesidades de capacitación para el período que abarca el Plan Nacional GIRED. Primer cuatrimestre de 2022.
- c. Elaborar un Plan de Capacitación para los integrantes del Sinae. Primer semestre de 2022.
- d. Gestionar los recursos y aportes solidarios de las instituciones a los efectos

reunir las actividades, cursos, talleres, instrumentos de apoyo, publicaciones, cursos a distancia, ayudas multimedia, etc. En una suerte de biblioteca de acceso general para todo el Sinae. Segundo semestre de 2022.

Indicadores:

1. Recursos financieros disponibles para el Plan de Capacitación en forma anual.
2. Número de capacitaciones realizadas en el marco del Plan de Capacitación para integrantes del Sinae por año.
3. Número de integrantes del Sinae capacitados por año.

Coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia, con un enfoque inclusivo considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

Acción 2.3.1

Diseñar y presupuestar el “programa de comunicación social efectiva sobre riesgos” definido así en la Política Nacional de GIRED 2019-2030.

Descripción: El programa de comunicación social contiene las acciones de comunicación a desarrollar antes, durante y después de una emergencia. Incluye acciones para posicionar al Sinae como organismo rector en materia de GIRED, acciones para gestionar eficazmente la comunicación pública durante una emergencia y acciones para la promoción de una cultura preventiva, como campañas de sensibilización, producción de medios y mensajes, capacitación a formadores de opinión, etc.

Responsables: OPP con la DNE.

Apoya: MEF.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. En base a la actualización de los diagnósticos comunicacionales existentes, definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer semestre de 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el Programa por año.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el Programa por año.

Acción 2.3.2

Disponer de un protocolo de alcance regional para el monitoreo y la comunicación segmentada durante eventos de emergencia.

Descripción: Elaborar un protocolo con carácter interinstitucional que establezca el marco general de la gestión de la comunicación pública del Sinae durante situaciones de emergencia o desastre. El documento deberá regular la organización y la secuencia de responsabilidades, acciones y procedimientos que se deben adoptar según se trate de una emergencia de nivel municipal, departamental, nacional o regional.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente de la comunicación pública durante una situación de emergencia o desastre, promover una mayor eficacia en la coordinación interinstitucional y garantizar el flujo de información fiable y oportuna.

El material deberá incluir todas las medidas de coordinación, planificación y ejecución en materia de comunicación, así como recomendaciones específicas para cuestiones concretas como elaboración de informes de situación y de diferentes tipos de mensajes (gacetillas de prensa, publicaciones en web, publicaciones en redes), organización de conferencias de prensa, preparación de entrevistas y consejos para quienes ejerzan la vocería.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos.

Participan: Periodistas y comunicadores/as.

Metas:

- a. Relevar durante 2022 todos los recursos comunicacionales disponibles para la comunicación de riesgos así como la totalidad de medios de comunicación registrados en el país.
- b. Conformar un grupo de trabajo interinstitucional de comunicación de GIRED en el segundo semestre de 2022.
- c. Elaborar en el marco de ese grupo de trabajo un protocolo de alcance regional para el monitoreo y la comunicación segmentada durante eventos de emergencia y elevarlo a la JNERR para su aprobación en 2023.

Acción 2.3.3

Diseñar e implementar, en coordinación con otras instituciones y con financiamiento compartido, distintos tipos de campañas de comunicación multimediales (TV, radio, Internet, gráfica, vía pública, etc.).

Descripción: Estas campañas persiguen objetivos diversos: aumentar la percepción del riesgo en general y de riesgos específicos en particular, promover hábitos de auto cuidado, cuidado de los demás y del entorno, internalizar actitudes y comportamientos adecuados frente a posibles escenarios de emergencia, posicionar al Sinae como organismo rector en materia de GIR, sensibilizar sobre cuestiones conceptuales como la construcción social del riesgo y las gestiones complementarias de la GIR, entre otros.

Todas las campañas contemplarán las perspectivas de género y generaciones y serán inclusivas y accesibles.

En materia de distribución, se procurará consolidar los acuerdos de difusión con actores como Plan Ceibal y con los medios públicos de alcance nacional (RNU, Canal 5 y TV Ciudad) sin perjuicio de hacer lo propio con medios privados nacionales e internacionales.

Las campañas serán interinstitucionales, por lo que resulta muy importante coordinar los mensajes con los distintos actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada campaña, e involucrarlos tanto en el diseño como en la ejecución presupuestal de las mismas.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MIEM en función de su vínculo con los medios de comunicación, secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.

Participan: Todos aquellos actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada campaña.

Metas:

- a. Definir una planificación anual para la realización de campañas de comunicación. Primer semestre de 2022.
- b. Financiar las campañas con el aporte de los diferentes actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada campaña. Anualmente a partir de 2023.

Indicador:

1. Número de campañas de comunicación multimediales realizadas por año y en el período.

Acción 2.3.4

Producir una serie de audiovisuales de corte documental sobre los riesgos más frecuentes en Uruguay y la forma en que se gestionan.

Descripción: Para lograr promover comunidades más preparadas y resilientes, el conocimiento de los riesgos es fundamental. Estas producciones buscan justamente sistematizar y ordenar la información existente y plasmarla en un formato audiovisual.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: CDE.

Participan: Cecoed.

Metas:

- a. Sistematizar los materiales existentes y elaborar los guiones durante 2023.
- b. Definir y producir las entrevistas a referentes de los departamentos y realizar el rodaje, la edición y la postproducción durante 2024.

Indicador:

1. Número de audiovisuales producidos en el año y en el período.

Acción 2.3.5

Diseñar materiales de difusión y de sensibilización sobre GIR, procurando que su financiamiento esté contemplado en proyectos presupuestales.

Descripción: En el marco de las campañas multimediales, se diseñarán materiales de difusión y de sensibilización sobre GIR en diferentes soportes (papel, digital, etc.) y formatos (audiovisual, gráfico, etc.) orientados a destinatarios diversos (comunicadores/as, educadores/as, personas que residen en zonas inundables, personas que están alojadas en centros de evacuación, etc.). Esta segmentación contemplará especialmente el nivel municipal.

Los materiales contemplarán las perspectivas de género y generaciones y serán accesibles e inclusivos.

En función de la estrategia de uso de cada material, se definirá cuál es el lugar más conveniente para alojarlo (portal web institucional, redes sociales oficiales, canal de youtube, plataforma educativa virtual del Sinae, MIRA, etc.).

Responsables: DNE, MEF, OPP.

Apoyan: Todos los integrantes del Sinae con capacidad de realizar productos de comunicación, actores de la sociedad civil y del sector privado.

Participan: Todos aquellos actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada material.

Meta:

- a. Garantizar los recursos presupuestales anuales para la producción de materiales de sensibilización y difusión orientados a públicos diversos, haciendo especial énfasis en el nivel municipal. Primer semestre de 2022.

Indicador:

1. Recursos financieros disponibles anualmente para proyectos de materiales de sensibilización pública a nivel municipal.

Acción 2.3.6

Organizar actividades de capacitación orientadas a periodistas y comunicadores/as tendientes a brindar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas sobre la GIRED.

Organizar actividades de sensibilización e intercambio orientadas a periodistas y comunicadores/as para problematizar las coberturas de emergencias y desastres y proponer un abordaje responsable y ético, que no vulnere los derechos de las personas afectadas y esté alejado de toda práctica espectacularizante.

Descripción: Periodistas y comunicadores/as constituyen actores clave para cambiar la matriz cultural del “acá no pasa nada”, en tanto formadores de opinión y potenciales replicadores de mensajes.

Es fundamental fortalecer el vínculo, mantener una gestión de medios lo más eficiente y eficaz posible y generar instancias de encuentro.

Se organizarán actividades en distintos formatos (seminarios, charlas, desayunos de trabajo, etc.) con una frecuencia bianual. Además se elaborarán recursos educativos (cursos virtuales, materiales para ser replicados por whatsapp, etc.) para ser utilizados en el marco de esas instancias y se conformará una base de datos de periodistas y comunicadores/as especializados en GIRED.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Entidades educativas nacionales e internacionales vinculados con la temática de la Comunicación y la GIRED, Secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.

Participan: Periodistas y comunicadores/as.

Metas:

- a. Realizar actividades de capacitación y de sensibilización para periodistas y comunicadores con frecuencia bianual (la primera en 2022 y la segunda en 2024).
- b. Generar materiales educativos.
- c. Conformar y actualizar regularmente, una base de datos de periodistas y comunicadores/as especializados en GIRED.

Indicadores:

1. Número de actividades de capacitación para periodistas y comunicadores/as realizadas en 2022 y 2024 y acumuladas en el período.
2. Número de periodistas y comunicadores/as capacitados/as en 2022, 2024 y en el período.

Acción 2.3.7

Diseñar un curso virtual sobre “Comunicación mediante redes sociales en situaciones de emergencia y gestión de noticias falsas”, destinado a Coordinadores/as o integrantes de Cecoed que utilizan medios digitales.

Descripción: Respondiendo a una demanda concreta de un Cecoed, se elabora este curso de capacitación virtual para fortalecer las capacidades departamentales de gestión de la comunicación pública durante emergencias.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Áreas de comunicación de las intendencias, CDE.

Participan: Cecoed.

Metas:

- a. Relevar qué departamentos usan medios digitales, cómo y quiénes los gestionan. Primer semestre de 2022.
- b. Diseñar la malla curricular del curso, elaborar los materiales educativos y definir las tareas. Primer semestre de 2022.
- c. Montar el curso en la plataforma educativa virtual del Sinae y abrir la convocatoria. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de personas capacitadas en “Comunicación mediante redes sociales en situaciones de emergencia y gestión de noticias falsas”, por año y en el período.

Acción 2.3.8

Fortalecer la declaratoria de interés Sinae que realiza la DNE.

Descripción: Como estrategia para promover una cultura preventiva, desde 2019 la DNE impulsa la llamada “Declaratoria de Interés Sinae”. Se trata un reconocimiento a una iniciativa que contribuya a la construcción de una sociedad previsor, preparada y atenta a la GIR.

La iniciativa puede ser de diverso tipo: un proyecto, una investigación, una publicación, un evento, etc. y debe estar vinculada a los principios y cometidos del Sinae y alineada con las políticas públicas de Uruguay en materia de GIR (Ley N° 18.621).

Para gestionar la declaratoria de interés, la persona u organización solicitante debe realizar un trámite en línea que está detallado en el portal web institucional del Sinae. El estar disponible en la plataforma gub.uy constituye un gran avance en tanto automatiza el procedimiento, facilita la gestión al realizarse completamente a distancia siendo el único requisito disponer de conexión a internet, garantiza un proceso transparente para el usuario que puede hacer el seguimiento y verificar en qué etapa se encuentra el trámite, quién es el responsable, cuáles son plazos estipulados de respuesta, etc. y recibe notificaciones automáticas del avance. Además, permite generar un respaldo de todas las solicitudes recibidas, tanto aprobadas como no aprobadas y categorizarlas de acuerdo a distintas variables (fecha de presentación, tipo de actividad, etc.).

Para asegurar la ecuanimidad, cada propuesta es analizada por un comité interno de la DNE que maneja como criterios de evaluación la relevancia de la iniciativa, su calidad, pertinencia e impacto, el nivel de vinculación con los principios y cometidos del Sistema y con las políticas públicas de Uruguay en materia de GIR, así como los antecedentes de quienes la impulsan.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Sociedad civil, sector privado.

Metas:

- a. Dar la mayor difusión posible a la declaratoria de interés de modo que se reciba un volumen considerable de solicitudes que permita declarar de interés al menos a dos iniciativas por año: dos en 2022, dos en 2023 y dos en 2024.

Indicador:

1. Número de declaraciones de interés efectuadas en el año y acumuladas en el período.

Acción 2.3.9

Continuar desarrollando en octubre de cada año en el marco del “Día Internacional para la Reducción de Desastres”, la denominada “Semana de la Reducción de Riesgos (SRR)”.

Descripción: La iniciativa que se implementa desde 2018 en forma ininterrumpida, busca aumentar el grado de sensibilización en torno a las emergencias y los desastres, posicionando el tema en la agenda pública a través de la organización de distintas actividades orientadas a diferentes públicos. En cada SRR se intenta incluir actividades de carácter cultural y/o asociadas en algún sentido con el entretenimiento (muestra de cine, concurso de cuentos, concurso de historietas, instalación de estaciones lúdicas e interactivas para escolares, etc.) y se planifica alguna actividad orientada a periodistas (mesa panel, charlas con especialistas, etc.). Además, cada edición constituye una instancia para que las áreas de la DNE así como los Cecoed, colectiven aquellos productos y/o procesos de trabajo que revistan mayor interés para la opinión pública (presentación de libros, firmas de acuerdos, etc.).

Responsables: JNERR a través de la DNE, Cecoed.

Apoyan: Secretaría de comunicación de Presidencia de la República, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, población en general.

Meta:

- a. Diseñar, organizar e implementar en octubre de cada año la Semana de la Reducción de Riesgos contemplando los 7 ejes estratégicos consignados en la Política y convocando a participar a la mayor cantidad posible de actores, de modo de ampliar el alcance hasta lograr que la propuesta se consolide como una iniciativa de carácter nacional.

Indicador:

1. Número de actividades realizadas cada año en el marco de cada edición de la SRR y acumuladas en el período.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales.

Articular los distintos planes de desarrollo nacionales así como las diferentes políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.

El objetivo estratégico N° 3 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 3.1 | Articulación con políticas existentes

Articular la RRD y la GIRED en las políticas, programas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales incluyendo el SNRCC y V los objetivos de desarrollo sostenibles y las políticas de desarrollo nacional.

Objetivo específico N° 3.2 | Trabajo coordinado

Promover un trabajo conjunto en materia de GIRED con actores como el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo contencioso Administrativo, el Congreso de Intendentes y los municipios.

Objetivo Específico N° 3.3 | Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres

Establecer una estrategia de gestión de recursos para desarrollar las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria del riesgo de emergencias y desastres.

Objetivo específico N° 3.4 | Seguimiento y evaluación

Generar los reportes de seguimiento y monitoreo así como las evaluaciones nacionales que son requeridas por distintos organismos internacionales y que dan cuenta de los avances a nivel país en materia de GIRED.

Objetivo Específico N° 3.5 | Rendición de cuentas, control y auditorías

Definir e instrumentar mecanismos de rendición de cuentas, control y auditorías en todas las actividades de RRD y GIRED incluyendo seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Articular la RRD y la GIRED en las políticas, programas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales incluyendo el SNRCC y V los objetivos de desarrollo sostenibles y las políticas de desarrollo nacional.

Acción 3.1.1

Conformar un grupo de trabajo en el marco de la JNERR para la articulación y coordinación de sistemas y planes nacionales relacionados a la RRD y GIRED.

Descripción: Conformar un grupo de trabajo interinstitucional de la JNERR para la GIRED con los diferentes sistemas nacionales, con sectores nacionales y subnacionales con responsabilidad en las declaraciones de emergencias, en ordenamiento territorial, en planes nacionales que se vinculen a la protección de las personas, bienes de significación y medio ambiente y cambio climático, tendiente a mejorar la coordinación en la RRD y la GIRED, especialmente en la elaboración de planes de recuperación con carácter interinstitucional y dentro de todos los niveles del Sinae, cualquiera sea la institución que declara la emergencia, buscando mejorar la resiliencia y el desarrollo nacional sostenible. Para ello se incorporará a INMujeres (organismo rector de las políticas de género) y a INAU e INISA (organismos rectores de las políticas de infancia y adolescencia).

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: MA, MVOT, MGAP, MIEM, MEF, MEC, MIDES, MTOP, MSP, ASSE, MI, MDN, MINTUR, MTSS, MRREE, OPP, INAU, INISA, ANEP, INE, AGESIC, AUCI, sistemas nacionales, secretarías nacionales y planes nacionales vinculados a la RRD y a la GIRED, Congreso de Intendentes.

Metas:

- a. Formación del grupo de coordinación de sistemas y planes, programas y políticas nacionales relacionados a la RRD y GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. Establecer criterios generales para su funcionamiento anual. Primer semestre de 2022.
- c. Primera reunión para establecer pautas de coordinación y mejora de la gestión interinstitucional en la RRD y GIRED. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de instituciones que participan en el grupo de trabajo en el marco de la JNERR relacionado a RRD y GIRED en el año.

Acción 3.1.2

Incorporar la RRD y la GIRED en las políticas sectoriales, departamentales y municipales de todos los actores del Sinae, reflejando las mismas en el presupuesto correspondiente.

Descripción: Acorde a lo establecido en el artículo 10 de la ley 18.621 y a los artículos 5 y 6 del decreto reglamentario N° 65/020 es necesario incorporar en el ámbito de las competencias de la administración central, entes autónomos y demás organismos, el asumir en forma descentralizada y primaria el cumplimiento de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación de servicios y recuperación de emergencias y desastres dispuestas en los mencionados artículos y reflejar las mismas en el presupuesto nacional como medida de base de coordinación a nivel nacional y departamental.

La Política Nacional GIRED establece que cada institución determinará los recursos para la GIRED. Esto no implica asignación de recursos, implica reflejar presupuestalmente la forma en que cada institución cumplirá con los planes como forma de facilitar la gestión interinstitucional que debe realizarse desde el Sinae.

Una vez en el presupuesto nacional, consolidar un documento marco que incorpore en las competencias y responsabilidades de todos los integrantes del Sinae los aspectos sustantivos de la RRD y la GIRED como estrategia para transversalizar estas temáticas.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Incorporar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.621 y en los artículos 5 y 6 del decreto reglamentario N° 65/020 al presupuesto nacional, de forma de establecer el marco de RRD y GIRED a nivel de todas las instituciones en abril 2022 para ser elevado a la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal.
- b. Consolidar todos los aspectos incorporados al presupuesto nacional en un documento marco que permita reflejar la ejecución presupuestal interinstitucional de la RRD y la GIRED. Primer semestre de 2023.

Indicadores:

1. Número de instituciones que incorporan la GIRED a su presupuesto.
2. Montos destinados por las instituciones para la GIRED en la rendición de cuentas 2022 y años siguientes.

Acción 3.1.3

Formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo y la integración de su marco legal quinquenalmente con cada gestión de gobierno.

Descripción: Es necesario lograr la integración del marco legal del Sinae atendiendo inicialmente y como mínimo, los siguientes aspectos.

- a. Incorporar la RRD y la GIRED al presupuesto nacional considerando la creación del área programática GIRED en función de lo establecido en el artículo 32 literal A del Decreto N° 65/020.
- b. Integrar los municipios en el marco legal del Sinae (detallados en el artículo 5 de la ley N° 18.621) y establecer pautas generales de gestión con los CDE en función de los literales C del artículo 9 y E, F y H del artículo 10 del decreto N° 65/020.
- c. Incorporar al MA, MTOP y OPP a la JNERR y establecer la Secretaría de Presidencia de la República (pudiendo ser Secretario o Prosecretario) como Presidente de la JNERR (artículo 9 de Ley N° 18.621 modificado por el artículo 52 de Ley N° 19.355 y el artículo 1 literal D del Decreto N° 65/020).
- d. Flexibilizar las condiciones de empleo del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres para que el mismo pueda ser utilizado en todas las acciones correspondientes al presente Plan y no esté condicionado su uso a la declaración de desastres (artículos 18 y 24 de la Ley N° 18.621 y artículo 32 del decreto N° 65/020).
- e. Facilitar las transferencias de partidas sectoriales y departamentales a este Fondo Nacional para el establecimientos de productos y proyectos específicos dirigidos por el Sinae (artículo 32 del Decreto N° 65/020).
- f. Eliminar la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres del artículo 5 y 8 de la ley N° 18.621 por haber sido sustituida por la JNERR y sus grupos, mesas, comisiones de trabajo, tanto técnicas como operativas y verificar la coherencia general de toda la redacción (Ley N° 18.621 modificada por el artículo 52 de Ley N° 19.355).
- g. Incorporar para la GIRED representantes de todos los integrantes del Sinae en los CDE en base a la existencia de reparticiones de los ministerios, entes autónomos y organismos descentralizados en los respectivos departamentos (MGAP, ANEP, INAU, Fiscalía General, etc. también alcaldes/municipios) (artículo 12 de ley N° 18.621 y artículo 9 literal A puntos 1 y 2 del decreto N° 65/020).
- h. Reglamentación de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 18.621.
- i. Crear un “Comité del Mar para la GIR” que integre la interinstitucionalidad con competencias en el mar territorial, zona económica exclusiva, zonas de responsabilidad de rescate marítimo a nivel internacional y aguas fluviales limítrofes, modificando el nombre “Subsistemas de Emergencias Departamentales” por “Subsistemas de Emergencias” e incorporándolo en el artículo 11 de Ley N° 18.621 y en los artículos 7 y 8 del Decreto N° 65/020).

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

a. Remisión de propuestas de integración de marco legal del Sinae para el fortalecimiento de la gobernanza a la JNERR quinquenalmente con cada gestión de gobierno.

Promover un trabajo conjunto en materia de GIRED con actores como el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo contencioso Administrativo, el Congreso de Intendentes y los municipios.

Acción 3.2.1

Definir un cronograma de trabajo y coordinación entre la JNERR y el Congreso de Intendentes para la temática RRD y GIRED y acordar acciones conjuntas en materia de RRD y GIRED anualmente.

Descripción: El Congreso de Intendentes implica la totalidad de los Presidentes de los Comité Departamentales de Emergencias. Es un ámbito muy importante para informar sobre la situación del Sinae y los riesgos actuales, para realizar coordinaciones de GIRED transversales a todos los gobiernos departamentales, en los 7 ejes de la Política y en relación al presente Plan, para establecer un cronograma de actividades relacionadas a la GIRED, como por ejemplo integrarlos como usuarios del MIRA, organizar capacitaciones, realizar matrices de riesgos, facilitar la integración sectorial nacional, etc.

Sería deseable realizar al menos una jornada de trabajo anual entre la JNERR y el Congreso de Intendentes.

Responsables: JNERR a través de la DNE, Congreso de Intendentes.

Apoyan: CDE.

Metas:

- a. Establecer las coordinaciones para realizar una jornada de trabajo entre la JNERR y el Congreso de Intendentes, en abril de cada año.
- b. Cada primer semestre, acordar un cronograma de trabajo anual, a partir de 2022.
- c. Ejecutar las actividades planificadas, a partir de 2022.

Indicador:

1. Número de actividades desarrolladas en coordinación con el Congreso de Intendentes en el año y en el período.

Acción 3.2.2

Realizar visitas informativas anuales al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Descripción: Es muy importante mantener informado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo de los avances en materia de GIRED que se realizan en el ámbito del Sinae.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Metas:

- a. Establecer un cronograma de visitas informativas al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Primer semestre de cada año.
- b. El 100 % de las instituciones fue visitada en el período.
- c. Promover una acción similar a nivel departamental a partir de los CDE con las juntas departamentales, las autoridades departamentales del Poder Judicial y Tribunales.

Indicador:

1. Número de visitas informativas realizadas en el año y en el período.

Acción 3.2.3

Continuar realizando encuentros con municipios, agrupados por región (o de alguna otra forma) y con el involucramiento de los respectivos CDE/Cecoed, al menos una vez al año.

Descripción: Es muy importante continuar estableciendo y manteniendo canales directos de trabajo con todos los municipios del país, de manera de poder apoyarlos, fortalecer las acciones en materia de GIRED a nivel territorial, alentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, etc.

Responsable: DNE.

Apoyan: Congreso de Intendentes, Plenario de Municipios de Uruguay.

Participan: Todos los municipios.

Metas:

- a. Definir un cronograma de encuentros de trabajo. Primer semestre de cada año.
- b. Elaborar una hoja de ruta común por región y/o a nivel país para la acción en materia de GIR a nivel municipal. Segundo semestre de 2022.
- c. Realizar un diagnóstico de la situación de la GIR a nivel municipal. Primer semestre de 2023.
- d. El 100 % de los municipios participó de los encuentros de trabajo en el período 2021-2024.

Indicador:

1. Número de encuentros realizados con municipios, agrupados por región en forma anual y en el período.

Objetivo Específico N° 3.3 | Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres

Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres en función de lo establecido en el artículo 32 del decreto N° 65/020.

Establecer una estrategia de gestión de recursos para desarrollar las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria de riesgos de emergencias y desastres.

Acción 3.3.1

Establecer y presupuestar el programa de movilización y asignación solidaria de recursos para la GIRED.

Descripción: Bajo el principio solidario de la asignación de recursos, todos los actores públicos participarán en la movilización de éstos para la implementación de las medidas establecidas en la Política. Todas las instituciones públicas reflejarán su GIRED en el presupuesto nacional, tanto en lo que respecta a sus competencias como en el trabajo interinstitucional.

Inicialmente la creación de dos proyectos uno de gastos de funcionamiento y otro de inversiones en GIRED permitirá gestionar más eficientemente la GIRED en el corto plazo. Luego, la creación de un área programática dentro del presupuesto nacional permitirá establecer metas comunes a todos los integrantes del Sinae, fijar objetivos y medir los procesos. Serán diseñados mecanismos específicos para asegurar la asignación, formación y disponibilidad de recursos humanos y técnicos, así como materiales, en función de la “Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres” definida en la medida 3.3.3. de la Política Nacional GIRED.

Responsables: OPP, MEF.

Apoyan: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Establecer inicialmente un proyecto presupuestal específico para gastos de funcionamiento de GIRED y otro para proyectos de inversión de GIRED que permitan la imputación de costos derivados de las acciones de la gestión prospectiva, correctiva y compensatoria de riesgos de emergencias y desastres que hoy se imputan con cargo a otros proyectos presupuestales no específicos, lo que dificulta la medición de gastos e inversiones en GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. Realizar un estudio con el apoyo de OPP, MEF analizando la viabilidad de establecer la GIRED como un área programática del presupuesto nacional con la integración de todos los programas establecidos en el presente Plan y su futura inclusión en un proyecto de rendición de cuentas y balance de ejecución Presupuestal que se remite al parlamento. Segundo semestre 2022.

- c. Definir los programas necesarios para la GIRED considerando la ley 18.621, su reglamentación y la actual Política Nacional de GIRED estableciendo objetivos en forma interinstitucional de todos los niveles del Sinae. Posterior a ello y en base a cada competencia institucional, definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- d. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- e. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el segundo semestre de 2022.
- f. Concurrente con este proceso la JNERR conjuntamente con asesoramiento del MEF establecerán la "Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo" establecida en el artículo 32 del decreto 065/020. Segundo semestre de 2022.
- g. Establecer una línea de base para los programas de GIRED en 2023.

Indicadores:

1. Número de programas de GIRED establecidos para su presupuestación.
2. Número de proyectos presupuestales de GIRED establecidos para su presupuestación.
3. Monto presupuestal en gastos que contiene los programas en total y por inciso por año.
4. Monto presupuestal en inversiones que contienen los programas en total y por inciso por año.
5. Productos presupuestales establecidos por inciso y por año.

Acción 3.3.2

Establecer un proceso de consulta formal para la transferencia de fondos de todos los incisos, departamentos, etc. -acorde a lo establecido en la ley 18.621 en el artículo 24 literal B- al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres en forma anual y en cumplimiento del artículo 32 del decreto N° 65/020.

Descripción: Lo dispuesto en la ley 18.621 es una herramienta que no se ha utilizado y que tiene un gran potencial ante la no existencia de fondos específicos

para la GIRED en el presupuesto nacional. En efecto, el poder hacer transferencias al Fondo Nacional para la prevención y la Atención de Desastres ofrece la posibilidad legítima de ejecutar recursos presupuestales mediante proyectos y programas que sean transversales a las instituciones y en ejercicios siguientes. En este sentido se hace imprescindible que el Fondo pueda ser utilizado en períodos de normalidad.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP, CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, la academia, incluyendo cooperación internacional, sociedad civil, sector privado y población en general.

Metas:

- a. Poner en funcionamiento el Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres para poder recibir transferencias, donaciones, fondos de terceros etc. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Realizar una consulta formal a todos los incisos del presupuesto nacional, gobiernos departamentales, sociedad civil, sector privado sobre la viabilidad de realizar transferencias al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, detallando el programa que cada institución entiende conveniente apoyar con sus fondos, en octubre de cada año.
- c. En base a la información anterior hacer las coordinaciones entre los interesados en realizar transferencias y el MEF y OPP, para transferir los montos al Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en noviembre de cada año.
- d. Reglamentar las exoneraciones tributarias correspondientes de forma de dar transparencia al futuro empleo del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres. Primer semestre de 2022.
- e. Establecer procesos de rendición de cuentas del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, a los incisos que realizaron transferencias, a los donantes, a la sociedad civil, al sector privado y a la población, en el presupuesto nacional en forma anual, haciendo máxima difusión pública de las mismas en el marco de los foros nacionales bienales.

Indicador:

1. Montos transferidos al Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres por institución, por año y en el período.

Acción 3.3.3

Desarrollar y mantener un conjunto de proyectos de RRD y GIRED orientados por las acciones comprendidas en presente Plan, que faciliten la colaboración, participación, donación y cooperación de la sociedad civil, sector privado y la cooperación internacional y población en general al Sinae.

Descripción: En el marco del presupuesto nacional actual que tiende a la reducción del déficit fiscal y las readecuaciones de personal, donde no se podrá aumentar el número de funcionarios, se hace imprescindible la participación de la cooperación internacional, la sociedad civil organizada, el sector privado y la población en general, para el desarrollo de algunas líneas de acción. A través de la formulación de proyectos se reflejarán las necesidades del Sinae y se establecerán prioridades de ejecución en base a la importancia asignada por la JNERR. Estos proyectos mediante su lógica de ejecución y plazos deberán permitir la participación de terceros y la realización de donaciones como fuente de financiación. Se deberá operativizar dentro de Presidencia de la República la gestión de las cuentas correspondientes a la ejecución y las respectivas rendiciones de cuentas al Estado y a los aportantes. Los proyectos estarán disponibles en el portal web institucional del Sinae acompañados de un resumen que permita apreciarlos en su conjunto.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP, AUCI.

Participan: Presidencia de la República, todos los integrantes del Sinae, sociedad civil, sector privado.

Metas:

- a. Establecer una lista inicial prioritaria de proyectos. Primer semestre de 2022.
- b. Dar la mayor difusión a la misma en forma permanente, a partir del primer semestre de 2022.
- c. Continuar incorporando proyectos de todos los integrantes del Sinae anualmente a partir de 2023.

Indicadores:

1. Número de proyectos formulados y disponibles para financiamiento en el año y en el período.
2. Monto recibido de donaciones y de fondos de terceros para la implementación de proyectos por año y en el período.

Acción 3.3.4

Fortalecer los seguros nacionales actuales ante riesgos, tomando como base la experiencia en el sector agropecuario, mediante el estudio y viabilidad de la incorporación de otros mecanismos de seguro y reaseguro que contemplen más riesgos de emergencias y desastres que involucran la GIRED en Uruguay.

Descripción: En base a la experiencia del MGAP y junto al BSE, llevar a cabo un estudio intersectorial con todos los niveles del Sinae donde se analice la totalidad de seguros existentes en la actualidad en Uruguay, su posibilidad de aplicación a la GIRED. Esto incluye un análisis de su viabilidad, las necesidades financieras de aplicar esta transferencia de riesgo a comunidades vulnerables y en general, los seguros para voluntarios en atención de emergencias y evaluación de daños, etc. Realizar contacto con aseguradoras privadas a los efectos de contar con la totalidad de posibilidades en la materia.

Responsables: DNE.

Apoyan: BSE, MGAP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae mediante consulta.

Metas:

- a. Establecer necesidades de seguros para la transferencia de riesgos de emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.
- b. Convocar al BSE y al MGAP a una reunión de trabajo junto a la DNE, a los efectos de realizar el estudio y evaluar la posibilidad de incorporar otros mecanismos de seguro y reaseguro que contemplen más riesgos de emergencias y desastres que involucran la GIRED en Uruguay. Segundo semestre de 2022.

Acción 3.3.5

Definir un protocolo y sus correspondientes los procedimientos para recepción y empleo de donaciones de la comunidad internacional, del sector público, de la sociedad civil y del sector privado tanto en situaciones de normalidad como de atención a las emergencias como de recuperación post desastre.

Descripción: Existe mucha experiencia en el Sinae con respecto a la gestión de donaciones, con variados resultados.

En general en situaciones de normalidad los procesos han sido muy exitosos, no así durante la atención de emergencias donde muchas veces la sociedad civil desarrolla campañas por su propia iniciativa y posteriormente lo recibido se transforma en un problema de transporte, de gestión, de necesidad de depósitos y de personal que aseguren su cuidado, de clasificación y entrega, así como

su uso transparente y rendición de cuentas; por lo cual es muy importante establecer un protocolo de gestión integral de donaciones.

En general las donaciones tratarán de facilitar recursos materiales y financieros para la GIRED en las etapas mencionadas. La aceptación de las donaciones se registrará por escrito y se tenderá a que el donante se encargue del ciclo completo: adquirir, recibir o recolectar, juntar, acondicionar, clasificar, ordenar, registrar, transportar y entregar, con los criterios acordados con el Sinae, en los lugares dispuestos.

La donación al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres establecido en la ley 18.621 es el método más recomendado ya que permite la mayor flexibilidad en el apoyo a las necesidades del Sinae y tendrá su rendición de cuentas pública en base a lo detallado en el presente Plan.

Durante la recuperación, el establecimiento de depósitos logísticos en el lugar del impacto, facilita la gestión de donaciones y por consiguiente el acceso a los materiales de reconstrucción. El protocolo considerará la participación de la sociedad civil y del sector privado a los efectos de trabajar coordinadamente antes, durante y después de las emergencias, así como en todo lo relativo a la rendición de cuentas de las donaciones recibidas y su transparencia.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MDN, MTOP, MVOT, MRREE, AUCI y CDE en cuanto al establecimiento de depósitos departamentales y su gestión.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil, sector privado.

Metas:

- a. Solicitar insumos a los ministerios y a los CDE en relación a sus experiencias en los últimos años en cuanto al manejo de donaciones y sus protocolos vigentes. Considerar en forma especial el caso de Dolores donde se gestionaron donaciones en todas las etapas: atención a la emergencia, rehabilitación y recuperación. Primer Semestre de 2022.
- b. Organizar una actividad de consolidación de experiencias a nivel nacional para incorporar las lecciones aprendidas en una suerte de Guía y establecer un protocolo con los procedimientos de recepción y empleo de donaciones para incorporar en los planes que corresponda. Segundo Semestre de 2022.
- c. Difundir el protocolo con los procedimientos de recepción y empleo de donaciones entre la sociedad civil y la población en general. Segundo semestre de 2022.

Articulación de reportes, monitoreo y evaluación con políticas internacionales. Generar reportes de monitoreo y evaluaciones nacionales para disponer de información actualizada y además poder dar respuesta a los compromisos internacionales.

Acción 3.4.1

Mantener actualizada la Información de Uruguay en el Monitor del Marco de Sendai (SFM por sus siglas en inglés) mediante un trabajo participativo a interinstitucional de todos los niveles del Sinae.

Descripción: El SFM es un monitor en línea que ofrece información de suma importancia para la RRD. El procedimiento de carga es interdisciplinario y se realiza con la participación de diferentes sectores y niveles. Los procesos de carga los realiza la DNE con el aporte de información del INE y de otras instituciones que participan en la gestión de datos -según su rol y su alcance- en cuatro categorías: como Coordinadores, como Validadores, como Aportantes y como Observadores.

Responsables: DNE.

Apoyan: INE, IDE, MA, MSP, MINTUR, MIDES, MEF y OPP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Establecer un primer período de trabajo durante 2022 donde la responsable de cargar la información será la DNE con la participación de la totalidad de integrantes del Sinae. Posteriormente la información será cargada por las diferentes instituciones y se deberán validar los datos por las instituciones validadoras en 2023-2024.
- b. Establecer el período de un año para actualizar, cargar y validar la información histórica necesaria para la GIRED en nuestro país. Año 2022. En el futuro, se cargará y validará la información correspondiente a un año, antes del 31 de marzo del año siguiente.
- c. Establecer una línea de base inicial del período 2004-2015, en 2022 y ajustar la línea de base correspondiente a GIRED en 2023.
- d. Integrar con el apoyo del INE la información del SFM al Sistema Estadístico Nacional en 2023.
- e. Informar el SFM a la JNERR para su elevación a la Dirección Superior del Sinae en el mes de abril de cada año a partir de abril 2022.

- f. Participación inicial de las instituciones acorde a lo dispuesto en el Anexo N° 2 del presente Plan. Las futuras modificaciones quedarán sujetas a lo que disponga la JNERR.
- g. Reglamentar las hojas metodológicas contenidas en el Anexo 4, determinándose con la aprobación del presente Plan, la obligatoriedad de la aplicación de las mismas hasta su futura modificación la que será coordinada por la JNERR.

Indicador:

- 1. Número de metas validadas y cargadas en el SFM por año.

Metas a informar:

Metas globales

Meta A

- A-1. Número de muertes y personas desaparecidas atribuidas a desastres, por cada 100,000 habitantes.
- A-2. Número de muertes atribuidas a desastres, por 100,000 habitantes.
- A-3. Número de personas desaparecidas atribuidas a desastres, por cada 100,000 habitantes.

Meta B

- B-1. Número de personas directamente afectadas atribuidas a desastres, por cada 100,000 habitantes.
- B-2. Número de personas heridas o enfermas atribuidas a desastres.
- B-3. Número de personas cuyas viviendas dañadas fueron atribuidas a desastres.
- B-4. Número de personas cuyas viviendas destruidas se atribuyeron a desastres.
- B-5. Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuidos a desastres.

Meta C

- C-1. Pérdida económica directa atribuida a desastres en relación con el producto interno bruto mundial
- C-2. Pérdidas agrícolas directas atribuidas a desastres.
- C-3. Pérdida económica directa a todos los demás activos productivos dañados o destruidos atribuidos a desastres.
- C-4. Pérdida económica directa en el sector de vivienda atribuida a desastres.
- C-5. Pérdidas económicas directas resultantes de infraestructura crítica dañada o destruida atribuida a desastres.
- C-6. Pérdida económica directa del patrimonio cultural dañado o destruido atribuido a desastres.

Meta D

- D-1. Daños a la infraestructura crítica atribuidos a desastres.
- D-2. Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuidas a desastres.
- D-3. Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuidas a desastres.
- D-4. Número de otras unidades de infraestructura críticas destruidas o dañadas e instalaciones atribuidas a desastres.
- D-5. Número de perturbaciones en los servicios básicos atribuidos a desastres (indicador compuesto).
- D-6. Número de perturbaciones en los servicios educativos atribuidos a desastres.
- D-7. Número de perturbaciones en los servicios de salud atribuidas a desastres.
- D-8. Número de perturbaciones en los servicios básicos atribuidos a desastres.

Meta E

- E-1. Puntaje promedio nacional para la adopción e implementación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en línea con

el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

- E-2. Porcentaje de gobiernos locales que han adoptado e implementado estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en línea con las estrategias nacionales.

Meta F

- F-1. Apoyo internacional oficial total (asistencia oficial para el desarrollo (AOD) más otros flujos oficiales) para acciones nacionales de reducción del riesgo de desastres.
- F-2. Apoyo internacional oficial total (AOD más otros flujos oficiales) para las acciones nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionadas por organismos multilaterales.
- F-3. Apoyo internacional oficial total (AOD más otros flujos oficiales) para acciones nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionadas bilateralmente.
- F-4. Apoyo internacional oficial total (AOD más otros flujos oficiales) para la transferencia e intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres.
- F-5. Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia e intercambio de ciencia, tecnología e innovación en la reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.
- F-6. Apoyo internacional oficial total (AOD más otros flujos oficiales) para la creación de capacidad de reducción del riesgo de desastres.
- F-7. Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la creación de capacidad relacionada con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.
- F-8. Número de países en desarrollo apoyados por iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres.

Meta G

- G-1. Número de países que tienen sistemas de alerta temprana multi-amenaza.
- G-2. Número de países que tienen sistemas de monitoreo y pronóstico de múltiples amenazas.

- G-3. Número de personas por cada 100,000 que están cubiertas por la información de alerta temprana a través de los gobiernos locales a través de mecanismos nacionales de difusión.
- G-4. Porcentaje de gobiernos locales que tienen un plan para actuar sobre las alertas tempranas.
- G-5. Número de países que tienen información y evaluación de riesgo de desastres accesibles, comprensibles, utilizables y relevantes disponibles para las personas a nivel nacional y local.
- G-6. Porcentaje de población expuesta o en riesgo por desastres protegidos mediante evacuación.

Relación con los ODS (objetivos de desarrollo sostenibles)

Meta A

Reducir sustancialmente la mortalidad global por desastres para 2030, con el objetivo de reducir el promedio de mortalidad global por 100.000 entre 2015-30 en comparación con 2005-2015.

Meta A apoya los siguientes objetivos y metas de los ODS:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Meta 1.5.1.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.5.1.
- Objetivo 13: Acción por el clima - Meta 13.1.1.

Meta B

Reducir sustancialmente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, con el objetivo de reducir la cifra global promedio por cada 100,000 entre 2022-2030 en comparación con 2005-2015.

Meta B apoya los siguientes objetivos y metas de los ODS:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Meta 1.5.1
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.5.1
- Objetivo 13: Acción por el clima - Meta 13.1.1

Meta C

Reducir la pérdida económica por desastres directos en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.

Meta C respalda los siguientes objetivos y metas de los ODS:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Meta 1.5.2.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.5.2.

Meta D

Reducir sustancialmente el daño causado por los desastres a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos, entre ellos las instalaciones educativas y de salud, incluso mediante el desarrollo de su capacidad de recuperación para 2030.

Meta D apoya los siguientes objetivos y metas de los ODS:

- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.5.2.

Meta E

Aumentar sustancialmente el número de países con estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres para 2020.

Meta E respalda los siguientes objetivos y metas de los ODS:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Meta 1.5.3.
- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Meta 1.5.4.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.b.1.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles - Meta 11.b.2.
- Objetivo 13: Acción por el clima - Meta 13.1.2.
- Objetivo 13: Acción por el clima - Meta 13.1.3.

Definir e instrumentar mecanismos de rendición de cuentas, control y auditorías en todas las actividades de RRD y GIRED incluyendo seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

Acción 3.5.1

Realizar la auditoría del Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres por parte de la Auditoría Interna de la Nación cada dos años y concurrentes con el Foro Nacional.

Descripción: La Auditoría Interna de la Nación será la responsable de controlar la gestión del Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Dicha auditoría se llevará a cabo cada dos años coincidiendo en el tiempo con la organización de los llamados Foros Nacionales.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, Auditoría Interna de la Nación, DNE.

Meta:

- a. Realizar auditorías al Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres por parte de la Auditoría Interna de la Nación en los años pares. Primera auditoría en el año 2022, segunda en el año 2024.

Indicador:

1. Número de auditorías realizadas en el período de vigencia del Plan.

Acción 3.5.2

Establecer un mecanismo de rendición de cuentas para la cooperación internacional y las donaciones recibidas por el Sinae.

Descripción: Todos los fondos de cooperación internacional y de terceros, ya sea materiales recibidos como servicios donados o prestados por diferentes actores públicos, de la sociedad civil, del sector privado y de la población en general, será motivo de registro en el sistema MIRA y así como su posterior rendición de cuentas al donante, detallando el destino final de los mismos y/o los procesos realizados o productos alcanzados, de forma de dar transparencia a la GIRED.

Responsables: Cada institución del Sinae que recibe recursos, fondos, materiales, servicios y/o donaciones para la GIRED.

Apoya: DNE a través de la gestión del sistema MIRA.

Metas:

- a. Establecer un mecanismo de registro de todos los apoyos recibidos por parte de los integrantes del Sinae así como del destino final y/o de los procesos realizados o productos alcanzados de forma de rendir cuentas y otorgar transparencia de la gestión en general. Año 2022.
- b. Establecer la rendición cuentas de modo que sea concurrente con los foros departamentales anuales. Años 2022, 2023 y 2024.

Indicador:

1. Rendiciones de cuentas realizadas en los foros departamentales anuales y en los foros nacionales bianuales en el período.

Acción 3.5.3

Establecer memorias anuales y evaluaciones de la RRD y GIRED en todos los niveles del Sinae.

Descripción: Elaborar un formulario general para remitir a la JNERR una memoria y evaluaciones en materia RRD y GIRED en forma anual. Todos los integrantes del Sinae remitirán sus formularios completos a la DNE para su consolidación y remisión a la JNERR.

Responsable: Cada integrante del Sinae.

Apoyan: DNE.

Metas:

- a. Definir un formulario general para remitir una memoria anual y evaluaciones en materia de RRD y GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. El 100% de los integrantes del Sinae remiten los formularios a la DNE, cada enero del año siguiente, iniciando en enero de 2022.
- c. Automatizar el mecanismo de envío de modo que sea vía web a partir de enero de 2023.

Acción 3.5.4

Realizar la evaluación de medio término del presente Plan en el transcurso del año 2023.

Descripción: Establecer un criterio de evaluación del nivel de cumplimiento del presente Plan en todos los niveles del Sinae. A partir de ese insumo realizar la evaluación propiamente dicha y difundir los resultados tendientes a establecer una guía para la realización del próximo Plan GIRED para el período 2025-2029.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoya: DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Elaborar un cuestionario de evaluación del grado de cumplimiento de las metas del presente Plan. Segundo semestre de 2022.
- b. Enviar el cuestionario a todos los integrantes del Sinae. Primer semestre de 2023.
- c. Consolidar la información y establecer una guía para realizar el nuevo Plan Nacional GIRED para el período 2025-2029 que se realizará en el año 2024 y dar difusión a los resultados globales en un taller nacional. Segundo semestre de 2023.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Gestión prospectiva del riesgo de emergencias y desastres.

Proyectar la GIRED en el corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el acuerdo de París con referencia al cambio climático de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

El objetivo estratégico N° 4 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 4.1 | Toma de decisiones y gestión del sistema-red transversal Estado-sociedad.

Diseñar, elaborar y presupuestar el Programa de participación y toma de decisiones dispuesto por la Política Nacional de GIRED en el punto 4.6 del Decreto N° 66/020.

Objetivo específico N° 4.2 | Planificación nacional con criterios de GIRED.

Fortalecer y desarrollar la planificación nacional con criterios de GIRED incorporando trabajos en conjunto con otros sistemas transversales.

Objetivo específico N° 4.3 | Normalización y estándares.

Fortalecer los estudios de normalización y estándares a nivel Internacional y nacional, incorporando la GIRED a los procesos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

Objetivo Específico N° 4.4 | Desarrollo de capacidades y competencias institucionales.

Desarrollar capacidades y competencias institucionales en GIRED a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Objetivo específico N° 4.5 | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, infraestructura crítica, continuidad de operaciones de servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Diseñar, elaborar y presupuestar el Programa de participación y toma de decisiones dispuesto por la Política Nacional de GIRED en el punto 4.6 del Decreto N° 66/020.

Acción 4.1.1

Diseñar una propuesta que refleje la gobernabilidad del Sistema.

Descripción: La gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, tal como es abordada en la Política GIRED, es una responsabilidad de todos los niveles y actores del Estado y de la sociedad uruguaya en su conjunto. La forma de concretar esta responsabilidad compartida, es a partir de procesos abiertos de participación en la toma de decisiones y que consideren los grados particulares de atribución e implicancia de estos actores. Para esto, se ha definido una gestión basada en el sistema-red transversal Estado-sociedad; instancias y prácticas para la toma de decisiones interinstitucionales e intersectoriales. En la misma se integrarán los ámbitos nacionales, regionales subnacionales, de cuencas, departamentales, municipales e integración con la sociedad civil, la academia, el sector privado y la población en general, previendo la articulación con los ámbitos internacionales, regionales, y bilaterales.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: CDE, municipios.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Identificar, registrar y sistematizar el funcionamiento actual de todos los niveles y organismos que conforman el Sistema, incorporando los aprendizajes y ajustes realizados para la gestión integral de la emergencia nacional sanitaria por la pandemia Covid-19. Primer semestre de 2022.
- b. Identificar y sistematizar los ámbitos que por las restricciones que implica la actual emergencia nacional sanitaria por la pandemia Covid-19 dejaron de funcionar. Primer semestre de 2022.
- c. Contrastar la estructura identificada y sistematizada de los puntos a. y b. con las estructuras y ámbitos requeridos por los Decretos N° 65/020 y 66/020 identificando los vacíos existentes. Segundo semestre de 2022.
- d. Promover la configuración de los ámbitos necesarios para cumplir las obligaciones definidas por los Decretos N° 65/020 y 66/020. Primer semestre de 2023.

- e. Sistematizar y elaborar un documento del funcionamiento de toda la estructura del Sinae y reflejarlo en un organigrama y un flujograma que represente la gobernabilidad del Sistema para elevarlo a la JNERR para su aprobación. Primer semestre de 2023.

Acción 4.1.2

Establecer y fortalecer los ámbitos y los recursos necesarios para el trabajo interinstitucional periódico dentro de todos los niveles del Sinae que oriente y permita la integración de los procesos de todo el sistema red mediante la presupuestación del “Programa de participación y toma de Decisiones” que refleje la gobernabilidad del Sistema.

Descripción: Se velará por el funcionamiento regular de la estructura de todo el Sistema en su conjunto (Dirección Superior, JNERR y sus integrantes, grupos de trabajo, DNE, CDE/Cecoed, grupos locales-municipales, foro nacional, foros departamentales), así como de la estructura de coordinación territorial a través de regiones y ámbitos transfronterizos.

Al momento, el Sinae ya dispone de algunos mecanismos de funcionamiento. En relación a este punto se vienen desarrollando procesos de articulación y coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles del Sinae a través de reuniones de los CDE, el trabajo con el tercer nivel de gobierno, reuniones intersectoriales a nivel nacional, encuentros regionales (subnacionales) y transfronterizos. Es de vital importancia dar continuidad a estos ámbitos, fortalecerlos y si se entendiera pertinente generar otros nuevos. En este sentido, es necesario considerar las nuevas exigencias que impone la reglamentación de la ley N° 18.621 a partir del decreto N° 65/020 así como también lo establecido en la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias Y Desastres en Uruguay 2019-2030 a través del decreto N° 66/020, ambos de febrero del año 2020. También, los trabajos transfronterizos a desarrollar por los CDE con el Comité de Frontera y las actividades de los diferentes grupos de trabajo que se crean en el presente Plan.

Responsables: OPP.

Apoyan: JNERR a través de la DNE, CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del “Programa de Participación y Toma de Decisiones” para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así

como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.

- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el programa por inciso y por año.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el programa por inciso y por año.

Acción 4.1.3

Participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.

Descripción: En lo que refiere a la participación social, habrá dos tipos de espacios de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.2 del decreto N° 66/020.

Por un lado, los que hacen a la rendición de cuentas, monitoreo, ajuste y seguimiento de la Política y otros instrumentos de la gestión de riesgos del país, materializado centralmente por la figura del Foro Nacional y de los Foros Departamentales. Por otro lado, los que hacen a la construcción de herramientas de la gestión de riesgos a nivel territorial (mapas de riesgo, matrices de riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de evacuación, planes y protocolos de contingencias en centros educativos y de salud, en las proximidades de instalaciones o industrias peligrosas, entre otros).

Los Foros son un dispositivo de participación para tratar públicamente asuntos de interés general. Son de utilidad para dar a conocer políticas, planes, programas, rendición de cuentas, así como para obtener aportes y observaciones por parte de la población y diferentes sectores sociales. La modalidad que se viene utilizando en Uruguay es de participación de carácter consultivo, no vinculante. Si bien no tiene un uso extendido a todas las políticas ni en todo el territorio nacional, a los fines de la Política Nacional GIRED se propondrá a los diferentes niveles de gestión (nacional, departamental, municipal), sin perjuicio de las autonomías propias de cada institución (departamentos, entes autónomos, etc.) y considerando que en algunos niveles de gestión ya existen dispositivos de consulta y rendición de cuentas.

Para esto, se utilizarán matrices de riesgo y otras herramientas que serán presentadas en el Foro Nacional para asegurar un debate más amplio que contribuya a la sensibilización y ampliación de criterios. Con estos insumos, se construirán escenarios de riesgo que mejoren las condiciones para la toma de

decisiones. Referente a la cultura de gestión de riesgos estas medidas serán monitoreadas en los Foros Departamentales que se realizarán anualmente y en el Foro Nacional que se realizará bienalmente, a partir de los cuales se podrán ajustar o reformular. Los Foros periódicos nacionales y departamentales promovidos y desarrollados por el Sinae, tendrán entre sus objetivos la rendición de cuentas al país en materia de RRD y GIRED, así como los avances en la implementación de la “Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de emergencias y desastres en Uruguay 2019-2030” a través del presente Plan Nacional.

Responsables: JNERR a través de la DNE y CDE.

Apoyan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Realización de Foros Departamentales en el segundo semestre de cada año, iniciando en 2022.
- b. Realización de Foros Nacionales en 2022 y 2024.
- c. Desarrollo de mecanismos de agregación de actores en los procesos de elaboración de herramientas para la GIRED (por ejemplo planes locales o municipales de gestión integral del riesgo, mapas de percepción social del riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de emergencia y contingencia, planes de evacuación, matrices de riesgo, caja de herramientas del Sinae, entre otros). Segundo semestre de 2022.
- d. Implementación y sistematización de herramientas de GIRED elaborados con participación socio-gubernamental. Primer semestre de 2023.
- e. Identificación de aprendizajes y buenas prácticas de participación socio-gubernamental en la elaboración de herramientas de GIRED. Segundo semestre de 2023.

Indicador:

1. Foros realizados por año y en período.

Acción 4.1.4

En el marco de la JNERR formación de un Grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional de nivel Nacional con la DNE, los Delegados según Art 5 Adm Central y Art 6 Entes autónomos y Servicios descentralizados (del Decreto N°65/020) para desarrollar trabajos interinstitucionales de RRD y GIRED y en función de las Acciones 4.2.1 y 4.2.2 del presente Plan.

Descripción: La reglamentación de la ley 18.621 (Decreto N° 65/020) dispone y exhorta a través de los artículos 5 y 6 respectivamente, al establecimiento de una estructura de coordinación permanente en la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados, para la coordinación e implementación de la RRD, así como la designación de un referente oficial de las mismas como enlace directo ante la DNE. En tal sentido conformar un grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional de nivel nacional contribuirá a establecer la GIRED como una actividad permanente a nivel sectorial. Al respecto se resalta y es muy importante en los procesos departamentales la reciente incorporación de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay a los CDE del Sinae. Cabe señalar que la actividad de este grupo está enmarcada y forma parte de las Acciones 4.2.1 y 4.2.2 del presente Plan.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Presidencia de la República.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Metas:

- a. Establecer 30 días corridos posteriormente a la validez del presente Plan para que la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados tengan definidas sus correspondientes dependencias acorde a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del decreto 065/020.
- b. Conformar un grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional de nivel nacional liderado por la DNE. Primer cuatrimestre de 2022.
- c. Establecer un mecanismo de nivelación de saberes en materia de GIR de todas las personas designadas para conformar este grupo (por ejemplo realizando cursos en la plataforma educativa virtual del Sinae, organizando charlas presenciales o virtuales, etc.). Segundo semestre de 2022.
- d. Definir un plan de trabajo específico y en el marco de las Acciones 4.2.1 y 4.2.2. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de dependencias establecidas para la GIRED en forma anual sobre el total de instituciones.

Acción 4.1.5

Incorporar todos los procesos de toma de decisiones y gestión del sistema-red transversal Estado- sociedad (de todas las actividades como actas de reuniones, productos de trabajo, mapas de riesgo, matrices de riesgo, etc.) al sistema MIRA.

Descripción: Para estos procesos de múltiple participación se hace imperioso contar con el apoyo de sistemas informáticos de gobierno electrónico modernos, ágiles, seguros, que mejoren las comunicaciones en entre todos los integrantes del Sinae, el registro de los procesos desarrollados y faciliten la cultura de prevención, la investigación, la gestión de información y la toma de decisiones en todos los niveles correspondientes a la gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria incluyendo los procesos de recuperación. Poder registrar todas las actividades incluyendo sus contenidos y resoluciones, archivarlas y asegurar su acceso de modo de disponer de esa información para poder ser usada en todos los niveles del Sinae, es muy importante.

Responsables: DNE.

Apoyan: Presidencia de la República, OPP, Agestic, AUCI.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Procurar los recursos para implementar los desarrollos necesarios para que la plataforma MIRA permita el registro de las actas de reuniones, productos de trabajo, mapas de riesgo, matrices de riesgo, etc. de todas las actividades que se realizan en el Sinae en todos sus niveles. Año 2022.
- b. Implementar los desarrollos necesarios para que la plataforma MIRA permita registrar todos los procedimientos de toma de decisiones del Sinae. Año 2023 y 2024.

Indicador:

1. Cantidad de recursos financieros disponibles en forma anual para realizar los desarrollos necesarios para que la Plataforma MIRA Incorpore todos los procesos de toma de decisiones del Sinae.

Fortalecer y desarrollar la planificación prospectiva del país incorporando la perspectiva de la GIR de forma transversal en los diferentes ámbitos y niveles de gestión y de planificación nacional.

Acción 4.2 1

Establecer mecanismos para que los diversos ámbitos de planificación, en los distintivos niveles (sectorial, multisectorial y territorial) aseguren la incorporación de la perspectiva de la GIR en su planificación.

Descripción: Desarrollar diversas actividades de sensibilización y capacitación en relación a la GIR, tomando como referencia la Caja de Herramientas de la DNE y específicamente su módulo de Planificación. Es sustantiva la imbricación de la perspectiva de la GIR en las planificaciones que ya están instaladas en los diferentes procesos y niveles de gestión, así como también, asegurar que donde no se lleven adelante procesos de planificación del desarrollo territorial (en el sentido amplio del concepto) las estructuras del Sinae aporten el escenario para hacerlo, desde la impronta de la GIR.

La planificación interinstitucional de GIR, su gestión e implementación, así como su monitoreo y ajuste, es el motivo central de todas las actividades en los diferentes niveles y ámbitos del Sistema. Cabe señalar la importancia para esta tarea de toda la planificación de carácter prospectivo que el país viene desarrollando, ya sea a nivel general como sectorial, a nivel nacional como departamental, o regional-transfronterizo. En este sentido, tienen un lugar destacado la Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050, así como también todos los Planes Nacionales de Adaptación (Ciudades e Infraestructura, Costas, Agro, Salud, Energía, etc.) elaborados en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio y la Variabilidad Climáticos.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Identificación y sistematización de toda la planificación para el desarrollo que el país viene realizando en sus diferentes niveles de gestión. Segundo semestre de 2022.
- b. Participación activa en diversos ámbitos de planificación prospectiva y del desarrollo en los diferentes niveles de gestión (por ejemplo la Estrategia de Largo Plazo del SNRCC y V, la Estrategia Uruguay 2050 de OPP, los ámbitos de planificación del desarrollo departamental y municipal, etc.). Segundo semestre de 2022.

- c. Identificación y sistematización de todas las líneas de acción propuestas en la planificación prospectiva y del desarrollo de los diferentes niveles de gestión que abordan la GIRED, así como también, la incidencia de esta perspectiva en la toma de decisiones para definir el modelo de desarrollo en cada caso. Segundo semestre de 2022.
- d. Elaboración de un documento que integre los aportes y analice la incidencia de la perspectiva de la GIR en la planificación prospectiva y del desarrollo del país para la JNERR. Primer semestre de 2023.

Indicador:

- 1. Número de instituciones que participan en la identificación y sistematización de la planificación para el desarrollo nacional existente, para la incorporación de la gestión prospectiva de la GIRED a la misma.

Acción 4.2.2

Apoyar e integrar procesos de planificación prospectiva de ámbitos nacionales e internacionales para incorporar la perspectiva de la GIR. Segundo semestre de 2023.

Descripción: El país ha asumido compromisos internacionales (como el Marco de Sendai, el Acuerdo de París, etc.) que impactan en la planificación nacional. El Sinae es idóneo para llevar adelante procesos interdisciplinarios e interinstitucionales que permitan incluir lo asumido en esos compromisos en las planificaciones a nivel nacional, sectorial, regional subnacional y departamental. A modo de ejemplo, dentro de los ODS, hay algunos que son polivalentes, como 1 referido al fin de la pobreza, el 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles y el 13 a acción por el clima.

Responsable: OPP.

Apoyan: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Realizar aportes a los diversos documentos de reportes internacionales que implican compromisos nacionales en relación a la planificación prospectiva, ODS, y el cambio climático, entre otros.

Acción 4.2.3

Establecer una metodología para la planificación prospectiva común a todos los niveles del Sinae en el marco de la Caja de Herramientas del Sinae.

Descripción: La gestión prospectiva es uno de las áreas donde el Sinae debe desarrollar la GIRED, contando con metodologías que permitan a todos los integrantes tener una forma de análisis común donde se consoliden los distintos sectores y visiones, para poder ser utilizada en los diferentes niveles del Sinae. Deberá permitir el análisis de hechos pasados y su proyección futura para la determinación de escenarios probables actuales y futuros y de matrices de impacto, así como para profundizar en el conocimiento de los riesgos en Uruguay y asesorar en los procesos de toma de decisiones a todo nivel para evitar la creación de nuevos riesgos.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Academia, instituciones de capacitación con especialidad en el tema de planificación prospectiva.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Iniciar los procesos de desarrollo de la Metodología de Planificación Prospectiva. Segundo semestre de 2022.
- b. Metodología aprobada por la JNERR. Primer semestre de 2023.

Acción 4.2 4

Diseñar una guía de buenas prácticas para todos los niveles del Sinae que refleje los avances en gestión prospectiva y correctiva alcanzados en el Estado en la actualidad.

Descripción: Existen grandes avances en la gestión prospectiva y correctiva de riesgos que desarrollan diferentes integrantes del Sinae actuando en forma independiente o dentro de otros Sistemas, como por ejemplo el SNRCC y V que está implementando planes nacionales de adaptación (PNA), el Sistema Nacional Integrado de Salud, los Sistemas del Sector Agropecuario, los sistemas de áreas protegidas, el Sistema Nacional Ambiental (SNA), el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (SNTPC), el Sistema Nacional de Inversión Pública, etc.

Es necesario difundir estos avances en el Sinae, para lograr hacer sinergias y generar retroalimentación. Es muy importante incorporar la visión integral del Sinae e incorporar la gestión compensatoria. Para esto se deberá recopilar y sistematizar un listado de buenas prácticas implementadas por las distintas dependencias del Sinae.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MA, MSP, MAGP, grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Iniciar el proceso de reuniones de trabajo del grupo interinstitucional de nivel nacional e invitados de los sistemas nacionales existentes en Uruguay. Primer semestre de 2022.
- b. Disponer de un listado de buenas prácticas en planificación prospectiva y correctiva recopilado y sistematizado. Segundo semestre de 2022.
- c. Disponer una guía actualizada de buenas prácticas en gestión prospectiva y correctiva del riesgo- Primer semestre de 2023.

Objetivo específico N° 4.3 | Normalización y estándares.

Fortalecer los estudios de normalización y estándares a nivel internacional y nacional, incorporando la GIRED a los procesos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

Acción 4.3.1

Establecer una metodología para incorporar la RRD y la GIRED a los proyectos de inversión pública.

Descripción: Establecer una metodología que incorpore en el análisis de riesgo que realiza el SNIP, la protección de las personas, de los bienes de significación y del medio ambiente. La integración del Sinae considerando la RRD a los procesos que ya se desarrollan en el SNIP es una medida estructural en cuanto a la GIRED. Como antecedente de esta línea de trabajo se encuentran las instancias de sensibilización y capacitación de actores del SNIP, el MTOP y el Sinae llevadas a cabo en 2017 y 2018.

Responsable: OPP.

Apoyan: JNERR a través de DNE, MVOT, MA, MTOP, MIEM, CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Incorporar la RRD y la GIRED a la metodología ya existente en el SNIP para los proyectos de inversión pública mediante un proceso participativo en el marco del grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional y el SNIP. Segundo semestre de 2022.
- b. Aplicar la nueva metodología a los proyectos de inversión pública a partir del año 2023.

Indicador:

1. Proyectos de inversión pública evaluados con nueva metodología GIRED en el año y en el período.

Acción 4.3.2

Promover el estudio de las normativas relacionadas con diseños y cálculos de construcciones para el sector público y privado, procurando incorporar la RRD.

Descripción: Es de suma importancia considerar la situación actual, los even-

tos adversos sufridos como por ejemplo lo sucedido en la ciudad de Dolores en 2016 y las consideraciones del SNCC y V, así como la información actualizada de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) y del centro de monitoreo sismográfico en relación a las construcciones. A partir de los estudios desarrollados por estos organismos se pueden extraer recomendaciones para incorporar a las normativas vinculadas a diseños de cálculos de construcciones en general y mejorar su resiliencia, tanto en el sector público como en el privado. En este sentido, es necesario dedicar un capítulo específico a lo que se considere como “infraestructura crítica o sensible” en esta materia.

Responsables: JNERR a través de la DNE, SNRCC y V.

Apoyan: MA, MTOP, MIEM, CDE, Congreso de Intendentes.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, Facultades de Arquitectura e Ingeniería, Colegios de profesionales, intendencias (por códigos de edificación).

Metas:

- a. Identificar y sistematizar toda la normativa vigente relacionada, así como estudios específicos que se hayan elaborado. Año 2022.
- b. Estudiar y eventualmente actualizar las normativas relacionadas con las construcciones. Año 2023.

Acción 4.3.3

Establecer como terminología de referencia de la GIRED la que figura en la ley N° 18.621 y en los Decretos N° 65/020 y N° 66/020 y determinar que la información que se utilizará en los procesos de toma de decisiones, será la de los organismos públicos correspondientes.

Descripción: A los efectos del desarrollo de la GIRED en lo que respecta a la terminología, se considerarán las categorías definidas en la ley N° 18.621 y en los Decretos N° 65/020 y N° 66/020. Asimismo, los procesos de toma de decisiones referentes a advertencias, alertas, emergencias y/o desastres se realizarán en base a la información provista por las instituciones públicas nacionales competentes.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Identificar los diferentes mecanismos y sistemas de alerta temprana que requieren de definiciones específicas para su funcionamiento y que deban ajustarse y/o actualizarse a partir de los Decretos N° 65/020 y N° 66/020. Primer semestre de 2022.

- b. Establecer las diferentes coordinaciones interinstitucionales para cada caso. Primer semestre de 2022.
- c. Terminología de referencia de la GIRED en aplicación a partir de segundo semestre de 2022.

Objetivo específico N° 4.4 | Desarrollo de capacidades y competencias institucionales.

Desarrollar capacidades y competencias institucionales en GIRED a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Acción 4.4.1

Determinar dentro del Grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional y con los CDE, el estado de situación de las capacidades y competencias institucionales específicas para la GIRED.

Descripción: Considerando los 7 objetivos estratégicos del presente Plan identificar, en primera instancia a nivel sectorial, departamental y municipal, las competencias y capacidades específicas de cada institución en materia GIRED, a los efectos de contar con una suerte de diagnóstico a nivel nacional.

Lo anterior implica incluir a todos los integrantes del Sinae, por sector, departamento, región y municipio, así como a la sociedad civil y al sector privado.

Es de suma importancia la coordinación e integración entre los niveles nacionales y los niveles departamentales de la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados, que en su gestión de emergencias, integrarán los respectivos CDE.

Responsables: Grupo de trabajo interinstitucional de nivel nacional y los CDE.

Apoyan: Municipios, administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Identificar las competencias institucionales y las capacidades específicas para la GIRED disponibles en la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados, así como en los niveles departamentales y municipales. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de instituciones que participaron e hicieron aportes para la determinación de capacidades del Sinae en forma anual y en el período.

Acción 4.4.2

Establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED.

Descripción: Tomando como base los insumos obtenidos a partir de la implementación de la acción anterior, se elaborará participativamente una hoja de ruta incluyendo actividades de capacitación, de preparación, de equipamiento, de mejora de los procedimientos, planes, sistemas de alerta temprana, etc.

Responsable: DNE.

Apoyan: Grupo de trabajo interinstitucional de nivel Nacional con los CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. Determinar recursos para operativizar la hoja de ruta establecida en la acción anterior. Primer semestre de 2022.
- c. Incorporar las acciones incluidas en la hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED al Plan Anual de trabajo del Sinae a partir de 2023.

Indicador:

1. Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED por año y en el período.

Objetivo específico N° 4.5 | Protección de infraestructura crítica, actividades económicas y servicios vitales futuros.

Fortalecer la perspectiva de la GIRED en la planificación del desarrollo contemplando la protección de actividades económicas, infraestructura crítica y de servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Acción 4.5.1

Incorporar en la planificación prospectiva y del desarrollo del país, la consideración de las actuales y futuras infraestructuras esenciales, los servicios vitales y las actividades económicas desde la perspectiva de la GIR.

Descripción: Es necesario desarrollar acciones relacionadas con la protección de actividades económicas y servicios vitales desde el punto de vista prospectivo y en relación al modelo de desarrollo del país en el concierto global, así como pensar en nuevas infraestructuras críticas y actividades económicas y en cómo debieran plantearse desde la perspectiva de la GIR. Para esta tarea es imprescindible tener en cuenta los PNA (Costas, Ciudades e Infraestructura, Agro, Energía, Salud, etc.) y los planes de desarrollo tanto nacionales como sectoriales.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Presidencia de la República, DNE.

Participan: Todos los Integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Involucramiento de la perspectiva de la GIRED en la planificación prospectiva y del desarrollo del país con énfasis en las infraestructuras críticas, los servicios esenciales y las actividades económicas. Primer semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de instituciones que integran la GIRED para la planificación prospectiva y de desarrollo nacional en el año y en el período.
2. Número de infraestructuras críticas consideradas e integradas por sus autoridades competentes y responsables en la gestión prospectiva del Sinae.



Gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres.

Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados, de la sociedad civil y de la población en general.

El objetivo estratégico N° 5 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 5.1 | Inversión para la reducción del riesgo existente.

Apoyar la gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres a partir del conocimiento del riesgo y mediante acciones para la reducción de alguno de sus componentes tales como la vulnerabilidad (estructural y específica) y la exposición, así como también el aumento de la integración de los actores del territorio en los procesos de participación y gobernabilidad de la gestión integral del riesgo. También, con actividades de mitigación estructural y no estructural priorizando zonas ya impactadas con anterioridad.

Objetivo específico N° 5.2 | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, Infraestructura crítica y servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Objetivo específico N° 5.3 | Relocalización de población que se encuentre viviendo en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Disminuir o eliminar el componente del riesgo exposición, apoyando los planes de relocalización de poblaciones vulnerables habitando en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Objetivo específico N° 5.1 | Inversión para la reducción del riesgo existente

Apoyar la gestión correctiva del riesgo de Emergencias y Desastres a partir del conocimiento del riesgo y mediante acciones para la reducción de alguno de sus componentes tales como la vulnerabilidad (estructural y específica) y la exposición, así como también el aumento de la integración de los actores del territorio en los procesos de participación y gobernabilidad de la gestión integral del riesgo. También, con actividades de mitigación estructural y no estructural priorizando zonas ya impactadas con anterioridad.

Estos objetivos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Acción 5.1.1

Abordar la disminución de la situación de vulnerabilidad de la población afectada, priorizando los territorios impactados habitualmente por diferentes peligrosidades, y considerando especialmente su exposición a las mismas.

Descripción: Tomando los elementos de conocimiento del riesgo producidos en el objetivo estratégico 1, y a partir de la desagregación territorial de la identificación de situaciones de vulnerabilidad, tanto de tipo estructural (producto de la construcción histórico-social) como de tipo específico (frente a determinadas peligrosidades que se presentan en el territorio del que se trate) que padecen distintos sectores de la población, evaluar las opciones de trabajo entre las diferentes instituciones y niveles de gestión (como Sistema, interinstitucional e intersectorialmente) para su disminución o erradicación, considerando también la exposición a las diferentes peligrosidades que se manifiesten más habitualmente en esa porción de territorio.

Responsables: MIDES, OPP.

Apoyan: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae en sus diferentes niveles de gestión.

Metas:

- a. Identificar todas las situaciones de vulnerabilidad, tanto estructural como específica, que existen en el país y ponderar aquellas que se encuentren en territorios afectados frecuentemente por eventos adversos de origen natural o antrópico. Primer semestre de 2022.
- b. Trabajar inicialmente en los territorios ponderados como los más afectados habitual y recurrentemente, a partir de la disminución de la situación de vulnerabilidad de los sectores de la población afectados. Segundo semestre de 2022.

- c. Elaborar una hoja de ruta para trabajar en el mismo sentido con el resto de los territorios que conforman el país. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de trabajos realizados en territorio para la RRD en forma anual y en el período.

Acción 5.1.2

Estudiar y desarrollar proyectos de inversión pública interinstitucionales de nivel nacional, sectorial, departamental y municipal para la RRD.

Descripción: En base a lo desarrollado en el presente este Plan, pero en particular en la acción 5.1.1, y considerando especialmente las recomendaciones de los diferentes PNA del SNRCC y V (Ciudades e Infraestructuras, Agro, Costas, Salud, Energía, etc.), impulsar proyectos de inversión pública nacionales, sectoriales, departamentales de RRD con participación interinstitucional y que se establezcan en el presupuesto nacional. Procurar la participación del sector privado mediante la incorporación de fondos de terceros, donaciones y cooperación Internacional.

Responsables: MEF, OPP.

Apoyan: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Establecer proyectos de interés general para realizar inversión pública aplicada a la RRD acorde lo establecido en el presente Plan tendiente a la presupuestación de los proyectos en la rendición de cuentas correspondiente al año 2022.

Indicador:

1. Monto asignado a los proyectos de interés general para la inversión pública aplicada a la RRD en forma anual.

Acción 5.1.3

Gestionar los recursos financieros a los efectos de la planificación y ejecución de mitigación estructural de riesgos con el Sistema Nacional de Inversión Pública y no estructural de RRD mediante un proceso de trabajo participativo para generar los programas y proyectos para la RRD.

Descripción: Como se establece en este Plan Nacional la RRD es sustantiva en la gestión integral de riesgos y necesita recursos para su evaluación, planificación y ejecución, contemplando medidas estructurales y no estructurales en función de la situación de cada territorio en relación a los riesgos de emergencias y desastres identificados en los estudios producidos en el marco del objetivo estratégico 1 y las recomendaciones de los diferentes PNA del SNRCC y V(Costas, Ciudades e Infraestructuras, Agro, Salud, Energía, etc.).

Responsables: OPP y JNERR.

Apoyan: MVOT, MIDES, MA, MTOP, MIEM, MGAP, AUCI, Embajadas extranjeras en Uruguay.

Participan: Todos los integrantes del Sinae aportando solidariamente fondos.

Metas:

- a. Presupuestar proyectos para la RRD para incluir en el presupuesto mediante la rendición de cuentas correspondiente al año 2022 para ser desarrollados en los años 2023 y 2024.
- b. Implementar las medidas estructurales y no estructurales de RRD en cada territorio, iniciando por aquellos afectados más frecuentemente por eventos adversos de origen natural o antrópico. A partir del primer semestre de 2023.

Indicadores:

1. Número de proyectos de RRD presupuestados por año.
2. Montos presupuestados por año.

Acción 5.1.4

Realizar proyectos para la agregación de los actores locales y territoriales en procesos de participación y gobernabilidad de la GIRED, iniciando por las comunidades con riesgo alto.

Descripción: En la actualidad existen asentamientos humanos en zonas inundables y zonas contaminadas. Las poblaciones que viven allí, necesitan con mayor prioridad ser sensibilizadas e involucradas para realizar la GIRED en su localidad, con enfoque centrado en las personas, realizando su propia evaluación de riesgos, mapa de riesgos, Sistemas de Alerta Temprana, planes de preparación incluyendo respuesta, rehabilitación y recuperación. Es sustantivo incorporar las recomendaciones y la experiencia de los diferentes PNA del SNRCC y V (Costas, Ciudades e Infraestructuras, Agro, Salud, Energía, etc.). También es importante desarrollar procesos de capacitación de capacitadores a nivel departamental para la eficacia y eficiencia de estos proyectos, así como para el sentido de pertenencia y pertinencia de los mismos, integrando participación sectorial descentralizada territorialmente, CDE, municipios, sociedad civil y sector privado.

Responsable: MIDES.

Apoyan: CDE, municipios, MEF, OPP, MA, MVOT, MI, MDN, MEC, AUCI.

Participan: Todos los integrantes Sinae.

Metas:

- a. Establecer en coordinación con los CDE, 5 proyectos piloto de agregación de actores a la GIRED municipal en el año 2022.
- b. Establecer en coordinación con MIDES, MA, MVOT y CDE, 5 proyectos piloto de agregación de actores a la GIRED en el contexto de asentamientos en zonas de riesgo en el año 2022.
- c. Presupuestar en base a los proyectos anteriores, 10 proyectos para el año 2023, 2024.

Indicadores:

1. Número de proyectos piloto de agregación de actores a la GIRED realizados por año.
2. Número de proyectos presupuestados por año para la agregación de actores a la GIRED.

Acción 5.1.5

Desarrollar proyectos de instalaciones seguras (escuelas, hospitales, etc.) que apliquen tanto al sector público como privado.

Descripción: Realizar proyectos específicos para las instalaciones del Estado en todo el territorio nacional, en particular del ámbito de la salud y la educación, que aseguren y refuercen estructuralmente las edificaciones o identifiquen aquellas que ameriten una relocalización, fomentando en todos los casos la participación de la sociedad civil y del sector privado.

Responsable: DNE.

Apoyan: MDN, MEC y ANEP, MSP y ASSE, AUCI.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Desarrollar e implementar un proyecto piloto de instalaciones seguras en instituciones del Estado, otro piloto de escuelas seguras y otro de hospitales seguros. Segundo semestre de 2022.
- b. Desarrollar los proyectos necesarios en todo el país para instalaciones seguras, escuelas seguras y hospitales seguros. Segundo semestre de 2023.
- c. Definir un cronograma y presupuestación de implementación de los proyectos necesarios para todas las instalaciones del país, ponderando aquellas que se encuentren en territorios con mayor afectación de eventos adversos de origen natural o antrópico.

Indicador:

1. Número de proyectos de instalaciones seguras implementados por año y por inciso.

Objetivo específico N° 5.2 | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, infraestructura crítica y servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Acción 5.2.1

Remitir a la JNERR un listado de infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales para su registro centralizado y reservado.

Descripción: En base a la referencia establecida en la Política Nacional de GIR-RED, es relevante que cada institución remita a la JNERR los listados de sus correspondientes infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. 100 % de las instituciones integrantes del Sinae remitieron a la JNERR un listado reservado de infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales. Segundo semestre de 2022.
- b. Actualización del listado en forma bianual. Primer semestre de cada año.

Acción 5.2.2

Desarrollar proyectos específicos para proteger, reforzar, asegurar y/o corregir todas las infraestructuras críticas y servicios vitales identificados en el marco de la Acción 5.2.1 del presente Plan.

Descripción: Realizar proyectos específicos para las infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales de todo el territorio nacional, que aseguren y refuercen estructuralmente las edificaciones o identifiquen aquellas que ameriten relocalización.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Disponer de una cartera de proyectos para todas las infraestructuras críticas y servicios vitales del país, ponderada. Primer semestre de 2022.

- b. Presupuestar y gestionar los recursos necesarios para la implementación de los proyectos de protección y reforzamientos de todas las infraestructuras críticas y servicios vitales del país. Primer semestre de 2022.
- c. Implementar los proyectos desarrollados en función de las prioridades establecidas y los recursos obtenidos. A partir del segundo semestre de 2022.

Indicador:

- 1. Número de proyectos implementados para proteger y asegurar infraestructuras críticas en el año.

Acción 5.2.3

Establecer medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres, tomando como referencia la ley N° 18.621, la ley de presupuesto del período 2020-2024 y la estrategia dispuesta en la reglamentación de la ley N° 18.621 en el artículo 32.

Descripción: Como ha quedado demostrado en la pandemia por COVID-19, las emergencias generan pérdidas y daños e importantes afectaciones al presupuesto nacional. Ante estas situaciones ya se cuenta con normas que brindan marco a la protección de la actividad económica. Es necesario avanzar en la generación de herramientas para facilitar la operativización de las medidas de protección económicas ante riesgos relacionados a emergencias y desastres. Es muy importante que las instituciones del Sinae faciliten los procesos de toma de decisiones necesarios y se mejore el apoyo a la respuesta, recuperación y reconstrucción conjuntamente con la protección de la economía en general.

Responsables: MEF, OPP.

Apoya: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los Integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Desarrollar actividades participativas interinstitucionales a efectos de identificar medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.
- b. Establecer medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

- 1. Cantidad de medidas de protección de la actividad económica implementadas por año.

Objetivo específico N° 5.3 | Relocalización de población que habita en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Disminuir o eliminar el componente del riesgo “exposición”, apoyando los planes de relocalización de poblaciones vulnerables que habitan en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Acción 5.3.1

Realizar la evaluación de la GIRED correspondiente a todas la áreas del territorio nacional habitadas con situación de exposición alta a riesgos de emergencias y desastres tanto de origen natural como antrópico, en función del conocimiento producido en el objetivo estratégico 1, para establecer un orden de prioridad en la gestión, tomando en cuenta las recomendaciones de los PNA del SNRCC y V (Costas, Ciudades e Infraestructuras, Agro, Salud, Energía, etc.).

Descripción: Integrar la visión de los diferentes integrantes del Sinae para realizar una evaluación que alcance a todos los asentamientos humanos en situación de riesgo (de inundación y de otros). El trabajo integrará la experiencia del MVOT destacándose la importancia del Ordenamiento Territorial y su Dirección de Vivienda, del MA siendo sustantiva la información de la DINAGUA en cuanto a las curvas de inundación, DINAMA por la situación del ambiente y existencia de áreas contaminadas así como las experiencias de la Dirección de Cambio Climático. Asimismo es relevante el MIDES en cuanto a sus trabajos de reducción de vulnerabilidad en todas estas áreas. El estudio integrará consideraciones de los CDE incluidas las estructuras municipales, sectoriales de todos los ministerios y de los entes autónomos. El producto final permitirá establecer con base en un trabajo interinstitucional un orden de prioridad nacional para ser tenido en consideración en las diferentes gestiones que realiza el Sinae.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MIDES, MVOT, MA, CDE, OSE, UTE, ANTEL, MDN y CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Consolidación de la información existente sobre las áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Primer semestre de 2022.
- b. Jornadas de trabajo interinstitucional para analizar las áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Segundo semestre de 2022.
- c. Visitas a territorio y finalización de la evaluación de áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Primer semestre de 2023.

Acción 5.3.2

Apoyar desde el Sinae los Planes Nacionales de Relocalización del MVOT y MEVIR.

Descripción: En base a la acción 5.2.1 apoyar la ejecución de las relocalizaciones de asentamientos humanos en áreas de riesgo, en el entendido de que es tan importante la relocalización como el hecho de que las áreas desde las cuales se migra no vuelvan a ser ocupadas por nuevos asentamientos humanos.

Responsables: MVOT, MEVIR.

Apoyan: MEF, OPP, JNERR a través de la DNE, CDE. UTE, ANTEL, OSE, sociedad civil, sector privado.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Establecer la coordinación interinstitucional para brindar el apoyo a las relocalizaciones en el marco de la JNERR. Primer semestre 2022
- b. Brindar apoyo desde el Sinae con acciones interinstitucionales coordinadas a nivel nacional y departamental a los Planes de Relocalización del MVOT y MEVIR a partir del año 2023.

Indicadores:

1. Instituciones que participan en el apoyo a las relocalizaciones en forma anual.
2. Actividades de relocalización apoyadas desde el Sinae en forma anual.

Acción 5.3.3

Fortalecer las medidas de ordenamiento territorial y adaptación al cambio climático tendientes a la RRD.

Descripción: En relación a los planes de relocalización es muy importante contemplar la gestión prospectiva del riesgo y evitar el uso de áreas expuestas, tanto inundables, como contaminadas o que presenten cualquier condición que amerite futuras situaciones de emergencia o desastre. En ese sentido, los criterios de curvas de inundación que maneja DINAGUA y el trabajo de Ordenamiento Territorial son sustantivos para la visión de RRD a implementar en el futuro, al igual que los avances desarrollados en el SNRCC y V a través de los Planes Nacionales de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climáticos (Costas, Ciudades e Infraestructuras, Agro, Salud, Energía, etc.).

Responsables: MVOT, MA.

Apoyan: JNERR a través de la DNE, CDE, MEVIR.

Participan: Fiscalía General de la Nación y todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Realizar actividades entre la DNE, MVOT y MA tendientes a mejorar las coordinaciones para la RRD. Primer semestre de 2022.



Gestión compensatoria del riesgo de emergencias y desastres.

Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, ámbitos de articulación como la RMAGIR, instrumentos de financiación como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

El objetivo estratégico N° 6 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 6.1 | Desarrollo e implementación de planes de respuesta.

Fortalecer el desarrollo y la implementación de planes respuesta nacionales, departamentales y municipales.

Objetivo específico N° 6.2 | Asistencia internacional.

Fortalecer, coordinar e implementar las acciones correspondientes a la asistencia humanitaria y a la cooperación internacional.

Objetivo específico N° 6.3 | Estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta para los niveles nacional, departamental y municipal.

Establecer una estrategia para la compra y actualización periódica de equipamientos específicos necesarios para la gestión de la respuesta a emergencias y desastres a nivel nacional, departamental y municipal.

Objetivo específico N° 6.4 | Estrategias específicas de preparación y respuesta.

Desarrollar y ejecutar estrategias específicas de preparación para los respondedores y afectados por emergencias y desastres, contemplando en las mismas temas de salud mental, discapacidad y accesibilidad.

Objetivo específico N° 6.5 | Aumento de la capacidad de resiliencia.

Propiciar el aumento de la capacidad de resiliencia de las comunidades para enfrentar el impacto de emergencias y desastres de manera más autónoma, para adaptarse y reponerse mejorando las condiciones previas al evento.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Objetivo específico N° 6.1 | Desarrollo e implementación de planes de respuesta.

Fortalecer el desarrollo y la implementación de planes de respuesta nacionales, departamentales y municipales.

Acción 6.1.1

Establecer el Plan Nacional ante emergencias y desastres de Uruguay incluyendo el protocolo de coordinación general.

Descripción: El Plan Nacional ante emergencias y desastres será un plan interinstitucional para múltiples peligrosidades tanto de origen natural, como socionatural o antrópico, que considerará el empleo de la totalidad de las capacidades a nivel nacional, sectorial y de los diferentes niveles de gestión del Sinae, así como responsabilidades y directrices generales para el monitoreo de peligrosidades, alerta temprana, preparación, respuesta, evaluación de daños, análisis de necesidades y rehabilitación. De este Plan Nacional se desprenderán los Planes sectoriales de respuesta a emergencias y desastres, Planes departamentales ante emergencias y desastres, Planes nacionales para riesgos específicos, Planes municipales ante emergencias y desastres y Planes de contingencia específicos y Planes de continuidad de servicios esenciales.

El Plan Nacional ante emergencias y desastres, contemplará:

- La situación nacional, regional e internacional de riesgos de emergencias y desastres.
- Antecedentes históricos de emergencias acaecidas en Uruguay en los últimos años.
- Objetivo general y específicos.
- Alcance.
- Metodología de integración con planes nacionales, sectoriales, departamentales, municipales, específicos y de contingencia.
- Gestión de información (MIRA).
- Relación con la gestión prospectiva del riesgo.

- Relación con la gestión correctiva del riesgo.
- Relación con la gestión compensatoria del riesgo.
- Medidas generales a llevar adelante en la respuesta.
- Evaluación de años y determinación de necesidades.
- Estado de desastre y estado de emergencia.
- Escalas y diferencias entre emergencias, incidentes y eventos adversos.
- Enlaces institucionales e interinstitucionales.
- Comunicaciones operativas.
- Definición de capacidades.
- Relacionamiento internacional (cooperación internacional, solicitud de asistencia internacional, actuación del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, participación de la sociedad civil y del sector privado).
- El asesoramiento científico apoyando los diferentes procesos de toma de decisiones.
- Asistencia humanitaria nacional y relación con la asistencia humanitaria internacional, coordinación con RMAGIR, coordinación bilateral a CDE y los Comités de Frontera e Integración con Brasil y Argentina, respectivamente.
- Medidas periódicas de evaluación del Plan y ajustes del mismo.
- Activación del Plan.
- Comunicaciones y reportes estandarizados a los diferentes niveles del Sinae e información a la población.
- Administración y logística nacional para la gestión de emergencias y desastres.
- Administración de asistencia humanitaria internacional y donaciones.
- Empleo del Fondo Nacional de Emergencias.
- Determinación de experiencias posteriores a la acción, registro y difusión de las mismas.
- Evaluación de pérdidas y daños cuantificados, posterior a cada situación de emergencia y a fin de cada ejercicio anual, desmovilización de recursos que actúan en la emergencia, relación con la estrategia de recuperación.
- Marco legal considerando la ley N° 18.621, la Política Nacional GIRED (Decreto 066/020) y la Reglamentación de la Ley N° 18.621 (Decreto 065/020) y la nueva Política de Defensa Nacional.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Cabe aclarar que ya existe el Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la Respuesta a Emergencias y Desastres Súbitos. El documento continuará vigente hasta la emisión de la actualización correspondiente.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Todos los integrantes del Sinae, AUCI.

Meta

- a. Elaborar el Plan Nacional ante Emergencias y Desastres de Uruguay. Primer semestre de 2022.

Acción 6.1.2

Establecer Planes de Continuidad de Operaciones correspondientes a todos los servicios esenciales a nivel nacional y departamental.

Descripción: Todos los sectores que brindan servicios esenciales deben contar con Planes de Continuidad de Actividades y Operaciones. La coordinación interinstitucional a nivel del Sinae para asegurar esa continuidad en casos de emergencia o desastre, es fundamental y la elaboración de estos planes constituye una herramienta muy valiosa. En términos generales el sector Transporte y Obras Públicas, Salud, Ganadería Agricultura y Pesca, Educación, Energía, Agua y Saneamiento, Trabajo, Industria, Comunicaciones y Turismo contarán con Planes de Continuidad de servicios, los que de ser pertinente, también considerarán la transferencia de riesgos. Lo mismo aplicará para las instituciones de gobierno a nivel departamental, intendencias y municipios, así como a nivel nacional: Presidencia de la República, ministerios, empresas públicas.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Establecer por parte de cada institución las necesidades de apoyo de las otras instituciones del Sinae para la elaboración de los Planes. Primer semestre de 2022.
- b. Elaborar los Planes de Continuidad de Operaciones de servicios esenciales. Primer semestre de 2022.
- c. Efectuar en el marco del Sinae, las coordinaciones interinstitucionales y los correspondientes acuerdos marco que aseguren la ejecución de los Planes de Continuidad de Operaciones con carácter interinstitucional. Segundo semestre de 2022.
- d. Poner a prueba en el ámbito del Sinae los Planes de Continuidad con ejercicios de simulación y simulacros para poder ajustarlos y actualizarlos periódicamente.

Indicadores:

1. Número de instituciones que cuentan con Plan de Continuidad de operaciones vigente.
2. Número de acuerdos marco realizados interinstitucionalmente para los Planes de Continuidad de operaciones correspondientes a los servicios esenciales.

Acción 6.1.3

Establecer Planes Sectoriales ante emergencias o desastres por parte de toda la administración central y exhortar a la realización de los mismos por parte de los entes autónomos y organismos descentralizados.

Descripción: Emitido el Plan Nacional ante emergencias y desastres, cada organismo implementará lo establecido en el mismo en base a sus competencias, capacidades, roles y responsabilidades. Las instituciones nacionales con despliegue territorial realizarán las provisiones de integración y apoyo de su sector o institución en la planificación de los niveles departamentales y municipales del Sinae, que también realizarán sus correspondientes planes ante emergencias.

Estos planes serán remitidos a la JNERR para su coordinación y aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: OPP, MEF.

Participan: Administración central, entes autónomos, organismos descentralizados, secretarías, unidades, dependencias, etc. que integran el PE.

Metas:

- a. Elaborar los Planes Sectoriales ante emergencias y desastres. Segundo semestre de 2022.
- b. Poner a prueba en el ámbito del Sinae los Planes sectoriales con ejercicios de simulación y simulacros para poder ajustarlos y actualizarlos periódicamente. Años 2023 y 2024.

Indicador:

1. Número de Planes Sectoriales ante emergencias y desastres, aprobados por el Poder Ejecutivo.

Acción 6.1.4

Establecer una Guía para la realización de Planes de preparación, atención o respuesta a emergencias y desastres, Planes de recuperación y reconstrucción, Planes de continuidad de servicios esenciales y Planes de contingencias, en el marco de la Caja de Herramientas del Sinae, que será aprobada por la Dirección Superior del Sinae.

Descripción: Como lo establece la normativa, la Dirección Superior del Sinae deberá aprobar las Guías de Planificación. Contar con esta referencia será en sí mismo un avance hacia una mejor gestión, a la vez que enriquecerá la Caja de Herramientas del Sinae que se viene configurando en la última década.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Elaborar la Guía para la realización de Planes. Primer semestre de 2023.
- b. Elevar la Guía a la JNERR para su aprobación. Segundo semestre de 2023.
- c. Disponer de las Guías de planificación de planes de preparación, atención o respuesta a emergencias y desastres, Planes de recuperación y reconstrucción y Planes de continuidad y mantenimiento de servicios esenciales, aprobadas por el PE. Segundo semestre de 2023.

Acción 6.1.5

Revisión y actualización de los Planes departamentales ante emergencias y desastres, considerando la Política Nacional GIRED (Decreto 066/020), la Reglamentación de la Ley N° 18.621 (Decreto 065/020) y los Planes mencionados en los apartados 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3.

Descripción: En base a la vigencia del Plan Nacional ante emergencias y los Planes Sectoriales, revisar los planes departamentales con el aporte de todos los sectores desplegados en el departamento, sociedad civil, sector privado y población en general, ideando estrategias de participación efectivas para la discusión de los mismos.

Establecer una planificación específica para la gestión de los Centros de evacuación, reglamentando el contenido de la Guía para la coordinación del desplazamiento de personas en la acción humanitaria y sus correspondientes herramientas. Los Planes departamentales deberán reflejar las diferentes coordinaciones: regionales, subregionales, de cuencas, con los departamentos limítrofes, transfronterizas, etc.

Responsables: Cada CDE.

Apoya: DNE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Disponer de Planes departamentales ante emergencias y desastres actualizados. Cuarto trimestre de 2022.

Indicador:

1. Número de departamentos que cuentan con Planes departamentales ante emergencias y desastres, actualizados.

Acción 6.1.6

Elaborar Planes municipales ante emergencias y desastres.

Descripción: En el entendido de que el tercer nivel de gobierno es el actor que tiene el contacto más cercano con la población, es sustantiva su participación no solo en la respuesta si no en todo el proceso de la GIRED.

En ese marco, se hace necesario incorporar a la planificación de emergencias y desastres al tercer nivel de gobierno mediante la realización de los Planes municipales ante emergencias y desastres. Es fundamental que, para su elaboración, los municipios cuenten con el apoyo de los CDE y sociedad civil y a los efectos de poder centrarse en las personas.

Responsables: Municipios de todo el país.

Apoyan: CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Disponer de Planes municipales ante emergencias y desastres emitidos. Primer semestre de 2023.

Indicador:

1. Número de municipios que cuentan con Planes municipales ante emergencias y desastres emitidos.

Acción 6.1.7

Establecer la Planificación departamental y municipal de los Centros de Evacuación.

Descripción: Los Centros de Evacuación representan una gran responsabilidad para el Estado, debiendo estar su funcionamiento centrado en la atención de personas, contemplando su contención, protección y seguridad. Es sustantivo actuar preventivamente para evitar que se pueda llegar a generar cualquier tipo de situación de violencia de género o cualquier tipo de discriminación. Asimismo se debe garantizar la accesibilidad de todas las personas afectadas y promover su integración a las diferentes actividades que se desarrollan en el Centro, prestando especial atención a la logística necesaria para los suministros de modo de brindar todos los servicios necesarios a las personas evacuadas.

En esta materia el presente Plan asume los lineamientos de la Guía para la coordinación del desplazamiento de personas en la acción humanitaria –que forma parte de la Caja de Herramientas del Sinae-, como la norma para el manejo de los Centros de Evacuación.

Como se establece en la citada Guía, se deberá contar con participación interinstitucional dentro de los responsables del funcionamiento de los Centros, deberá haber paridad de género en la integración de los responsables y funcionarios que atiendan los Centros y se capacitará previamente a todo el personal que participe en la atención de los Centros de Evacuación.

Responsables: CDE.

Apoyan: DNE, todas las instituciones desplegadas territorialmente en los departamentos.

Meta:

- a. Planes departamentales para la gestión de centros de evacuación emitidos. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de departamentos que cuentan con Planes departamentales para la gestión de centros de evacuación emitidos.

Acción 6.1.8

Todas las instituciones públicas y privadas deberán contar con Planes de Evacuación de sus instalaciones, lo que es deseable aplicar hasta el nivel de los hogares y familias.

Descripción: Los Planes de Evacuación son una medida importante para la protección de las personas en el marco de las diferentes actividades que se desarrollan en la vida cotidiana. El Plan permite pensar anticipadamente en las situaciones de emergencia y desastre y establecer medidas de prevención que resultan muy importantes en todos los niveles.

Responsables: Cada integrante del Sinae.

Meta:

- a. Todas las instituciones contarán con Planes de Evacuación en sus instalaciones. Año 2022.

Fortalecer, coordinar y llevar adelante las acciones correspondientes a la asistencia humanitaria internacional y a la cooperación internacional.

Acción 6.2.1

Establecer y presupuestar el Programa de cooperación y coordinación internacional.

Descripción: Uruguay participa de diversas plataformas internacionales vinculadas a la gestión del riesgo, así como en procesos de cooperación internacional para desarrollar conocimiento sobre el riesgo, vigilarlo, alertarlo, dar respuesta en diferentes momentos del impacto de emergencias y desastres y también en los procesos de recuperación. Además de la participación en estas plataformas, se consolidará la participación activa en los espacios de integración regional y sus programas o instancias de gestión del riesgo. En igual sentido se promoverá la participación en programas de cooperación sur-sur, cooperación bilateral y cooperación triangular en materia de GIRED.

Con el aporte de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), se establecerá un mecanismo que incluirá el desarrollo de manuales y protocolos para la cooperación internacional en situaciones de desastres, haciendo foco en aspectos específicos como por ejemplo la recepción y el envío solidario de asistencia basados en los principios del "Saber Donar".

Responsable: MRREE.

Apoyan: MEF, OPP, DNE, AUCI.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el programa por año.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el programa por año.

Acción 6.2.2

Participar en el establecimiento de un protocolo general para la asistencia humanitaria.

Descripción: Uruguay es reconocido a nivel internacional por su apoyo a otros países durante situaciones de emergencia o desastre. En ese marco es importante protocolizar las diferentes situaciones de asistencia humanitaria con la participación del MREE, AUCI, DNE, el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, RMAGIR, teniendo en consideración las representaciones diplomáticas en nuestro país y tomando como referencia la Ley Nacional N° 17.104: Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, que ratifica la Convención Americana ante situaciones de emergencias y desastres.

Responsable: MRREE.

Apoyan: AUCI, OPP, MEF, MGAP, Presidencia de la República, BROU, MI, JNERR a través de la DNE, CDE, RMAGIR, Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Acordar con los organismos internacionales y regionales que corresponda, un protocolo general e interinstitucional para la asistencia humanitaria internacional. Segundo semestre de 2022.

Acción 6.2.3

Establecer a Uruguay como una plataforma integral para la asistencia humanitaria internacional.

Descripción: La asistencia humanitaria internacional incluye diferentes dimensiones como la relativa a solicitar asistencia, la que tiene que ver con brindar asistencia y la relacionada con el llamado tránsito de asistencia. Uruguay se ha caracterizado por brindar asistencia humanitaria a extranjeros en su propio territorio lo cual es una situación muy especial. Es necesario protocolizar estas situaciones como se indica en la acción 6.2.2 para asegurar operativamente determinadas cuestiones como exonerar tributos a las actividades de asistencia humanitaria, facilitar trámites aduaneros y migratorios, agilizar controles

sanitarios de todo tipo, establecer puertos, aeropuertos, pasos de frontera, depósitos, rutas, etc. Asimismo la posibilidad de envío y recepción de fondos y su empleo transparente con posterior rendición de cuentas tanto a los donantes como a la ciudadanía nacional en los foros correspondientes, todo ello aplicado a la asistencia, ya sea que se brinda, se recibe o se facilita su tránsito por nuestro territorio hacia otro país. En ese sentido, es muy importante la coordinación bilateral y con la RMAGIR.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: AUCI, MRREE, MGAP, MDN, MI, MTOP, MEF, OPP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Establecer la Plataforma para la Asistencia Humanitaria Integral. Primer semestre de 2023.

Indicador:

1. Número de protocolos acordados para establecer la Plataforma de Asistencia Humanitaria Integral, en el año y en el período.

Acción 6.2.4

Priorizar al Sinae en todas las acciones de cooperación internacional relativas a la RRD y a la GIRED.

Descripción: El Sinae es el ámbito nacional donde se integran las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria de riesgos de emergencias y desastres, así como la recuperación pos desastres. Es el ámbito donde se desarrolla la totalidad del proceso de gestión integral de riesgos con plena interinstitucionalidad y llegada a todos los niveles de gobierno.

Responsable: AUCI.

Apoya: JNERR a través de la DNE.

Meta:

- a. A partir de la emisión del presente Plan se priorizará la cooperación internacional relativa a la RRD y a la GIRED, en el Sinae.

Objetivo específico N° 6.3 | Estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta (niveles nacional y departamental).

Establecer una estrategia para la compra y actualización periódica de equipamientos específicos necesarios para la gestión de la respuesta a emergencias y desastres a nivel nacional y departamental.

Acción 6.3.1

Establecer las necesidades interinstitucionales de equipos de respuesta a nivel nacional y departamental. Definir un mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra, los estándares de calidad de las mismas y los procedimientos correspondientes, procurando las fuentes de financiamiento.

Descripción: Las actividades de GIRED trascienden las competencias institucionales por lo cual establecer interinstitucionalmente necesidades de equipos para la respuesta es muy importante. El trabajo interinstitucional para determinar estas necesidad así como planificar, una vez adquiridos los equipos, las responsabilidades de su uso, mantenimiento y procurar los recursos para realizar el mismo, son sustantivas para mejorar la respuesta a situaciones de emergencia y desastre. En igual sentido es de suma importancia asegurar la vida útil del equipamiento y fijar pautas quinquenales de reemplazo del mismo. A los efectos de dar transparencia a los procesos resulta fundamental definir los estándares de los ítems a adquirir que permitan establecer los pliegos de condiciones de compra, así como determinar en base a los mismos, la institución mediante la cual se establecerán los procedimientos correspondientes.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Definir un listado de necesidades institucionales y su correspondiente justificación. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Organizar una reunión para definir las necesidades interinstitucionales de equipos de respuesta para el período de vigencia del presente Plan. Primer semestre de 2022.
- c. Realizar jornadas de coordinación para establecer un mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra y los estándares de calidad de las mismas y los procedimientos correspondientes. Primer semestre de 2022.

- d. Establecer el mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra. Primer semestre de 2022.
- e. Establecer los montos de financiamiento disponibles para la adquisición de equipos de respuesta para los años 2023 y 2024. Primer semestre de 2022.

Indicadores:

1. Montos de financiamiento disponibles para la adquisición de equipos de respuesta por año.
2. Procedimientos de compra realizados por año.

Objetivo específico N° 6.4 | Estrategias específicas de preparación y respuesta.

Desarrollar y ejecutar estrategias específicas de preparación para los respondedores y afectados por emergencias y desastres, teniendo en cuenta los diferentes riesgos y contemplando en las mismas, temas de salud mental, discapacidad y accesibilidad.

Acción 6.4.1

Desarrollar un programa interinstitucional de capacitación que incluya entrenamientos, simulaciones y simulacros para fortalecer las capacidades de respuesta a frente a emergencias y desastres.

Descripción:

Este programa será coordinado desde la DNE y asegurará la integración institucional a la capacitación para la respuesta a emergencias y desastres. Considerará las actividades de capacitación en modalidad presencial y a distancia, la realización de entrenamientos, así como de simulaciones y simulacros (ejercicios en aulas y en el terreno), que permitan evaluar y mejorar los planes existentes.

Participarán todas las instituciones integrantes del Sinae y de las mismas surgirán las capacitaciones y ejercicios a realizar en el año. En el largo plazo se deberá pensar en el establecimiento de facilidades de entrenamiento que permitan capacitar en forma centralizada pero con un enfoque integral, sobre diversas especialidades necesarias para la atención de emergencias.

Las actividades de capacitación, entrenamientos, ejercicios de simulación y simulacros se incluirán en el programa anual de actividades del Sinae.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: DNE, MI, MDN, MA, MGAP, MSP, ASSE, Udelar, MIEM, CDE, otras dependencias de la administración central, entes autónomos y organismos descentralizados.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil y sector privado con experiencias previas en respuesta a emergencias y desastres.

Metas:

- a. Establecer el programa interinstitucional de capacitación, entrenamientos, ejercicios de simulación y simulacros de respuesta a emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.
- b. Incorporar el programa interinstitucional de capacitación, entrenamientos, ejercicios de simulación y simulacros de respuesta a emergencias y desastres, al programa anual de actividades del Sinae en el mes de noviembre de cada año.
- c. Iniciar el período anual de capacitaciones en el mes de abril de cada año.

Acción 6.4.2

Desarrollar un sistema logístico para los Planes de Evacuación de cada nivel del Sinae.

Descripción: Llevar adelante trabajos de preparación, evacuaciones y asistencia a las personas desplazadas, son actividades que necesitan el acceso a recursos en forma rápida, aunque no se haya materializado el impacto de la amenaza que se esté considerando.

En ese sentido esta logística deberá planear escenarios considerando la experiencia de lo sucedido históricamente, que le permitan implementar los procesos establecidos en los Planes de Preparación.

Cada CDE debe tender a definir entre los diversos organismos e instituciones que lo componen, recursos, equipamiento e infraestructura para la fase de preparación previa a la respuesta a situaciones de emergencias.

Todos los recursos necesarios para la instalación de un centro de evacuación deben estar previamente disponibles y los recursos humanos que administren estos recursos deben tener capacitación y de ser posible experiencia previa en el manejo de depósitos y abastecimientos.

Asimismo, cada localidad tendrá el relevamiento de sus capacidades de traslado tanto de personas como de carga en general, disponibles siempre, a los efectos de participar de los Planes de Evacuación que se puedan desarrollar de forma coordinada e inmediata.

Responsables: CDE.

Apoyan: DNE, MI, MDN, MTOP.

Meta:

- a. Establecer un sistema logístico para el desarrollo de los Planes de Preparación. Primer semestre de 2023.

Indicador:

1. Número de Planes de Apoyo Logístico a las Evacuaciones producidos.

Acción 6.4.3

Desarrollo de una estrategia logística para la atención de emergencias.

Descripción: Dentro de la Logística se consideran entre otras las siguientes actividades: abastecimiento, obtención, distribución, manejo de stocks, mantenimiento de equipo, de maquinaria, de vehículos, etc., transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, así como todo lo relacionado a la sanidad y atención de las personas básicamente con carácter extra hospitalario.

Las situaciones de emergencia en algunas oportunidades no implican declaraciones formales de emergencia o desastre, por lo que los tiempos de los procedimientos de compra pueden constituir una dificultad a la hora de acceder a suministros y servicios necesarios para la respuesta. Es importante establecer una estrategia logística que permitan dar respuesta a las necesidades en forma inmediata, incluyendo la rendición de cuentas correspondiente. El uso de maquinaria pesada es muy importante y muchas situaciones ameritan su empleo rápidamente, por ejemplo cuando una mercancía peligrosa es derramada en una ruta nacional o en un camino departamental y es necesario evitar que alcance un curso de agua. Existen capacidades para el empleo de maquinaria pesada en el MTOP, en las intendencias y en el Ejército Nacional, por lo cual se deberán definir los mecanismos para operativizar esas capacidades, permitiendo si fuera necesario, ampliar contratos existentes o generar nuevos contratos que aseguren en todo el territorio el rápido empleo de maquinaria pesada.

Anualmente existen necesidades de combustible de aviación para gestión del riesgo de incendios forestales y de campo, tanto para las tareas de monitoreo y detección temprana, como para las tareas de extinción que implican el uso de helicópteros, como para las vinculadas con la creación y mantenimiento de cortafuegos.

En esa línea ANCAP apoyará con combustible y determinará la metodología para el abastecimiento en todo el territorio nacional, siendo en todos los casos con los créditos establecidos presupuestalmente al Sinae. En el caso de los combustibles para aviones (nafta 100-130) y para helicópteros (JET A1) se realizarán acuerdos entre FAU, MI y ANCAP a los efectos de coordinar los procedimientos correspondientes.

El Sistema MIRA es una herramienta que deberá tenerse en cuenta en la implementación de esta estrategia en tanto permite brindar administración a los abastecimientos y dar transparencia a la rendición de cuentas de los mismos. En igual sentido, la aplicación de ANTEL Tu app ha sido una buena herramienta de apoyo a los damnificados al igual que las tarjetas de los planes Uruguay Social del MIDES, por lo que se tendrán en cuenta en el establecimiento de esta estrategia.

Responsables: MEF, OPP.

Apoyan: JNERR a través de la DNE, ANCAP, MIDES, ANTEL, MDN, MI.

Participan: Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil y sector privado.

Meta:

- a. Establecer una estrategia logística para la respuesta a emergencias y desastres. Primer semestre de 2023.

Acción 6.4.4

Desarrollo y actualización de Planes Nacionales Operativos Específicos para gestionar distintos riesgos como: incendios forestales, inundaciones, accidentes radiológicos, sequía, accidentes con múltiples víctimas, siniestros en general, seguridad de presas, pandemias en general y eventos meteorológicos severos.

Descripción: Como se describió en la Acción 6.1.1 los Planes Específicos son parte de la planificación general nacional de repuestas frente a emergencias y desastres, siendo las nombradas las que se ajustan a las situaciones de emergencia más frecuentes en Uruguay. Actualmente existen Decretos del Poder Ejecutivo que determinan los Planes Específicos de acción frente a incendios forestales, accidentes radiológicos, accidentes en rutas nacionales, COVID, siendo necesario actualizar los existentes y emitir los correspondientes a inundaciones, sequía, accidentes con múltiples víctimas, siniestros en general, seguridad de presas, pandemias en general, eventos meteorológicos severos considerando en los mismos las situaciones derivadas del cambio climático y la variabilidad.

En los mismos se incorporarán la atención de los riesgos psicosociales de los respondedores y de las personas afectadas.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MA, MINT, MIEM, MGAP, MSP, MDN, CDE.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. Emitir los Planes Nacionales Operativos Específicos. Segundo semestre de 2023.

Indicador:

1. Número de Planes Nacionales Operativos Específicos emitidos en el año y en el período.

Acción 6.4.5

Desarrollar un proyecto de formación de personas voluntarias para apoyo en situaciones de emergencia y desastre.

Descripción: Mediante la formación de personas voluntarias se habilita la participación ciudadana en las diferentes actividades de preparación y atención de emergencias o desastres. El Sinae cuenta con experiencias como el proyecto Manos Solidarias realizado con OEA y Cascos Blancos de Argentina y más recientemente con el Programa Nacional de Voluntariado del MIDES donde existen antecedentes y buenas prácticas para el desarrollo de estas actividades.

Responsable: DNE.

Apoyan: AUCI, sociedad civil, sector privado.

Metas:

- a. Establecer un nuevo proyecto de capacitación para personas voluntarias para apoyar en situaciones de emergencias o desastre. Segundo semestre de 2022.

Indicador:

1. Personas voluntarias capacitadas para apoyar en situaciones de emergencia o desastre por año.

Objetivo específico N° 6.5 | Aumento de la resiliencia.

Aumentar la resiliencia de los territorios, trabajando con las comunidades, sus organizaciones e instituciones locales, para enfrentar el impacto de emergencias y desastres en forma autónoma, adaptarse y reponerse mejorando las condiciones previas.

Acción 6.5.1

Establecer y presupuestar el Programa de gestión basada en las personas con perspectiva de derechos humanos y transversal a todos los ejes de acción, en consonancia con lo dispuesto en la Política Nacional de GIRED.

Descripción: Este es uno de los programas establecidos en la Política Nacional, será transversal a todos los objetivos del presente Plan. Este Programa se basa en promover una gestión inclusiva del riesgo a partir de la identificación de vulnerabilidades y capacidades, así como en los análisis de exposición diferenciada. Asimismo implica considerar la participación efectiva de las personas en todas las etapas de la GIRED, el acceso a los recursos y a la toma de decisiones diferenciada por género y generaciones. Se hace particular énfasis en el estricto cumplimiento de la ley N°19.580 en todas las actividades y procesos del Sinae.

Responsables: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP, Consejo Nacional Consultivo (CNC), MIDES, INAU, Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el año 2022.

Indicadores:

1. Monto presupuestal en gastos que contiene el programa por año y por inciso.
2. Monto presupuestal en inversiones que contiene el programa por año y por inciso.

Acción 6.5.2

Fortalecimiento del trabajo territorial comunitario mediante proyectos de GIRED por parte de los CDE y municipios.

Descripción: Los CDE y los municipios representan la formalidad del trabajo de RRD, pero es muy difícil que los mismos puedan abarcar la totalidad de situaciones de emergencia y desastre que se manifiestan en sus ámbitos de responsabilidad territorial. Al mismo tiempo es un muy buen diagnóstico y trabajo el que hace la comunidad en su propia gestión de riesgos sobre la base de su empoderamiento.

Para el Sinae esta integración lleva al aumento del conocimiento, de enfoques, de experiencias y de soluciones y es el verdadero establecimiento de un sistema de red para la GIRED con participación centrada en las personas. En este trabajo es sustantiva la integración de la investigación y extensión que pueda realizar la academia, así como la participación de la sociedad civil y del sector privado. Estos trabajos comunitarios contarán con la experiencia local de los hechos históricos sucedidos en el lugar, lo que es deseable registrar y complementar con la información del Sistema MIRA y el marco de trabajo del presente Plan en las diferentes gestiones.

Los objetivos de estos proyectos estarán orientados a fortalecer las capacidades de respuesta y recuperación, prevenir la generación de nuevos riesgos, reducir las condiciones de riesgo s de emergencias y desastres existente y aumentar la resiliencia.

De estos procesos es muy importante identificar las buenas prácticas y es deseable su registro y socialización por parte de los diferentes niveles del Sinae.

Responsables: CDE, municipios.

Apoyan: Academia, DNE, MEC, MIDES, MDN, sociedad civil.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Establecer un proyecto piloto de trabajo comunitario a nivel departamental y municipal en el año 2022.

- b. Establecer un proyecto por CDE en forma anual a partir del año 2023.

Indicador:

1. Número de proyectos departamentales /municipales para el fortalecimiento del trabajo territorial comunitario en el año y en el período.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Recuperación, reconstrucción y medios de vida.

Realizar la planificación y ejecución de las actividades de recuperación y reconstrucción pos desastre, como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

El objetivo estratégico N° 7 se compone de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico N° 7.1 | Mecanismos para la recuperación

Fortalecer los mecanismos para la recuperación pos emergencia y desastre.

Objetivo específico N° 7.2 | Planificación de la recuperación y transformación.

Desarrollar la planificación de la recuperación y transformación pos emergencia y desastre, asegurando la resiliencia.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Fortalecer los mecanismos para la recuperación pos emergencia y desastre.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Acción 7.1.1

Elaborar una guía que incluya las mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres, considerando las emergencias más destacadas sucedidas en Uruguay.

Descripción: Diferentes emergencias que han ocurrido en Uruguay han dejado grandes enseñanzas como el ciclón extra tropical de agosto de 2005, las inundaciones que ocurrieron en centro del país en el año 2007, la sequía del año 2008 e inicios de 2009, el derrame de combustible en Paysandú en 2015, el tornado de la ciudad de Dolores en abril de 2016; por mencionar algunas. Cada situación de emergencia nombrada implicó procesos de respuesta y recuperación con necesidades de información para la toma de decisiones a nivel local, departamental y nacional que constituyen una base que se debe sistematizar para mejorar la gestión en general. En este sentido, se ha contado con el aporte del Grupo de Gestión Integral del Riesgo (GGIR) equipo interdisciplinario que funcionaba en la órbita del Pro-rectorado de Extensión de la Udelar), en el caso de las inundaciones. Asimismo existe una gran experiencia al respecto a nivel municipal, departamental, en los ministerios de Economía y Finanzas, Interior, Defensa, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Desarrollo Social, Transporte y Obras Públicas, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, ASSE, OSE, ANTEL, ANCAP, INUMET, MEC, ANEP, Agencia Nacional de Vivienda, MEVIR, BHU y OPP.

Es importante sistematizar esos aprendizajes de modo que sirvan para futuras gestiones de futuras emergencias.

Responsables: DNE.

Apoyan: MEF, OPP, MTOP, MA, MSP MTSS, MINTUR, CDE, academia.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Organizar un taller de mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres considerando situaciones de emergencias sucedidas en Uruguay. Primer semestre de 2022.
- b. A partir de los insumos surgidos en el marco del taller, elaborar una Guía de mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres considerando situaciones de emergencias más destacadas sucedidas en Uruguay. Segundo Semestre de 2022.

Indicador:

1. Número de instituciones que realizan aportes en relación a las buenas prácticas para la recuperación luego de los desastres, en el marco de esta actividad.

Acción 7.1.2

Sistematizar los aprendizajes de las medidas de recuperación que el país viene implementando en el marco de los distintos tipos de eventos adversos y en las diferentes escalas territoriales y niveles de gestión, como medidas a aplicar en futuras recuperaciones de situaciones de emergencias y desastres.

Descripción: En la actual emergencia nacional sanitaria por Covid 19, y también en todas las respuestas que el país ha brindado y brinda tanto a nivel nacional, como departamental o municipal-local frente a diferentes tipos de eventos adversos, se han realizado un sinnúmero de buenas iniciativas que apoyan la Recuperación y dan apoyo económico y social a los afectados, todo lo cual se debe sistematizar para la acumulación de los aprendizajes e implementar en futuras emergencias.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: OPP, MEF ASSE, MIDES, MINT, MDN, MTSS, BPS, MRREE, MSP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Revisar el listado de medidas tomadas durante la respuesta y recuperación de la pandemia por Covid-19 publicadas en el portal web institucional de Presidencia. Primer semestre de 2022.
- b. Identificar y sistematizar por territorio, departamento y evento adverso, las medidas de recuperación adoptadas para mitigar sus efectos y la adecuación en función de sus particularidades. Segundo semestre de 2022.
- c. Publicar anualmente la sistematización organizada en función de los eventos adversos y/o los territorios en los que se aplicaban las medidas de recuperación.
- d. Incorporar las medidas de recuperación luego de los desastres publicadas en las diferentes planificaciones del Sinae a partir del año 2022.

Indicador:

1. Publicaciones realizadas de la sistematización de las medidas de recuperación, en el año y en el período.

Acción 7.1.3

Establecer para cada emergencia y/o desastre la obligatoriedad de realizar la evaluación de pérdidas y daños así como la estimación de los gastos totales en pesos y dólares asociados a las medidas adoptadas para la preparación, respuesta, rehabilitación de servicios esenciales, recuperación y reconstrucción.

Descripción: La evaluación de pérdidas y daños y la estimación de gastos se realizará en pesos de forma de poder integrar futuros asesoramientos en los procesos de desarrollo nacional sostenible y considerando los avances realizados al respecto por el GdT DyP del SNRCC y V.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: Todos los integrantes del Sinae.

Meta:

- a. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan se deberán aplicar metodologías para evaluar daños y pérdidas y para determinar los gastos totales en pesos y dólares que implica cada emergencia y/o desastre en Uruguay. Todos los integrantes del Sinae remitirán la información a la JNERR para su consolidación en el segundo semestre de cada año.

Objetivo específico N° 7.2 | Planificación de la recuperación y transformación.

Desarrollar la planificación de la recuperación y transformación pos emergencia y desastre asegurando la resiliencia.

Acción 7.2.1

Establecer un plan nacional de recuperación y reconstrucción pos emergencia y desastre que asegure la resiliencia.

Descripción: Este Plan orientará todos los procesos necesarios, desde una concepción prospectiva, antes que se produzcan las emergencias y desastres, para la recuperación y la reconstrucción. Será un instrumento de asesoramiento para la JNERR y el Poder Ejecutivo para la toma de decisiones de alto nivel y su ejecución. El Plan incorporará medidas para la recuperación psicosocial y medidas que mejoren las condiciones para la resiliencia económica, social, sanitaria, medioambiental y de los medios de vida de aquellos territorios identificados como expuestos y vulnerables al acaecimiento de eventos adversos (peligrosidades) que no hayan podido ser corregidos, disminuidos o eliminados (gestión correctiva del riesgo) y que deban ser preparados para enfrentar las situaciones de emergencias o desastres (gestión compensatoria del riesgo).

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: MEF, OPP, CDE, MA, MVOT, MIDES, MTOP, MSP, MEC, MIEM, UTE, OSE, ANTEL, ANCAP.

Participan: Todos los integrantes del Sinae.

Metas:

- a. Elaborar el primer Plan Nacional de Recuperación pos emergencia y desastre. Primer semestre de 2022.
- b. Definir Planes Parciales (graduales) con enfoques sectoriales y territoriales de Recuperación para cada uno de los territorios del país identificados como expuestos y vulnerables al acaecimiento de eventos adversos (peligrosidades) que no hayan podido ser corregidos, disminuidos o eliminados (gestión correctiva del riesgo) y que deban ser preparados para enfrentar las situaciones de emergencias o desastres (gestión compensatoria del riesgo). Año 2023.

Indicadores:

1. Primer Plan Nacional de Recuperación y Reconstrucción vigente.
2. Planes Parciales de Recuperación emitidos con carácter sectorial y o territorial.

Acción 7.2.2

Establecer una metodología de evaluación para los procesos de toma de decisiones para la recuperación luego de los desastres.

Descripción: Esta metodología permitirá integrar la información necesaria a los procesos de toma de decisiones para la Recuperación, en un solo documento para la toma de decisiones de la Dirección Superior del Sinae relacionadas a la Recuperación como son la asignación de fondos, la estrategia de recuperación específica para la emergencia y/o desastre de que se trate, la inversión pública para la reconstrucción, etc. Se integrará y articulará en la caja de herramientas del Sinae.

Responsable: JNERR a través de la DNE.

Apoyan: OPP, academia, MDN (en base a la experiencia existente en el Centro de Altos Estudios Nacionales), ENAP de la ONSC.

Participan: Todos los sectores nacionales y los CDE.

Metas:

- a. Iniciar los estudios para la determinación de una apreciación de situación estratégica para los procesos de recuperación pos emergencia y desastre. Segundo semestre de 2022.
- b. Elaborar el documento de apreciación estratégica para los procesos de recuperación. Primer semestre de 2023.
- c. Elaborar documentos específicos de apreciación para cada uno de los territorios y Planes Parciales de Recuperación identificados en el punto 7.2.1. Primer semestre de 2023.





CAPÍTULO 6

Indicadores de gestión del Sinae en general

Además de los indicadores establecidos en algunas de las acciones del Plan, los siguientes son indicadores de gestión del Sinae en general.

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	OBSERVACIONES
Número de instituciones de la administración central que establecieron estructura permanente y representante ante la DNE (Art. 5 Dec 065/020).	0%					% sobre total
Número de entes autónomos y servicios descentralizados que suscriben exhorto (Art. 6 Dec. 065/020).	0%					% sobre total
Número de acuerdos marco vigentes, suscritos por Sinae con distintos actores de la administración central.	N/D					A determinar
Número de acuerdos marco vigentes, suscritos por Sinae con entes autónomos.	N/D					A determinar
Número de acuerdos marco vigentes, suscritos por Sinae con servicios descentralizados.	N/D					A determinar
Número de acuerdos marco vigentes, suscritos por Sinae con distintos actores de la academia.	N/D					A determinar
Cantidad de reuniones de la RMAGIR realizadas cada año.	N/D					% sobre el promedio de los últimos 3 años
A determinar						
Cantidad de reuniones de la JNERR realizadas cada año (Art. 2 Dec. 65/020).	N/D					A determinar
Cantidad de reuniones de los 19 CDE realizadas cada año (Art. 9 Decr.65/020).	N/D					A determinar
Foro público nacional (Art. 3 Decr.65/020).	N/D					A determinar
Foros públicos departamentales (Art. 9 Decr.65/020).	N/D					A determinar
Protocolo general de coordinación de respuesta (Art. 16 Decr.65/020).	N/D					A determinar
Número de instituciones que participan en la elaboración del Plan Nacional GIRED.	N/D					A determinar
Número de instituciones que participan de la planificación anual del Sinae.	N/D					A determinar
Número de documentos de planificación relacionados con la GIR elaborados en el nivel nacional.						A determinar
Número de planes de GIR a nivel departamental vigentes (elaborados o actualizados).						A determinar
Número de protocolos departamentales de respuesta vigentes (elaborados o actualizados).						A determinar
Número de documentos de planificación relacionados con la GIR elaborados en el nivel municipal/local.						A determinar
Número de documentos de planificación relacionados con la GIR elaborados transfronterizos.						A determinar
Cantidad de metas validadas en el SFM.	N/D					A determinar
Número de instituciones que participan del sistema MIRA como observadores.	N/D					A determinar
Número de instituciones que participan del sistema MIRA como validadores.	N/D					A determinar
Número de instituciones que participan del sistema MIRA como aportantes.	N/D					A determinar
Número de instituciones que integran la GIRED a la curricula de la educación.	N/D					A determinar
Cantidad de proyectos de investigación realizados en el año.	N/D					A determinar
Cantidad de cursos realizados en el año.	N/D					A determinar
Asistentes a cursos en el año.	N/D					A determinar

Número de capacitaciones realizadas en el año.	N/D					A determinar
Asistentes a capacitaciones en el año.	N/D					A determinar
Número de acciones de sensibilización y difusión sobre la GIRED realizadas en el año (mesas redondas, webinars, etc.)						A determinar
Número de campañas de sensibilización diseñadas en el año.						A determinar
Número de herramientas que se diseñan o actualizan y componen la Caja de Herramientas del Sinae (elaboradas por la DNE y validadas interinstitucionalmente).						A determinar
Número de instituciones que participan de la generación del sistema de alerta temprana multi amenaza.	N/D					A determinar
Número de instituciones nacionales que incluyen la GIRED en el presupuesto nacional.	N/D					A determinar
Montos dispuestos en el presupuesto nacional para la GIRED.	N/D					A determinar
Gobiernos departamentales que incluyen a la GIRED en su presupuesto departamental.	N/D					A determinar
Cantidad de proyectos de inversión pública que integran la GIRED en su evaluación.	N/D					A determinar
Número de planes departamentales de GIRED vigentes.	N/D					A determinar
Cantidad de ejercicios de simulación realizados en el año.	N/D					A determinar
Cantidad de ejercicios de simulacro realizados en el año.	N/D					A determinar

Se deberá establecer una línea de base para todos los indicadores del presente Plan en el año 2022.



CAPÍTULO 7

Implementación del Plan Nacional GIRED

El presente Plan cuenta con la siguiente distribución:

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Acciones	Metas	Indicadores
1	4	15	36	16
2	3	15	31	19
3	5	16	51	17
4	3	15	39	11
5	5	11	25	11
6	5	20	32	17
7	2	5	12	4
Totales del Plan	27	97	226	95

El porcentaje de metas cumplidas con referencia a las especificadas en el cuadro precedente, será el principal indicador de ejecución del presente Plan. Asimismo se prevé la realización de una revisión de medio término que permitirá, cerca de la finalización de la validez del Plan, disponer de insumos para la elaboración del segundo Plan para el período 2025 -2029, según lo dispuesto en la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030).

Emitido el Plan Nacional GIRED se definirá por parte de la DNE del Sinae la estrategia de comunicación del mismo, para los actores participantes de su elaboración, para las instituciones implicadas en su implementación y para la población en general. En igual sentido se definirá la metodología para la implementación de la evaluación de medio término y los dispositivos de seguimiento y monitoreo.

Como cierre se entiende pertinente mencionar que el presente Plan sigue los lineamientos estratégicos estipulados en la Política Nacional de GIRED en Uruguay, cumple con lo señalado en el decreto 065/020 en relación a los contenidos que debe incluir un Plan Nacional de GIRED, incorpora las cuatro prioridades establecidas en el Marco de Sendai, considera los compromisos asumidos en materia de cambio climático recogidos en el Acuerdo de París y está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Anexos

» Anexo I:

Detalle de la integración del Sinae y su correspondiente participación inicial en el Monitor de Sendai y en el Sistema MIRA para el Plan Nacional GIRED

Integrantes del Sinae	COORDINADOR	VALIDADOR	APORTANTE	OBSERVADOR	Observaciones
Presidencia y Unidades dependientes	x	x	x	x	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	x	x	x	x	
Oficina Nacional de Servicio Civil			x	x	
Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información	x	x	x	x	
Instituto Nacional de Estadística	x	x	x	x	
Secretaría Nacional del Deporte				x	
Casa Militar				x	
Unidad Nacional de Seguridad Vial			x	x	
Agencia de Regulación y Compras Estatales			x	x	
Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente				x	
Secretaría Nacional contra el lavado de activos y el Financiamiento del Terrorismo			x	x	
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	x	x	x	x	
Secretaría de Derechos Humanos				x	
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado		x	x	x	
Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas			x	x	
Secretaría Nacional de Drogas				x	
Secretaría Nacional de Ambiente Agua y Cambio Climático		x	x	x	
Secretaría de Ciencia y Tecnología			x	x	
Infraestructura de Datos Espaciales		x	x	x	
Ministerio de Defensa		x	x	x	
Ministerio del Interior		x	x	x	
Ministerio de Economía y Finanzas		x	x	x	
Ministerio de Relaciones Exteriores		x	x	x	
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca		x	x	x	
Ministerio de Industria, Energía y Minería		x	x	x	
Ministerio de Turismo			x	x	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas		x	x	x	
Ministerio de Educación y Cultura)		x	x	x	
Ministerio de Salud Pública		x	x	x	Incluye todos los prestadores de salud
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			x	x	
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial		x	x	x	
Ministerio de Desarrollo Social		x	x	x	
Ministerio de Ambiente		x	x	x	
Junta Nacional Emergencias y RR	x	x	x	x	
Dirección Nacional de Emergencias	x	x	x	x	
Comités Departamentales de Emergencias		x	x	x	
URSEC			x	x	
URSEA		x	x	x	
UTE			x	x	
OSE			x	x	
ANTEL			x	x	
Dirección Nacional de Correos			x	x	

ANCAP			x	x	
AFE			x	x	
Sistemas Nacionales		x	x	x	
Congreso de Intendentes		x	x	x	
Gobiernos departamentales			x	x	
Municipios			x	x	
Parlamento Nacional				x	
Poder Judicial				x	
Tribunal de Cuentas				x	
Corte Electoral				x	
Contencioso Administrativo				x	
ANEP			x	x	
Udelar			x	x	
INAU			x	x	
ASSE			x	x	
UTEC			x	x	
INUMET		x	x	x	
Fiscalía General de la Nación			x	x	
JUTEP				x	
INISA			x	x	
Institutos de Investigación			x	x	A pedido
Universidades Privadas			x	x	A pedido
Organismos Internacionales				x	A pedido
RMAGIR				x	Mediante coordinación con DNE
Organizaciones no gubernamentales				x	A pedido
Organizaciones de la sociedad civil				x	A pedido
Sector privado				x	A pedido
Comunidades		x	x	x	Mediante coordinación / Articulaciones territoriales a través de CDE/ Cecoed y de Cecoel/ Cecoem
Medios de comunicación			x	x	A pedido
BROU			x	x	
BSE			x	x	
BPS			x	x	
BHU			x	x	
ANV			x	x	
MEVIR			x	x	
Otros actores				x	A pedido

Las autoridades de las instituciones mencionadas coordinarán la integración de sus reparticiones dependientes, en base a sus necesidades. La JNERR estará a cargo de la actualización del presente anexo.

» Anexo II:

Complemento de Glosario acorde a la Resolución A/71/644 de la Asamblea General de Naciones Unidas en el marco del informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la RRD

Afectados

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectados a aquellos que han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Comentario: Las personas pueden verse afectadas directa o indirectamente. Las personas afectadas pueden sufrir consecuencias a corto plazo o a largo plazo en sus vidas, sus medios de vida o su salud y en sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Además, puede considerarse que son directamente afectadas las personas que han desaparecido o han fallecido

Reconstruir mejor

Uso de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades mediante la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de los medios de vida, la economía y el medio ambiente.

Comentario: la expresión “social” no se interpretará como el sistema político de ningún país

Código de construcción

Conjunto de ordenanzas o reglamentos y normas asociadas que tienen por objeto regular aspectos del diseño, la construcción, los materiales, las modificaciones y la ocupación de estructuras que son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Comentario: Los códigos de construcción pueden incluir normas tanto técnicas como funcionales. Deben incorporar las enseñanzas extraídas de las experiencias internacionales y adaptarse a las circunstancias nacionales y locales.

Para apoyar el cumplimiento efectivo de los códigos de construcción, un requisito fundamental es contar con un régimen sistemático de aplicación.

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Comentario: La capacidad puede abarcar infraestructuras, instituciones, conocimientos y habilidades humanos, así como atributos colectivos como las relaciones sociales, el liderazgo y la gestión. Capacidad de afrontamiento es la capacidad de las personas, las organizaciones y los sistemas para gestionar condiciones adversas, riesgos o desastres, utilizando los conocimientos y los recursos disponibles. Requiere una labor de concienciación, recursos y buena gestión permanentes, tanto en circunstancias normales como durante los desastres o condiciones adversas. La capacidad de afrontamiento contribuye a la reducción de los riesgos de desastres. Evaluación de la capacidad es el proceso por el cual se examina la capacidad de un grupo, organización o sociedad en relación con los objetivos perseguidos, se determinan las capacidades existentes que han de ser mantenidas o fortalecidas, y se definen las carencias de capacidad con el fin de adoptar las medidas necesarias. Desarrollo de la capacidad es el proceso por el cual las personas, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos. Este concepto amplía el significado de la creación de capacidad para abarcar todos los aspectos de la generación y la conservación del incremento de la capacidad con el tiempo. Además de aprendizaje y diversos tipos de formación, también requiere un esfuerzo sostenido para desarrollar las instituciones, la concienciación política, los recursos económicos, los sistemas tecnológicos y un entorno propicio en conjunto.

Planificación de contingencias

Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.

Comentario: La planificación de contingencias da como resultado procedimientos organizados y coordinados en los que están claramente definidos las funciones y los recursos institucionales, los procesos de información y las disposiciones operacionales que corresponden a agentes específicos en momentos de necesidad. Basándose en escenarios de posibles situaciones de emergencia o sucesos peligrosos, permite a los principales agentes visualizar, prever y resolver los problemas que podrían surgir durante los desastres. La planificación de contingencias es una parte importante de la preparación general. Los planes de contingencia deben actualizarse periódicamente y ser objeto de ejercicios de simulacro.

Infraestructuras vitales

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Desastre

Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. Comentario: El efecto de un desastre puede ser inmediato y localizado, pero con frecuencia tiene gran extensión y puede prolongarse durante mucho tiempo. El efecto puede poner a prueba o superar la capacidad de una comunidad o una sociedad para afrontar la situación por sus propios medios y, a raíz de ello, puede necesitar asistencia de fuentes externas, sean las jurisdicciones vecinas o las de los niveles nacional o internacional. A veces se utilizan indistintamente los términos emergencia y desastre, por ejemplo en el contexto de las amenazas biológicas y tecnológicas o las emergencias sanitarias, que, sin embargo, también pueden guardar relación con sucesos peligrosos que no provocan una disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad. Los daños por desastres se producen durante un desastre e inmediatamente después. Se suelen cuantificar en unidades físicas (por ejemplo, metros cuadrados de viviendas, kilómetros de carreteras, etc.) y describen la destrucción total o parcial de bienes físicos, la disrupción de los servicios básicos y los daños producidos en los medios de vida en la zona afectada. Impacto del desastre es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos (por ejemplo, las pérdidas económicas) y los efectos positivos (por ejemplo, los beneficios económicos). Abarca los impactos económicos, humanos y ambientales, y puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

Para los fines del ámbito de aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (párrafo 15) también se tienen en cuenta los siguientes términos:

- Desastre en pequeña escala: tipo de desastre que afecta únicamente a las comunidades locales, que requiere asistencia del exterior de la comunidad afectada.
- Desastre en gran escala: tipo de desastre que afecta a una sociedad, que requiere asistencia nacional o internacional.
- Desastres frecuentes y poco frecuentes: atendiendo a la probabilidad de que suceda y al período de recurrencia de una amenaza determinada y sus impactos. El impacto de los desastres frecuentes puede ser acumulativo o convertirse en crónico para una comunidad o una sociedad.
- Desastres de evolución lenta son los que surgen gradualmente con el paso del tiempo. Pueden estar relacionados con la sequía, la desertificación, el au-

mento del nivel del mar o las enfermedades epidémicas, entre otros.

- Los desastres de aparición súbita están provocados por un suceso peligroso que se produce de forma rápida o inesperada. Pueden estar relacionados, por ejemplo, con terremotos, erupciones volcánicas, crecidas repentinas, explosiones químicas, fallo de infraestructuras vitales o accidentes de transporte.

Base de datos sobre pérdidas por desastres

Conjunto de registros reunidos de forma sistemática sobre la incidencia, los daños, las pérdidas y los impactos de los desastres, con arreglo a los requisitos mínimos en materia de seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Gestión de desastres

Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastre.

Comentario: La gestión de desastres no puede evitar o eliminar por completo las amenazas; se centra en crear y aplicar planes de preparación y de otro tipo para reducir el impacto de los desastres y “reconstruir mejor”. El hecho de no establecer y poner en práctica un plan puede provocar daños a las personas y los bienes y pérdidas de ingresos. También se utiliza la expresión gestión de emergencias, a veces indistintamente con la de gestión de desastres, en particular en el contexto de las amenazas biológicas y tecnológicas y en relación con las emergencias sanitarias. A pesar del alto grado de superposición entre ambos conceptos, una emergencia también puede estar asociada a fenómenos peligrosos que no provocan una disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad

Riesgo de desastres

Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad.

Comentario: La definición de riesgo de desastres refleja el concepto de sucesos peligrosos y desastres como resultado de condiciones de riesgo constantemente presentes. El riesgo de desastres incluye diferentes tipos de pérdidas posibles que a menudo resultan difíciles de cuantificar. No obstante, conociendo las amenazas predominantes y las pautas de desarrollo humano y socioeconómico, los riesgos de desastres se pueden evaluar y cartografiar, al menos en líneas generales. Es importante tener en cuenta los contextos sociales y económicos en que se dan los riesgos de desastres, así como el hecho de que las personas no necesariamente comparten las mismas percepciones del riesgo y los factores de riesgo subyacentes.

Riesgo aceptable, o riesgo tolerable, es por consiguiente un concepto asociado importante; la medida en que un riesgo de desastre se considera aceptable o tolerable depende de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes. En el campo de la ingeniería, la expresión también se utiliza para evaluar y definir las medidas estructurales y no estructurales que se necesitan para reducir los posibles daños a personas, bienes, servicios y sistemas hasta un nivel de tolerancia elegido, con arreglo a códigos o “prácticas aceptadas” basados en las probabilidades conocidas de las amenazas y otros factores.

Riesgo residual es el riesgo de desastre que se mantiene aun cuando se hayan puesto en pie medidas eficaces para la reducción del riesgo de desastres, y respecto del cual deben mantenerse las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación. La presencia de un riesgo residual supone una necesidad constante de desarrollar y respaldar las capacidades efectivas de los servicios de emergencia, preparación, respuesta y recuperación, junto con políticas socioeconómicas como medidas de protección social y mecanismos de transferencia del riesgo, como parte de un enfoque integral.

Evaluación del riesgo de desastres

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Comentario: Las evaluaciones del riesgo de desastres incluyen: la identificación de las amenazas; un examen de las características técnicas de los peligros, como su ubicación, intensidad, frecuencia y probabilidad; el análisis del grado de exposición y vulnerabilidad, incluidas las dimensiones físicas, sociales, de salud, ambientales y económicas, y la evaluación de la eficacia de las capacidades de afrontamiento tanto existentes como alternativas con respecto a los escenarios de riesgo probables

Gobernanza del riesgo de desastres

Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

Comentario: La buena gobernanza ha de ser transparente, inclusiva, colectiva y eficiente para reducir los riesgos de desastres existentes y evitar la creación de otros nuevos

Información sobre el riesgo de desastres

Información amplia sobre todas las dimensiones del riesgo de desastres, con inclusión de las amenazas, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad, en relación con las personas, las comunidades, las organizaciones y los países y sus bienes.

Comentario: La información sobre el riesgo de desastres incluye todos los estudios, la información y los estudios de localización necesarios para comprender los factores que favorecen el riesgo de desastres y los factores de riesgo subyacentes.

Gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Comentario: las medidas de gestión del riesgo de desastres pueden diferenciarse en gestión prospectiva del riesgo de desastres, gestión correctiva del riesgo de desastres y gestión compensatoria del riesgo de desastres, también denominada gestión del riesgo residual. Las actividades de gestión prospectiva del riesgo de desastres abordan y tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres. Cabe citar como ejemplos la mejor planificación del uso de la tierra o las redes de abastecimiento de agua resistentes a los desastres. Las actividades de gestión correctiva del riesgo de desastres abordan y tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres que ya están presentes y que han de ser gestionados y reducidos de inmediato. Posibles ejemplos son el reforzamiento de infraestructuras vitales o la reubicación de poblaciones o activos expuestos. Las actividades de gestión compensatoria del riesgo de desastres refuerzan la resiliencia social y económica de las personas y las sociedades ante el riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva. Incluyen actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también una combinación de diferentes instrumentos de financiación, como los fondos nacionales para imprevistos, los créditos contingentes, los seguros y reaseguros, y las redes de protección social.

La gestión del riesgo de desastres basada en la comunidad promueve la participación de las comunidades potencialmente afectadas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local. Esto incluye evaluaciones comunitarias de las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades, así como la participación de la comunidad en la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones locales encaminadas a la reducción del riesgo de desastres. El enfoque de las poblaciones locales e indígenas respecto de la gestión del riesgo de desastres supone el reconocimiento y la aplicación de conocimientos y prácticas tradicionales, indígenas y locales como complemento de los conocimientos científicos

en las evaluaciones del riesgo de desastres y en la planificación y aplicación de la gestión del riesgo de desastres a nivel local. Los planes de gestión del riesgo de desastres establecen las metas y los objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto con las medidas conexas para lograr esos objetivos. Deben guiarse por el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y tenerse en cuenta y coordinarse dentro de los planes de desarrollo, la asignación de recursos y las actividades de los programas pertinentes. Los planes del nivel nacional deben ser específicos respecto de cada nivel de responsabilidad administrativa y adaptarse a las diferentes circunstancias sociales y geográficas existentes. Los plazos y las responsabilidades en materia de aplicación y las fuentes de financiación deben estar detallados en el plan. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.

Reducción del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

Comentario: la reducción del riesgo de desastres es el objetivo de política de la gestión del riesgo de desastres; sus metas y objetivos se definen en las estrategias y los planes de reducción del riesgo de desastres.

Las estrategias y políticas de reducción del riesgo de desastres definen metas y objetivos en diferentes calendarios de ejecución, con metas, indicadores y plazos concretos. En consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, deben dirigirse a prevenir la creación de riesgos de desastres, reducir los riesgos existentes y fortalecer la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental.

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, respaldado por las Naciones Unidas y aprobado en marzo de 2015, se recoge una política mundial acordada para la reducción del riesgo de desastres cuyo resultado previsto en los próximos 15 años es: “La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”

Sistema de alerta temprana

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Comentario: Los sistemas de alerta temprana eficaces “de principio a fin” y

“centrados en las personas” pueden incluir cuatro elementos clave relacionados entre sí: 1) conocimientos sobre el riesgo de desastres basados en el acopio sistemático de datos y en evaluaciones del riesgo de desastres; 2) detección, seguimiento, análisis y previsión de las amenazas y las posibles consecuencias; 3) difusión y comunicación, por una fuente oficial, de alertas e información conexa autorizadas, oportunas, precisas y prácticas acerca de la probabilidad y el impacto; y 4) preparación en todos los niveles para responder a las alertas recibidas. Estos cuatro componentes interconectados han de coordinarse dentro de los sectores y los múltiples niveles y entre ellos para que el sistema funcione de manera eficaz, e incluir un mecanismo de comunicación de resultados para introducir mejoras continuas. El fallo de uno de los componentes o la falta de coordinación entre ellos podrían provocar el fracaso de todo el sistema.

Los sistemas de alerta temprana de amenazas múltiples abordan varias amenazas o varios impactos de tipos similares o diferentes en contextos en los que los sucesos peligrosos pueden producirse de uno en uno, simultáneamente, en cascada o de forma acumulativa con el tiempo, y teniendo en cuenta los posibles efectos relacionados entre sí. Un sistema de alerta temprana de amenazas múltiples con capacidad para advertir de una o más amenazas aumenta la eficiencia y coherencia de las alertas mediante mecanismos y capacidades coordinados y compatibles, en los que intervienen múltiples disciplinas para una identificación de amenazas actualizada y precisa y para la vigilancia de amenazas múltiples.

Pérdidas económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas. Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos. Pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales. Comentario: Entre los ejemplos de activos físicos que sirven de base para el cálculo de las pérdidas económicas directas cabe citar viviendas, escuelas, hospitales, edificios comerciales y gubernamentales, infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones y otras infraestructuras; activos empresariales y plantas industriales; y la producción, como los cultivos, el ganado y la infraestructura de producción. También pueden abarcar los activos ambientales y el patrimonio cultural.

Las pérdidas económicas directas suelen producirse durante el suceso o en las primeras horas después del suceso y a menudo son evaluadas poco después de este con el fin de estimar los costos de recuperación y reclamar los pagos de los seguros. Son tangibles y relativamente fáciles de medir. Las pérdidas económicas indirectas incluyen los impactos microeconómicos (por ejemplo, la disminución de ingresos debida a la interrupción de las actividades), los impactos mesoeconómicos (por ejemplo, la disminución de ingresos debida a los impactos en los recursos naturales, las interrupciones de las cadenas de suministro o el desempleo temporal) y los impactos macroeconómicos (por ejemplo, aumentos de los

precios, aumentos de la deuda pública, efectos negativos en los precios del mercado de valores y disminución del PIB). Las pérdidas indirectas pueden ocurrir dentro o fuera de la zona de peligro y suelen tener cierta demora en el tiempo. El resultado es que a veces son intangibles o difíciles de medir.

Evacuación

Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un suceso peligroso con el fin de protegerlos.

Comentario: los planes de evacuación se refieren a las disposiciones establecidas de antemano para permitir el traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de producirse un suceso peligroso. Los planes de evacuación pueden incluir planes para el regreso de los evacuados y opciones de alojamiento en el lugar.

Exposición

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Comentario: las medidas de la exposición pueden incluir el número de personas o los tipos de bienes que hay en una zona. Pueden combinarse con la vulnerabilidad y la capacidad específicas de los elementos expuestos a cualquier amenaza concreta para estimar los riesgos cuantitativos asociados a esa amenaza en la zona de que se trata.

Riesgo de desastres extensivo

Riesgo de sucesos peligrosos y desastres de baja gravedad y alta frecuencia, principalmente aunque no exclusivamente asociado a amenazas muy localizadas.

Comentario: El riesgo de desastres extensivo suele ser elevado allí donde las comunidades están expuestas y son vulnerables a inundaciones, desprendimientos de tierras, tormentas o sequías de carácter localizado y recurrente. A menudo se ve agudizado por la pobreza, la urbanización y la degradación ambiental. Amenaza Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Comentario: Las amenazas pueden tener origen natural, antropógeno o A/71/644 20/39 16-21184 socionatural. Las amenazas naturales están asociadas predominantemente a procesos y fenómenos naturales. Las amenazas antropógenas o de origen humano son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión

social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional. Varias amenazas son socionaturales, en el sentido de que se asocian a una combinación de factores naturales y antropógenos, como la degradación ambiental y el cambio climático. Las amenazas pueden ser únicas, secuenciales o combinadas en su origen y sus efectos. Cada amenaza se caracteriza por su ubicación, intensidad o magnitud, frecuencia y probabilidad. Las amenazas biológicas también se definen por su infecciosidad o toxicidad, o por otras características del agente patógeno como la relación dosis-respuesta, el período de incubación, la tasa de letalidad y la estimación del patógeno para la transmisión. Amenazas múltiples se refiere a 1) la selección de múltiples amenazas importantes que afronta el país, y 2) los contextos particulares en los que pueden producirse sucesos peligrosos simultáneamente, en cascada o de forma acumulativa a lo largo del tiempo, y teniendo en cuenta los posibles efectos relacionados entre sí. Las amenazas incluyen (como se indica en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, enumerados por orden alfabético) procesos y fenómenos biológicos, ambientales, geológicos, hidrometeorológicos y tecnológicos. Las amenazas biológicas son de origen orgánico o transmitidas por vectores biológicos, como microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. Algunos ejemplos son bacterias, virus o parásitos, así como animales e insectos ponzoñosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades. Las amenazas ambientales pueden incluir amenazas químicas, naturales y biológicas. Pueden ser creadas por la degradación ambiental o por la contaminación física o química en el aire, el agua y el suelo. Sin embargo, muchos de los procesos y fenómenos que entran en esta categoría pueden calificarse de factores impulsores de amenazas y riesgos, más que de amenazas en sí mismos, como la degradación del suelo, la deforestación, la pérdida de diversidad biológica, la salinización y el aumento del nivel del mar. Las amenazas geológicas o geofísicas se originan en procesos internos de la tierra. Algunos ejemplos son los terremotos, la actividad y las emisiones volcánicas, y los procesos geofísicos, como movimientos de masas, desprendimientos de tierra, desprendimientos de rocas, derrumbes en superficie y corrientes de lodo o detritos. Los factores hidrometeorológicos contribuyen de manera importante a algunos de estos procesos. Los tsunamis son difíciles de clasificar: aunque son provocados por terremotos y otros fenómenos geológicos submarinos, básicamente se convierten en un proceso oceánico que se manifiesta en forma de amenaza costera relacionada con el agua. Las amenazas hidrometeorológicas son de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico. Cabe citar como ejemplo los ciclones tropicales (también conocidos como tifones y huracanes); las inundaciones, incluidas las crecidas repentinas; la sequía; las olas de calor y de frío, y las mareas de tormenta en las zonas costeras. Las condiciones hidrometeorológicas también pueden ser un factor que interviene en otras amenazas, como los desprendimientos de tierras, los incendios forestales, A/71/644 16-21184 21/39 las plagas de langostas, las epidemias y el transporte y dispersión de sustancias tóxicas y materiales de erupciones volcánicas. Las amenazas tecnológicas se derivan de condiciones tecnológicas o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructuras o determinadas actividades humanas. Entre los ejemplos cabe citar la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, las roturas de presas, los accidentes de

transporte, las explosiones en fábricas, los incendios y los derrames químicos. Las amenazas tecnológicas también pueden surgir directamente como resultado de los efectos de un suceso debido a una amenaza natural.

Suceso peligroso

Manifestación de una amenaza en un lugar concreto durante un período de tiempo concreto.

Comentario: Los sucesos peligrosos graves pueden conducir a un desastre cuando se combina la existencia del peligro con otros factores de riesgo.

Riesgo de desastres intensivo

Riesgo de desastres de elevada gravedad y de frecuencia mediana a baja, principalmente asociados a amenazas importantes.

Comentario: el riesgo de desastres intensivo suele ser característico de las grandes ciudades o las zonas densamente pobladas que no solo están expuestas a amenazas intensas como fuertes terremotos, volcanes activos, grandes inundaciones, tsunamis o tormentas importantes sino que también presentan altos niveles de vulnerabilidad a esas amenazas.

Mitigación

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Comentario: Aunque muchas veces es imposible prevenir por completo los efectos adversos de los peligros, en particular los peligros naturales, es posible reducir considerablemente su magnitud o gravedad mediante diversas estrategias y medidas. Entre las medidas de mitigación figuran las técnicas de ingeniería y construcción que confieren resistencia ante las amenazas, o la mejora de las políticas ambientales y sociales y la concienciación de la población. Cabe señalar que en la política relativa al cambio climático “mitigación” se define de forma diferente, y se aplica a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático.

Plataforma nacional para la reducción del riesgo de desastres

Término genérico que engloba los mecanismos nacionales de coordinación y orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres que tienen carácter multisectorial e interdisciplinario, y en los que participan los sectores público y privado y la sociedad civil e implican a todas las entidades interesadas de un país.

Comentario: los foros gubernamentales de coordinación eficaces están inte-

grados por los interesados pertinentes en los niveles nacional y local y cuentan con un centro nacional de coordinación designado. Para que esos mecanismos estén firmemente asentados en los marcos institucionales nacionales, deben establecerse otros elementos y responsabilidades fundamentales mediante leyes, reglamentos, normas y procedimientos, entre ellos: responsabilidades y facultades claramente asignadas; el fomento de la concienciación y el conocimiento del riesgo de desastres mediante el intercambio y la difusión de información y de datos que no sean sensibles sobre el riesgo de desastres; aportaciones a los informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales, y coordinación de estos; la coordinación de campañas de concienciación pública sobre el riesgo de desastres; el fomento y el apoyo para la cooperación multisectorial local (por ejemplo, entre las autoridades locales), y la contribución a la definición de planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y de todas las políticas pertinentes para la gestión del riesgo de desastres, y la presentación de informes al respecto.

Preparación

Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Comentario: Las actividades de preparación se llevan a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres y tienen por objeto aumentar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficiente todos los tipos de emergencias y lograr que la transición desde la respuesta hasta una recuperación sostenida sea ordenada. La preparación se basa en un análisis bien fundado del riesgo de desastres y en el establecimiento de vínculos apropiados con los sistemas de alerta temprana, e incluye actividades como la planificación de contingencias, el almacenamiento de equipo y suministros, la concertación de arreglos de coordinación, evacuación e información pública, y la capacitación y los ejercicios prácticos conexos. Todo ello debe estar respaldado por capacidades institucionales, jurídicas y presupuestarias formales. El término conexo “disposición” describe la capacidad para responder de forma rápida y apropiada en caso necesario. Un plan de preparación establece con antelación disposiciones que permitan dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas a posibles sucesos peligrosos concretos o situaciones de desastre emergentes que puedan suponer una amenaza para la sociedad o el medio ambiente.

Prevención

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Comentario: El término prevención (de desastres) expresa el concepto y la intención de evitar por completo los posibles impactos adversos de los sucesos peligrosos. Aunque es imposible eliminar ciertos riesgos de desastres, la preven-

ción pretende reducir la vulnerabilidad y la exposición en los contextos en los que, como resultado, el riesgo de desastres es eliminado. Algunos ejemplos son los diques o terraplenes que eliminan el riesgo de inundaciones, los reglamentos sobre el uso de la tierra que no permiten los asentamientos en zonas de riesgo alto, los diseños de ingeniería sísmica que aseguran la supervivencia y la función de un edificio esencial en caso de terremoto y la inmunización contra enfermedades prevenibles mediante vacunación. También pueden adoptarse medidas de prevención durante o después de un suceso peligroso o un desastre con el fin de prevenir amenazas secundarias o sus consecuencias, por ejemplo medidas para evitar la contaminación del agua.

Reconstrucción

Reedificación a mediano y largo plazo y restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Rehabilitación

Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Riesgo residual

El riesgo de desastre que se mantiene de forma no gestionada, aunque se hayan puesto en pie medidas eficaces de reducción del riesgo de desastres, y respecto del que deben mantenerse las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación.

Comentario: La presencia de un riesgo residual implica una necesidad constante de desarrollar y sostener las capacidades efectivas de los servicios de emergencia y de preparación, respuesta y recuperación, junto con políticas socioeconómicas como las redes de protección social y los mecanismos de transferencia del riesgo, como parte de un enfoque integral.

Resiliencia

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos.

Respuesta

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. A/71/644 24/39 16-21184

Comentario: La respuesta a los desastres se centra sobre todo en las necesidades inmediatas y a corto plazo, lo que a veces se denomina socorro en casos de desastre. Una respuesta eficaz, eficiente y oportuna ha de basarse en medidas de preparación informadas por el riesgo de desastres, lo que incluye el desarrollo de las capacidades de respuesta de las personas, las comunidades, las organizaciones, los países y la comunidad internacional. Los elementos institucionales de la respuesta a menudo comprenden la prestación de servicios de emergencia y asistencia pública por los sectores público y privado y los sectores comunitarios, así como la participación de la comunidad y de voluntarios. Los “servicios de emergencia” son un conjunto vital de organismos especializados con responsabilidades concretas en la atención y la protección de personas y bienes en situaciones de desastre y emergencia. Incluyen a las autoridades de protección civil y los servicios de policía y de bomberos, entre muchos otros. La división entre la fase de respuesta y la posterior fase de recuperación no siempre es nítida. Algunas de las medidas de respuesta, como el suministro de vivienda temporal y el abastecimiento de agua, pueden prolongarse hasta bien entrada la etapa de recuperación.

Acondicionamiento

Reforzamiento o mejora de las estructuras existentes para hacerlas más resistentes y resilientes a los efectos perjudiciales de las amenazas.

Comentario: El acondicionamiento exige tener presente el diseño y la función de la estructura, las tensiones a las que puede estar sometida a raíz de amenazas o escenarios de riesgo concretos y la viabilidad y los costos de las distintas opciones de acondicionamiento. Cabe citar como ejemplos de acondicionamiento el empleo de riostras para dar rigidez a los muros, el reforzamiento de pilares, la incorporación de tirantes de acero entre muros y tejados, la instalación de postigos en las ventanas y las mejoras en la protección de instalaciones y equipo importantes.

Transferencia del riesgo

Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico sostenidas o compensatorias a esa otra parte.

Comentario: los seguros son una forma bien conocida de transferencia del riesgo; la aseguradora brinda cobertura frente a un riesgo a cambio de primas que se le abonan de forma corriente. La transferencia del riesgo puede darse de manera informal dentro de las redes familiares y comunitarias en las que existe una expectativa recíproca de ayuda mutua por medio de donaciones o de crédito, o también de manera formal, cuando los gobiernos, las aseguradoras, los bancos multilaterales y otras entidades que soportan grandes riesgos establecen mecanismos para ayudar a afrontar las pérdidas en sucesos importantes. Esos mecanismos incluyen los contratos de seguros y reaseguros, los bonos para catástrofes, los mecanismos de crédito contingente y los fondos de reserva, cuyos costos se sufragan mediante primas, contribuciones de inversores, tipos de interés y ahorros anteriores, respectivamente.

Medidas estructurales y no estructurales

Las medidas estructurales comprenden toda construcción material que tiene por objeto reducir o evitar el posible impacto de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería o tecnología para lograr la resistencia y resiliencia a las amenazas en estructuras o sistemas. Medidas no estructurales son las que no entrañan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Comentario: Entre las medidas estructurales comunes para la reducción del riesgo de desastres figuran las presas, los diques contra inundaciones, las barreras de contención de oleaje, las construcciones resistentes a los seísmos y los refugios de evacuación. Entre las medidas no estructurales más comunes cabe citar los códigos de construcción, la legislación sobre planificación del uso de la tierra y su aplicación, la investigación y evaluación, los recursos de información y los programas de concienciación pública. Obsérvese que en ingeniería civil y de estructuras, el término “estructural” se utiliza en un sentido más restringido y se refiere simplemente a la estructura que soporta la carga, mientras que otras partes como el revestimiento de fachadas y el equipamiento interior se consideran “no estructurales”.

Factores subyacentes del riesgo de desastres

Procesos o condiciones, a menudo relacionados con el desarrollo, que influyen en el nivel de riesgo de desastres al incrementar los niveles de exposición y vulnerabilidad o reducir la capacidad.

Comentario: Los factores subyacentes del riesgo de desastres, también denominados impulsores subyacentes del riesgo de desastres, incluyen la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada y la falta de consideraciones relativas al riesgo de desastres en la ordenación territorial y la gestión de los recursos ambientales y naturales, así como otros factores agravantes como los cambios demográficos, las políticas no informadas por el riesgo de desastres, la falta de regulación e incentivos para las inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres, las cadenas de suministro complejas, la limitada disponibilidad de tecnología, los usos no sostenibles de los recursos naturales, el debilitamiento de los ecosistemas, y las pandemias y epidemias.

Vulnerabilidad

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Comentario: En cuanto a los factores positivos que aumentan la capacidad de las personas para hacer frente a las amenazas, véanse también las definiciones de “capacidad” y “capacidad de afrontamiento”.

» Anexo III:

Guía adaptada por Sinae para el ingreso de datos al Monitor Sendai

NÚMERO	INDICADOR	FUENTE DE DATOS / ACTOR RESPONSABLE
A-1	Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
A-2	Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
A-3	Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
B-1	Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.	- ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - Intendencias Municipales a través de sus Ceceod - INUMET - Instituto Nacional de Meteorología - MEC - Ministerio de Educación y Cultura - MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
B-2	Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - MSP - Ministerio de Salud Pública
B-3	Número de personas cuya vivienda ha sido dañada atribuido a los desastres.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
B-4	Número de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
B-5	Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.	- DIEA - MGAP - Anuario Estadístico de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - DNE - Dirección Nacional de Emergencias
C-1	Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial.	- ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DIEA - MGAP - Anuario Estadístico de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - MEC - Patrimonio Cultural de la Nación - Ministerio de Educación y Cultural - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
C-2	Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres.	- Aseguradoras - DGF - Dirección General Forestal - DICOSE - MGAP - Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - DIEA - MGAP - Anuario Estadístico de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Estadísticas del Sector Lácteo 2018 - MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

C-3	Pérdidas económicas directas con respecto a todos los demás bienes productivos dañados o destruidos atribuidas a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - MEC - Patrimonio Cultural de la Nación - Ministerio de Educación y Cultural - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado
C-4	Pérdidas económicas directas en el sector de vivienda atribuidas a los desastres	<ul style="list-style-type: none"> - ANV - Agencia Nacional de Viviendas - BHU - Banco Hipotecario del Uruguay - BSE - Banco del Seguro del Estado - DINAVI - Dirección Nacional de Vivienda (MVOTMA) - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
C-5	Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres	<ul style="list-style-type: none"> - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - MEC - Ministerio de Educación y Cultura - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
C-6	Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - MEC - Patrimonio Cultural de la Nación - Ministerio de Educación y Cultural
D-1	Daños a infraestructuras vitales atribuidos a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANCAP - Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - ASSE - Administración de los Servicios de Salud del Estado - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - INE - Instituto Nacional de Estadística - MIEM - Ministerio de Energía y Minería - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UDELAR - Universidad de la República - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
D-2	Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ASSE - Administración de los Servicios de Salud del Estado - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MSP - Ministerio de Salud Pública
D-3	Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MEC - Ministerio de Educación y Cultura - UDELAR - Universidad de la República
D-4	Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruidas o dañadas atribuido a los desastres	<ul style="list-style-type: none"> - ANCAP - Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MIEM - Ministerio de Energía y Minería - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UDELAR - Universidad de la República - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

D-5	Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANCAP - Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - ASSE - Administración de los Servicios de Salud del Estado - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - INE - Instituto Nacional de Estadística - MIEM - Ministerio de Energía y Minería - MSP - Ministerio de Salud Pública - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UDELAR - Universidad de la República - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
D-6	Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MEC - Ministerio de Educación y Cultura - UDELAR - Universidad de la República
D-7	Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ASSE - Administración de los Servicios de Salud del Estado - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MSP - Ministerio de Salud Pública
D-8	Número de interrupciones de otros servicios básicos atribuido a los desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - ANCAP - Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANEP - Administración Nacional de Educación Pública - ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones - DNE - Dirección Nacional de Emergencias - Gobiernos Departamentales - MIEM - Ministerio de Energía y Minería - MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - OSE - Obras Sanitarias del Estado - UDELAR - Universidad de la República - UTE - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
E-1	Puntaje promedio nacional para la adopción e implementación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres línea con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	<ul style="list-style-type: none"> - DNE - Dirección Nacional de Emergencias
E-2	Porcentaje de gobiernos locales que han adoptado e implementado estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en línea con las estrategias nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - DNE - Dirección Nacional de Emergencias
F-1	Totalidad del apoyo internacional oficial (ayuda oficial al desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
F-2	Totalidad del apoyo internacional oficial (ayuda oficial al desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
F-3	Totalidad del apoyo internacional oficial (ayuda oficial al desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por mecanismos bilaterales.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
F-4	Totalidad del apoyo internacional oficial (ayuda oficial al desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
F-5	Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional - Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial - UNISDR - Informe del progreso nacional del Monitor Sendai, reportado a Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
F-6	Totalidad del apoyo internacional oficial (ayuda oficial al desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

F-7	Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.	- AUCI - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
F-8	Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales o bilaterales para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias
G-1	Número de países que cuentan con sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
G-2	Número de países que cuentan con sistemas de monitoreo y previsión en materia de amenazas múltiples.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias
G-3	Número de personas por cada 100.000 habitantes que reciben información de alerta temprana emitida por los gobiernos locales o a través de mecanismos nacionales de diseminación.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística - Medios de comunicación
G-4	Porcentaje de gobiernos locales que disponen de un plan de actuación como respuesta a las alertas tempranas.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
G-5	Número de países que cuentan con información y evaluaciones del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística
G-6	Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana.	- DNE - Dirección Nacional de Emergencias - INE - Instituto Nacional de Estadística

El siguiente código permite acceder a la versión digital del **Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay**.





 **sinae** | SISTEMA NACIONAL
DE EMERGENCIAS



Uruguay
Presidencia